

La reparación integral: de cara a la construcción de paz

**X Informe del Gobierno Nacional a las comisiones primeras del
Congreso de la República.**
Abril de 2017



Contenido

Introducción	4
Primera parte	8
Capítulo 1. Reparación integral: confianza, convivencia y reconciliación	8
1.1. Registro único de víctimas y registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.	8
1.2. Reparación integral: programa de reparación colectiva.	22
1.3. Retornos y reubicaciones.	52
Capítulo 2. Participación ciudadana: la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social	59
2.1. El levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucionales en materia de participación.....	59
2.2. Mesas de participación efectiva.....	60
2.3. Promoción de la Participación de las Víctimas: Banco de Proyectos.....	65
2.4. Instancias de participación del programa de reparación colectiva.	67
2.5. Participación en el proceso de restitución de tierras.....	69
2.6. Estrategia de participación en los procesos de memoria histórica.	71
Capítulo 3. Arreglos institucionales: construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo	75
3.1. Estrategia de corresponsabilidad: política en el territorio, coordinación nación-territorio.....	75
3.2. Estrategia con autoridades departamentales y locales: planes de desarrollo y planes de acción territorial.....	80
3.3. Banco de Proyectos de la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas.....	81
3.4. Apoyo acciones de memoria histórica de autoridades territoriales.	87
3.5. Sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en el marco del Acuerdo General de la Habana.	93
3.6. Articulación y materialización de la oferta en el territorio.	95
Segunda parte Invirtiendo con progresividad y gradualidad	102
Balance y conclusiones.....	114
Reparación integral: confianza, convivencia y reconciliación.	114
Participación ciudadana: la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social.	115
Arreglos institucionales: construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo.....	116

Lista de Tablas

Tabla 1. Número de FUD tipo masivos recibidos de las Oficinas del Ministerio Público	10
Tabla 2. Procesos de radicación y valoración en sujetos colectivos.	12
Tabla 3. Solicitudes de inclusión étnico – no étnico en sujetos colectivos.	12
Tabla 4. Resultados de inclusión étnico – no étnico en sujetos colectivos. Solicitudes a 2016.....	13
Tabla 5. Resultados del proceso de valoración 2016 No. Solicitudes - No. Personas...	13
Tabla 6. Resultados del proceso de valoración 2016 estado de valoración solicitudes	14
Tabla 7. No. Declaraciones recibidas en consulados – por año.	15
Tabla 8. Gestión de novedades solicitudes tipo masivo 2016	15
Tabla 9. Gestión de escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV en el periodo 2012 – 2016	16
Tabla 10. Decisión de escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV en el periodo 2012 – 2016	16
Tabla 11. Notificaciones anuales de sujetos colectivos étnicos – no étnicos. 2013-2016	17
Tabla 14. Avance en la Macrofocalización.....	19
Tabla 15. Sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, departamento.	23
Tabla 16. Sujetos de reparación colectiva étnicos – resumen 2016.	25
Tabla 17. Sujetos de reparación colectiva, casos de incidencia nacional	26
Tabla 18. Organizaciones de mujeres.	28
Tabla 19. Sujetos de reparación colectiva – medida de rehabilitación.	35
Tabla 20. Sujetos de reparación colectiva – inicio proceso 2016.	35
Tabla 21. Fase de implementación de la medida de rehabilitación, 2016	36
Tabla 22. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016 – Sexo	38
Tabla 23. Personas atendidas en la ERE-G vigencia 2016 – Grupo etario.....	38
Tabla 24. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016- Pertenencia étnica.....	38
Tabla 25. Infraestructura social.	40
Tabla 26. Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional – municipios priorizados 2016.....	42
Tabla 27. Planes de retorno y reubicación formulados 2016	54
Tabla 28. Retornos connacionales víctimas.	56

Tabla 29. Familias en su tierra	56
Tabla 30. Sujetos de Reparación Colectiva con Comité de Impulso y Grupos de Apoyo Identificados.	69
Tabla 31. Sujetos de reparación colectiva con comité de impulso y grupos de apoyo identificados	69
Tabla 32. Actividades comunitarias	70
Tabla 33. Semillero de participación en restitución de tierras	70
Tabla 34. Proyectos productivos formulados. (Cantidad de familias e incentivos por año y total acumulado).....	81
Tabla 35. Banco de Gestión de Proyectos – resultados 2013 – 2016.....	85
Tabla 36. Iniciativas de memoria histórica apoyadas	88
Tabla 37. Iniciativas de memoria histórica 2016	90
Tabla 38. Resultados históricos actuales asociados a población desplazada	93
Tabla 40. Balance comités departamentales.....	98
Tabla 41. Presupuesto aprobado para la restitución de tierras en planes de acción territorial.....	99
Tabla 42. Asignación presupuestal por fuente 2016.....	104
Tabla 43. Asignación presupuestal 2016	104
Tabla 44. Asignación presupuestal sin SGP 2016.	105
Tabla 45. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2016.....	105
Tabla 43. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 – 2021).	110
Tabla 44. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 - 2021).....	110

Introducción

Las víctimas quieren la justicia, pero más que nada quieren la verdad, y quieren –con espíritu generoso– que no haya nuevas víctimas que sufran lo que ellas sufrieron.
Presidente Juan Manuel Santos
Oslo, Diciembre 10 de 2016

4

El 24 de noviembre de 2016 ha quedado en la historia nacional como un día de especial trascendencia. La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el Teatro Colón de Bogotá, convirtió en realidad el anhelo de acabar con un conflicto armado que sufrió Colombia durante más de cinco décadas y, de manera simultánea, constituyó la partida de un proceso de transformación que el país en su conjunto deberá enfrentar con arrojo y esfuerzo continuo durante, al menos, diez años: la reconciliación nacional y la construcción de la paz.

Avanzar en la construcción de una paz estable y duradera implicará transformaciones sociales e institucionales. Abordar estos grandes cambios será un reto que necesitará de nuevas capacidades en la ciudadanía, en las instituciones y organizaciones, así como cambios en normas y costumbres en el territorio y en el nivel central.

Promover la reconciliación requiere de la capacidad para reconocer que todas las personas en la sociedad no solo tienen el derecho a una participación igualitaria en las dimensiones del desarrollo social, económico, político y cultural, sino que en efecto tengan la garantía de gozar de manera efectiva de su derecho.

No obstante, la firma del Acuerdo General de La Habana y la partida que éste significó para el escenario del postconflicto, como se ha indicado, es preciso insistir en que el Gobierno Nacional ha venido ejecutado políticas tendientes a la reconciliación y la construcción de la paz desde hace más de cuatro años, siendo una de ellas la de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto. Bajo esta consideración, el Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República el X Informe de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementada en el marco de la Ley 1448 de 2011.

El presente informe de avance reporta las acciones realizadas por el Gobierno Nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 como aportes a la construcción de la paz, a partir de los principios rectores de la política pública de atención y reparación integral a víctimas: la reparación transformadora, la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social y la complementariedad de las medidas de atención y reparación integral con las políticas de desarrollo.

El documento en una primera parte presenta los avances en la lógica de la paz territorial, base sustancial del proceso de construcción de paz en Colombia, respondiendo de manera simultánea a los componentes de la paz territorial: confianza, convivencia y reconciliación, participación ciudadana y arreglos institucionales, y a los principios de la política pública de atención y reparación a víctimas.

Entonces, este decimo informe tiene un énfasis en reparación colectiva, destaca el proceso de retornos y reubicaciones, informa sobre los avances de la rehabilitación psicosocial de la política pública y reporta los progresos en materia de participación de la población víctima y sobre la articulación nación-territorio, temas de especial relevancia de la agenda del Gobierno Nacional en el marco de la implementación del Acuerdo General de La Habana. Es así que está estructurado en los siguientes capítulos: 1. La Reparación integral: confianza, convivencia y reconciliación, 2. Participación ciudadana: la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social y 3. Arreglos institucionales: construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo.

El primer capítulo, **Reparación transformadora**: confianza, convivencia y reconciliación, incluye el Registro Único de Víctimas, el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente, el Programa de Reparación Colectiva y el Proceso de Retornos y Reubicaciones.

El Programa de Reparación Colectiva representa para la política pública y para la construcción de la paz una oportunidad para la reactivación de las bases sociales, mediante la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la agencia ciudadana. A través de éste, el Gobierno Nacional llega a territorios con baja o ninguna presencia institucional para implementar procesos participativos y de construcción conjunta, empoderando a las comunidades, grupos y organizaciones y reconstruyendo la confianza de éstas en el Estado. Por estas razones el proceso de reparación colectiva ha sido identificado como reparador en sí mismo.

En cuanto al proceso de retorno y reubicación, éste constituye la base fundamental para la atención y reparación a la población víctima de desplazamiento forzado, y desde un enfoque reparador, conducente hacia la estabilización socioeconómica.

El segundo capítulo, **Participación ciudadana**: la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social, presenta las instancias de participación de la política pública creadas para garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento a la política pública.

En este marco, desde la política pública se promueve una cultura política democrática y participativa, fundamentada en el respeto de los valores y principios democráticos, la articulación de los aspectos a veces contradictorios propios de una democracia pluralista y el respeto hacia los opositores políticos.

Por último, el tercer capítulo, **Arreglos institucionales**: construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo, presenta algunas de las adecuaciones institucionales que la Ley 1448 de 2011 ha promovido para impulsar la implementación coordinada de la política pública de atención y reparación integral de las víctimas en el nivel territorial y local; promoviendo la concepción del desarrollo bajo una visión territorial, a la cual se integran las visiones poblacionales y del desarrollo social, económico, ambiental y cultural para lograr la reconstrucción del tejido social y la reconciliación en torno a un objetivo compartido de desarrollo y bienestar para toda la población.

Finalmente, la segunda parte del documento presenta: **Invirtiendo con progresividad y gradualidad**, sección dedicada a reportar diferentes aspectos sobre el costeo de los componentes de la política pública, la asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas que se han dado desde el Presupuesto General de la Nación -PGN y el Sistema General de Participación -SGP, junto con el análisis presupuestal de dicha apropiación durante la vigencia de 2016. Asimismo se expone la "Evaluación de la dimensión presupuestal para dar cumplimiento a las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011", presentada por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional con ocasión de la respuesta al Auto 373 de 2016, orden tercera, en septiembre de 2016.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO 1. REPARACIÓN INTEGRAL: CONFIANZA,
CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN

CAPÍTULO 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LA VOZ
DE LAS VÍCTIMAS EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL
TEJIDO SOCIAL

CAPÍTULO 3. ARREGLOS INSTITUCIONALES:
CONSTRUCCIÓN DESDE EL TERRITORIO Y
COMPLEMENTARIEDAD CON LAS POLÍTICAS DE
DESARROLLO

Primera parte

Capítulo 1.

Reparación integral: confianza, convivencia y reconciliación

8

Desde la política pública de atención y reparación integral a víctimas la reparación transformadora busca contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que contribuyeron a la victimización, bajo el entendido que transformando dichas condiciones se evita la repetición de los hechos.

La reparación transformadora orienta las acciones y medidas hacia la profundización de la democracia y el fortalecimiento de las capacidades de las personas, comunidades e instituciones para su interrelación en el marco de la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones. Asimismo, las orienta a la recuperación o reconstrucción de un proyecto de vida digno y estable de las víctimas¹.

Bajo este entendido, la reparación transformadora constituye una contribución a la reconciliación nacional, entendiendo que éste es un proceso de largo plazo que busca el restablecimiento de relaciones entre comunidades y el Estado, a partir de la construcción de confianza.

1.1. Registro único de víctimas y registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

Registro Único de Víctimas: valoración y registro.

El Registro Único de Víctimas – RUV² no se limita a ser netamente un proceso administrativo, significa mucho más que el mecanismo procedimental por el cual se accede a las medidas de atención y reparación a la población afectada por el conflicto armado, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011. La notificación de inclusión en el RUV constituye un hito del proceso de reparación integral porque apoya la reconfiguración de la relación entre el Estado y la población, para este caso víctima del conflicto armado, y promueve el restablecimiento de la confianza abonando el camino de la reconciliación.

El RUV aporta al reconocimiento e identificación de los sujetos de atención y reparación, individuales y colectivos, en virtud a que la inscripción comporta el reconocimiento oficial de la existencia de afectaciones ocasionados por actores armados³ y el reconocimiento

¹ Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.1.5.

² De acuerdo a lo señalado en el artículo 154, Ley 1448 y Decreto 4802 de 2011.

³ La memoria histórica, a la que se refiere la Ley 1448 de 2011, se define como un proceso de reconstrucción rigurosa sobre los hechos victimizantes, que parten del relato de las víctimas y se complementan con investigación cualitativa y cuantitativa que incorpora otro tipo de fuentes secundarias como prensa, informes, estadística, etc. Tomado de: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción "Guía de Medidas de Satisfacción". 2015.

mismo de las víctimas como sujetos de atención y reparación. También, con la declaración de las víctimas, el Estado adquiere información de la fuente primaria sobre el contexto de tiempo, modo y lugar de las victimizaciones, así como de las dinámicas territoriales del conflicto, información imprescindible para el esclarecimiento de la verdad.

9

Dentro del proceso de registro, el territorio tiene un rol preponderante pues es allí donde a través del Ministerio Público⁴ y los consulados colombianos (para el caso de las víctimas que se encuentran en el exterior) se realiza la toma de la declaración de la víctima empleando el Formato Único de Declaración; entendiendo al territorio como el espacio en el que ocurren los hechos victimizantes, pero también en el que se brinda el acceso a la oferta de medidas de asistencia y reparación, por lo que es ahí donde el esfuerzo debe ser mayor para abrir caminos hacia la construcción paz.

Con el fin de optimizar los procesos de declaración y hacerlos más amigables en términos de enfoques diferenciales, en materia de registro la Unidad para las Víctimas, junto con la Cancillería y el Ministerio Público, continuamente desarrolla actividades de sensibilización y capacitación para optimizar los procesos de declaración e implementando herramientas tecnológicas que mejoran los tiempos de captura y remisión de información, por ejemplo, la toma en línea de declaración.

Además, el RUV tiene una función de la mayor importancia como instrumento de diseño de política pública, al favorecer los procesos de planeación y formulación de programas, proyectos, estrategias y acciones en el nivel nacional como territorial, permitiendo ajustar lo planeado y diseñado a las realidades y dinámicas locales y regionales. Por ejemplo, cuando las víctimas acuden a la institucionalidad para realizar sus declaraciones, describiendo con detalle el contexto de los hechos victimizante y la configuración del hogar, entre otros datos de relevancia, esta información constituye insumo para establecer planes de contingencia, planes de acción territorial o facilitan una buena proyección presupuestal en términos de la atención requerida para el restablecimiento de los derechos de la población.

De este modo, al finalizar el año 2016, el Gobierno Nacional cuenta con el registro de 8.320.874 víctimas individuales (dentro de las que se cuentan victimizaciones por eventos masivos) y 567 declaraciones de Sujetos Colectivos (535 incluidas).

Considerando el enfoque del presente documento, el reporte sobre los avances del proceso de registro está centrado en los sujetos de reparación colectiva; siendo “estos grupos y organizaciones sociales o políticas, comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.”⁵

Con el propósito de hacer aportes a la reconciliación entre las víctimas y la institucionalidad, la Unidad para las Víctimas se ha trazado metas para hacer más eficientes sus procedimientos, a continuación, se resumen los resultados alcanzados

⁴ En casos particulares en consulados, cuando quien presenta la declaración reside fuera del país y declara haber sufrido hechos victimizantes ocurridos en el marco del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011.

⁵ Ley 1448 de 2011, de Víctimas y Restitución de Tierras. Artículo 152.

durante el año 2016, en el desarrollo de las funciones asignadas, así como en la gestión con las entidades que conforman el Ministerio Público.

Apoyo decidido a las entidades que toman la declaración.

El correcto diligenciamiento del Formato Único de Declaración de Sujetos Colectivos está supeditado al adecuado proceso de capacitación de los funcionarios del Ministerio Público. Durante el año 2016, la Unidad para las Víctimas realizó capacitación en lineamientos generales de registro de sujetos colectivos y diligenciamiento del formato de declaración a la Defensoría del Pueblo, entidad que se encargó de replicar a sus regionales. Este mismo proceso de capacitación se llevó a cabo con distintas personerías municipales que solicitaron apoyo.

Durante el año 2016 se desarrollaron 38 jornadas de capacitación a 904 funcionarios del Ministerio Público en todo el territorio nacional, en temas relacionados con el diligenciamiento de solicitudes de tipo individual y tipo masivos, glosas y devoluciones recurrentes, víctimas con orientación sexual no hegemónica, víctimas de delitos sexuales, víctimas miembros de la Fuerza Pública, capacidad legal de víctimas con discapacidad mental o cognitiva, declaraciones por lesiones personales, notificaciones, campaña antifraude, declaraciones por daño en bienes muebles e inmuebles, declaraciones por despojo o abandono forzado de tierras, socialización del Decreto 2569 de 2014 (hoy contenidos en el Decreto 1084 de 2015), criterios de priorización para indemnización y programa de Reparación Colectiva.

Por otra parte, en el momento en que se presentan las emergencias humanitarias, profesionales de la Unidad para las Víctimas prestan asesoría al Ministerio Público, en caso de ser requerida o solicitada en el componente de registro, para una toma de declaración eficaz en términos del cumplimiento de requisitos mínimos de contenido.

a) Distribución y recepción de formatos de declaración.

Para la toma de declaración de sujetos colectivos durante el año 2016 se distribuyeron 244 formatos (168 étnicos y 76 no étnicos) al Ministerio Público, principalmente a la Defensoría del Pueblo, en la medida en que el 90% de las declaraciones radicadas de sujetos colectivos provienen de esta entidad, el restante proviene de las personerías municipales.

La Unidad para las Víctimas ha recibido 1.358 solicitudes de inscripción al RUV de tipo masivo en el marco de la Ley 1448 de 2011; durante la vigencia 2016 de parte del Ministerio Público se han recibido 186 (13,7%), el 94,6% recibidas de Personerías, 4,8% de la Defensoría del Pueblo y 0,5% de la Procuraduría General de la Nación.

Tabla 1. Número de FUD tipo masivos recibidos de las Oficinas del Ministerio Público

Oficina del MP que Remite	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Defensoría	1	0,3	0	0,0	0	0,0	1	0,5	9	4,8
Personería	320	99,7	345	100	304	100	201	99,5	176	94,6

Oficina del MP que Remite	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016	
Procuraduría	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,5
Total	321	100	345	100	304	100	202	100	186	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – diciembre 31 de 2016

Valoración: un proceso inclusivo e incluyente.

a) El proceso de valoración y registro de sujetos colectivos.

El procedimiento de valoración y registro tiene por objeto el análisis de la declaración rendida por un sujeto colectivo a través de un representante ante el Ministerio Público. Dicha declaración es contrastada con herramientas técnicas, jurídicas y de contexto, mediante las cuales se determinan circunstancias de tiempo, modo y lugar. Durante el proceso de valoración se busca establecer que el colectivo haya sido afectado por las siguientes vulneraciones: i. Violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros del colectivo, ii. Daño individual con impacto colectivo, y iii. Vulneración a los derechos colectivos.

En virtud de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015, la Unidad para las Víctimas tiene la competencia de identificar los sujetos colectivos que han sido objeto de graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado interno, mediante modalidades de oferta y demanda:

- Modalidad de oferta: la Unidad para las Víctimas a través de un ejercicio de georreferenciación identifica los sujetos colectivos y los invita a participar en el programa de Reparación Colectiva. Aquellos sujetos colectivos que acepten, deben surtir el proceso de valoración y registro para dar inicio a la ruta de reparación colectiva.
- Modalidad de demanda: aquellos sujetos colectivos que no han sido identificados por iniciativa del Estado, y manifiestan su interés en ser parte del proceso de reparación colectiva deben realizar el registro ante el Ministerio Público, rindiendo declaración que luego surte los pasos de valoración acorde a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Decreto 1084 de 2011, los Decretos Ley diferenciales número 4633, 4634, 4635 de 2011 y la jurisprudencia relacionada.

La valoración de sujetos colectivos en cualquiera de las modalidades se realiza a partir de los mismos criterios. Las dos modalidades no implican criterios de desigualdad al momento de emitir una decisión respecto a su inclusión o no inclusión en el RUV.

En el proceso de ingreso de sujetos colectivos al RUV existe una particularidad, consistente en órdenes judiciales que pueden tipificarse de la siguiente manera:

- Sentencias que ordenan la inclusión de un sujeto colectivo: tras un proceso judicial, un fallo ordena a la Unidad para las Víctimas la inclusión de un determinado sujeto colectivo, habiendo surtido un trámite de verificación de

pruebas, por lo cual se procede a emitir un acto administrativo que confirme la decisión de inclusión.

- Sentencias que ordenan la valoración del sujeto colectivo: tras un proceso judicial, un fallo ordena a la Unidad para las Víctimas el estudio de la posible inclusión de determinado sujeto colectivo; habiendo surtido un trámite de verificación de pruebas se procede a confirmar si se cuenta con una declaración o gestionar con Ministerio Público su priorización, para posterior valoración según los criterios de valoración y la emisión de un Acto Administrativo que puede ser de inclusión o no inclusión.

De acuerdo con el registro de sujetos colectivos, desde 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016 se han recibido 567 solicitudes de inclusión, de las cuales 159 (28%) fueron radicadas en lo corrido de 2016 y durante la misma vigencia se realizaron 173 valoraciones, es decir, se valoró un 8,8% más de las declaraciones allegadas; las valoraciones hechas durante el 2016 representan el 33% del total de valoración de sujetos colectivos. Así mismo, la valoración realizada hasta 2016 (520) con respecto al total de solicitudes recibidas (567) alcanza el 92%, dando cuenta de nivel de respuesta adaptado a las necesidades y eficiente ante los requerimientos de la consolidación de un proceso de paz.

En la tabla 2 se presentan las cifras anuales que permiten observar con mayor precisión la evolución durante el periodo 2013-2016.

Tabla 2. Procesos de radicación y valoración en sujetos colectivos.

Año	Total solicitudes	Total valoraciones
2013	54	33
2014	119	85
2015	235	229
2016	159	173
Total	567	520

Fuente: Unidad para las Víctimas. DRGI - 31 de diciembre de 2016

De las 567 solicitudes de inclusión de sujetos de reparación colectiva realizadas, 341 (60%) corresponden a sujetos colectivos étnicos (56% indígenas; 43,7% afros, negros, raizales y palenqueros; 0,3% Pueblo Rrom); indicando que las afectaciones a sujetos colectivos en su mayoría se asocian a poblaciones étnicas.

En la tabla 3 se detallan los datos de solicitudes de inclusión anual por tipo étnico o no étnico, se observa cómo el comportamiento de las solicitudes étnicas tuvo un crecimiento importante a partir de 2014, mientras que las solicitudes no étnicas resultan ser más estables y con una leve tendencia a la baja.

Tabla 3. Solicitudes de inclusión étnico – no étnico en sujetos colectivos.

Año	ÉTNICO	NO ÉTNICO
2013	0	54
2014	51	68
2015	175	60
2016	115	44
Totales	341	226

Fuente: Unidad para las Víctimas. DRGI - 31 de diciembre de 2016

A corte 31 de diciembre de 2016 en total se valoraron 520 solicitudes de inclusión de sujetos colectivos étnicos y no étnicos, tal como lo expone a continuación.

Tabla 4. Resultados de inclusión étnico – no étnico en sujetos colectivos. Solicitudes a 2016

	Total	Incluido	No Incluido
Étnico	313	290	23
No étnico	207	203	4
Total	520	493	27

Fuente: Unidad para las Víctimas. DRGI - 31 de diciembre de 2016

b) El proceso de valoración de eventos masivos.

La valoración de las solicitudes de tipo masivo, en vigencia de la Ley 1448 de 2011, ha permitido un proceso de reconocimiento de particularidades de estos eventos, de las personas y su grado de afectación, así como la identificación de nuevas dinámicas del conflicto. El 95% de los eventos masivos afectan a la población con pertenecía étnica, principalmente a comunidades indígenas o afro, de esta manera la valoración de las solicitudes por eventos tipo masivo evidencian el impacto en los sujetos étnicos y la afectación diferencial y desproporcionada del conflicto sobre estas comunidades.

Como se ha indicado los requisitos mínimos establecidos valorar y registrar los eventos tipo masivo y la documentación de soporte que debe adjuntarse contribuyen al esclarecimiento de la verdad, dado que estos eventos deben ser certificados mediante acta públicas por el Ministerio Público, en conjunto con las alcaldías municipales, quienes deben garantizar que todas las personas afectadas sean censadas, considerando el auto-reconocimiento de su pertenencia étnica. Si con la ocurrencia de un evento masivo resultan afectadas diferentes comunidades, adicionalmente se garantiza que las solicitudes respondan a las características propias de cada una de éstas; por ello es posible que en el marco de un mismo evento se diligencie más de una solicitud de registro.

A 31 de diciembre de 2016 la Unidad para las Víctimas registró y valoró un total de 1.290 solicitudes de tipo masivo de inscripción en el RUV: 1.281 recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, y 9 recibidas de la institucionalidad anterior como rezago y extemporaneidad en el marco de la Ley 387 de 1997. En el periodo enero a diciembre de 2016 se valoraron 220 solicitudes de inscripción en el registro.

Las solicitudes valoradas durante el periodo de análisis, bajo las diferentes normas anteriormente citadas, permitieron a la Unidad para las Víctimas reconocer 9.049 hogares, conformados por 34.037 personas víctimas de eventos con relación cercana y suficiente al conflicto armado, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 5. Resultados del proceso de valoración 2016 No. Solicitudes - No. Personas

Año	No. Solicitudes Valoradas	Hogares	Personas
2012	41	1.219	3.280
2013	414	18.502	54.873

Año	No. Solicitudes Valoradas	Hogares	Personas
2014	360	21.105	67.073
2015	255	16.104	47.782
2016	220	9.049	34.037
Total	1.290	65.979	207.045

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV - 31 de diciembre de 2016

Del total de solicitudes valoradas durante el periodo de reporte del presente informe, 176 otorgaron estado de inclusión en el RUV y 37 estado de no inclusión. Distintas razones conllevan a la decisión de no inclusión en el RUV, por ejemplo: no reconocimiento del hecho victimizante por atentado terrorista, atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos que no haya generado afectaciones al bien jurídico de las personas relacionadas en los censos; cuando en el proceso de valoración se determina que el hecho victimizante no está en el marco de la Ley 387 de 1997, Ley 1448 de 2011 o la Sentencia 781 de 2012 de la Corte Constitucional; cuando se determina que en la situación narrada no se configura el hecho victimizante, particularmente en los casos de desplazamiento, secuestro, MAP/MUSE/AEI o confinamiento; cuando no se encuentran los elementos para que se configure el hecho victimizante; cuando se dispone de la información suficiente para determinar la no ocurrencia del evento masivo.

Tabla 6. Resultados del proceso de valoración 2016 estado de valoración solicitudes

Estado	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Total	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Incluido	40	95,2	401	96,9	346	96,1	223	88,8	176	82,6	1.186	92,7
No incluido	2	4,9	13	3,14	14	3,89	28	11,2	37	17,4	94	7,3
Total	42	100	414	100	360	100	251	100	213	100	1.280	100

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV - 31 de diciembre de 2016

c) El proceso de valoración de víctimas en el exterior.

Una actividad permanente del Gobierno Nacional desde el inicio de la aplicación de la Ley 1448 de 2011 en el exterior ha sido la capacitación constante a funcionarios consulares, que dan atención a las víctimas que están en el exterior.

El Gobierno Nacional, por medio de la circular interna 00008 de la Unidad para las Víctimas del 19 de mayo de 2015, dispuso términos frente a la oportunidad para rendir la declaración en el exterior ante los consulados, y estableció:

- El plazo para declarar ante los consulados, por hechos ocurrido entre el 1 de enero de 1985 y el 10 de junio de 2011, fecha de promulgación de la Ley 1448 de 2011, es de cuatro años contados a partir del 10 de junio de 2013, es decir la declaración debe rendirse antes del 10 de junio de 2017.
- Para los hechos victimizantes ocurrido después del 10 de junio de 2011, el plazo para rendir declaración ante los consulados es de dos años contados a partir del 10 de junio de 2013; es decir, si el evento ocurrió el 11 de junio de 2011, el plazo vence el 11 de julio de 2015.

- Para los hechos ocurridos con posterioridad al 10 de junio de 2013, las víctimas residentes en el exterior, deberán presentar la declaración ante los consulados en un término de dos años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho.

Considerando los puntos anteriores y teniendo en cuenta el énfasis que hace el Acuerdo General de La Habana sobre la reparación de víctimas en el exterior, durante el 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad para las Víctimas reforzaron sus esfuerzos orientados a conservar los niveles de toma de declaración en los consulados colombianos, con el objetivo de conservar, por lo menos, la dinámica de 2015.

Tabla 7. No. Declaraciones recibidas en consulados – por año.

Año	No. de declaraciones
2013	162
2014	955
2015	2.670
2016	2.532

Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre de 2016.

Para el periodo de análisis se mantienen como los cinco primeros países en recepción de toma de declaración: Ecuador con 847 solicitudes, Venezuela con 532, Estados Unidos con 210, Canadá con 208 y España con 172 solicitudes. Del total de 2.532 declaraciones se han incluido 3.571 personas en el Registro Único de Víctimas.

Novedades.

En el marco de la Ley 1448 de 2011 el proceso de novedades tiene como objetivo mantener actualizado el RUV, en la información respecto a los datos personales de las víctimas a las que hace referencia el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y que hacen referencia a los datos de contacto y demás información socioeconómica y demográfica de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca la Unidad para las Víctimas.

Con corte a 31 de diciembre de 2016, la Unidad para las Víctimas aplicó un total de 854 solicitudes sobre eventos masivos en el RUV. Sobre el total, el 75,6% corresponden a la actualización de datos de identificación y contacto, el 20,4% a inclusión de menores de edad, el 3,2% a división y reunificación de grupos familiares y el 0,8% a cambio de jefe de hogar.

Tabla 8. Gestión de novedades solicitudes tipo masivo 2016

Tipo de Solicitud	No. Solicitud
Actualización de identificación e información	646
Inclusiones menores de edad	174
Inclusiones mayores de edad	0
Cambio jefe de hogar	7
División - Reunificación - Aclaración de GF	27
Cambio o asignación de tutor	0
TOTAL	854

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro – diciembre 31 de 2016

En los casos de sujetos colectivos no se registran novedades, estas se aplican en el plano individual o masivo.

Recursos contra la decisión de no inclusión.

16

En aras de garantizar que los titulares de las resoluciones que deciden sobre la inscripción en el RUV puedan manifestar su desacuerdo, y que a la vez la Unidad para las Víctimas tenga la oportunidad de adecuar, modificar, corregir o corroborar sus decisiones, se pone en práctica el derecho de contradicción que debe gobernar toda actuación administrativa, dando trámite a los correspondientes recursos y revocatorias directas.

En materia de sujetos colectivos se interpusieron cinco recursos de reposición contra la decisión de no inclusión emitida por acto administrativo, todos han sido resueltos; frente a la decisión inicial se revocaron dos actos administrativos, confirmando así la no inclusión para tres de los casos.

Para el caso de los eventos masivos, se precisa que el declarante o cualquier persona relacionada en el censo puede ejercer el derecho de reposición en subsidio de apelación contra el acto administrativo que decidió la inclusión en RUV. Desde la implementación de la Ley 1448 de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016, la Unidad para las Víctimas ha recibido 59 escritos de reposición, de éstos se han tramitado 36 y se encuentran pendientes de una respuesta 23 solicitudes.

Tabla 9. Gestión de escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV en el periodo 2012 – 2016

Radicado 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016	Tramitado 01 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2016	Pendiente a 31 de diciembre de 2016
59	36	23

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro – Diciembre 31 de 2016

Tabla 10. Decisión de escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV en el periodo 2012 – 2016

Estado	Confirmar	Inhibirse	No procesado	Revocar	Total general
Tramitado	27	2	2	5	36
Total general	27	2	2	5	36

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro – Diciembre 31 de 2016

Notificación de la decisión de inscripción en el RUV.

Las diligencias de notificación asociadas a los sujetos colectivos han venido siendo un ejercicio de la Unidad para las Víctimas, algunas notificación han implicado la realización de eventos públicos con los sujetos de reparación colectiva, otras deben ser aplazadas por las dificultades de acceso a zonas o el traslado del declarante.

Desde 2013 se han notificado 332 actos administrativos y 12 recursos o aclaratorios de sujetos colectivos, sumando 344 notificaciones. Durante el año 2016 se notificaron 149 actos administrativos de sujetos colectivos, junto con 3 recursos o aclaratorios, para un

total de 152 notificaciones en la vigencia, es decir, el 44% de las notificaciones de sujetos colectivos se realizaron en el 2016.

Tabla 11. Notificaciones anuales de sujetos colectivos étnicos – no étnicos.
2013-2016

	TOTAL	ÉTNICO	NO ÉTNICO
2013	6	0	6
2014	47	1	46
2015	130	60	70
2016	149	105	44
Totales	332	166	166

Fuente: Unidad para las Víctimas. DRGI - 31 de diciembre de 2016

El proceso de notificación de los eventos masivos presenta algunas dificultades que se asocian especialmente a que las comunidades víctimas de estos eventos masivos se encuentran asentadas en lugares apartados de las cabeceras municipales, la infraestructura de transporte es insuficiente o requiere de una inversión económica significativa para las víctimas, si bien en los eventos masivos se busca notificar en principio a quien figura como declarante del evento y que obra como representante de la comunidad, es habitual que otras de las personas relacionadas en los censos se acerquen a diferentes puntos de atención a solicitar la notificación, proceso que se surte acorde con las solicitudes recibidas. Es importante anotar que una vez se realiza el proceso de valoración en RUV, se activan las medidas de asistencia y atención a las cuales tengan derecho las víctimas sin que el proceso de notificación sea un impedimento para obtenerlas.

En este contexto, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y con corte a diciembre 31 de 2016 se han proyectado un total de 1.280 resoluciones que resuelven las solicitudes de inscripción en el RUV, 1.186 (92,7%) con resultado de inclusión y 94 (7,3%) de no inclusión.

El Registro de Tierras Despojadas⁶.

El Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTADF es la herramienta a través de la cual se concreta el proceso administrativo de reconocimiento y de entrada al programa de atención y reparación a víctimas y a los procesos de restitución de tierras respectivamente.

Este sistema de información facilita la gestión de los datos relacionados con el trámite de restitución en la etapa administrativa, permitiendo identificar que entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016 la Unidad de Restitución de Tierras haya recibido un total de 10.288⁷ solicitudes de inscripción al RTDAF, lo que representa el 10% del total

⁶ Creado por el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, como instrumento para la restitución, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD.

⁷ Respecto de las cifras mostradas, es preciso indicar que las herramientas de información producidas por la UAEGRTD para la consolidación de la información son objeto permanente de procesos de depuración y ajuste, derivado del afinamiento de los sistemas de información. Este hecho supone entonces la posibilidad de encontrar variaciones entre este reporte y los realizados previamente, pues si bien pueden involucrar las mismas variables las cifras pueden haber cambiado debido a los ajustes mencionados.

acumulado, con corte a la fecha del informe, es de 100.158 solicitudes, como lo muestra Gráfica 1.

De las 55.531 solicitudes habilitadas por seguridad, 42.757 casos cuentan con trámite administrativo finalizado, cuyo estudio arrojó un total de 24.602 no inscritas y 18.156 casos inscritos; 13.712 casos inscritos en el RTDAF han sido presentados ante jueces y magistrados especializados.



Fuente: Unidad de Tierras.

Si bien la ruta administrativa del proceso de restitución de tierras tiene por objeto decidir la inscripción o no de las solicitudes recibidas en el RTADF, la toma de esta decisión implica surtir otros estados de trámite; así pues, a 31 de diciembre de 2016, la Unidad de Restitución de Tierras contaba con un total de 12.523 decisiones de fondo tramitadas, de las cuales, 3.612 fueron inscritas en el RTDAF y 8.911 no inscritas.

En materia de restitución de derechos territoriales étnicos de comunidades afrocolombianas e indígenas, al cierre de la vigencia se cuenta con cinco fallos de restitución, a saber:

- 1) Resguardo Embera del Río Andágueda (Chocó), con una extensión de 56.405 hectáreas y una población estimada de 1.718 familias.
- 2) Consejo Comunitario "Renacer Negro" (Cauca), con un área de 71.149 hectáreas; en beneficio de 739 familias.
- 3) Asentamiento Wayuu de Nuevo Espinal (La Guajira), con una extensión cercana a 362 hectáreas y cerca de 37 familias pertenecientes a la etnia Wayuú.
- 4) Resguardo Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista (Cesar), con un área de 309 hectáreas para 183 familias indígenas.
- 5) Resguardo Embera Eyákera – Dogibi (Chocó), que cuenta con un área de 3.157 hectáreas.

En total, con las sentencias de restitución étnicas la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras ha logrado la materialización de derechos sobre territorio colectivos, sobre cerca de 131.000 hectáreas, beneficiando alrededor de 3.000 familias.

Micro y macrofocalización.

La noción de macro-focalización hace referencia a las áreas geográficas de mayor extensión dentro del territorio nacional (criterios departamentales) en las que el Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional determina inicialmente que es posible desarrollar una aproximación en la atención a los casos de despojo o abandono forzoso existentes en dicha área, a partir de la información suministrada por la instancia de coordinación del Ministerio de Defensa Nacional, y de que trata el artículo 6 del Decreto 4829 de 2011.

Por su parte, la micro-focalización se entiende como la definición de áreas geográficas de una extensión menor (municipios, corregimientos, veredas o predios) que se encuentran dentro de las macro-zonas, y en las que la Unidad de Tierras, previo concepto favorable del Sector Defensa, puede determinar que co-existen las condiciones de densidad histórica del despojo, seguridad y retorno adecuadas para adelantar las actuaciones de la etapa administrativa de los procesos de restitución de tierras que tienden a la inscripción en el RTADF.

En la vigencia 2016 se alcanzó la macro focalización de todo el territorio nacional, lo cual constituye, sin duda, un paso fundamental para superar este punto como una de las dificultades de la restitución de tierras, teniendo en cuenta que la macrofocalización es requisito para poder llevar a cabo la microfocalización.

Con esta situación superada, tanto la Unidad de Tierras como el Ministerio de Defensa Nacional se han concentrado en el análisis puntual de las zonas donde existen solicitudes de restitución de tierras, focalizando puntualmente las áreas a intervenir y concentrando, tanto sus análisis de seguridad como sus capacidades, para que, de manera gradual y progresiva, se amplíe la intervención por parte de la Unidad de Tierras hasta atender la totalidad de solicitudes existentes.

A continuación, se presenta la línea cronológica de los logros asociados a la macrofocalización de todo el territorio nacional.

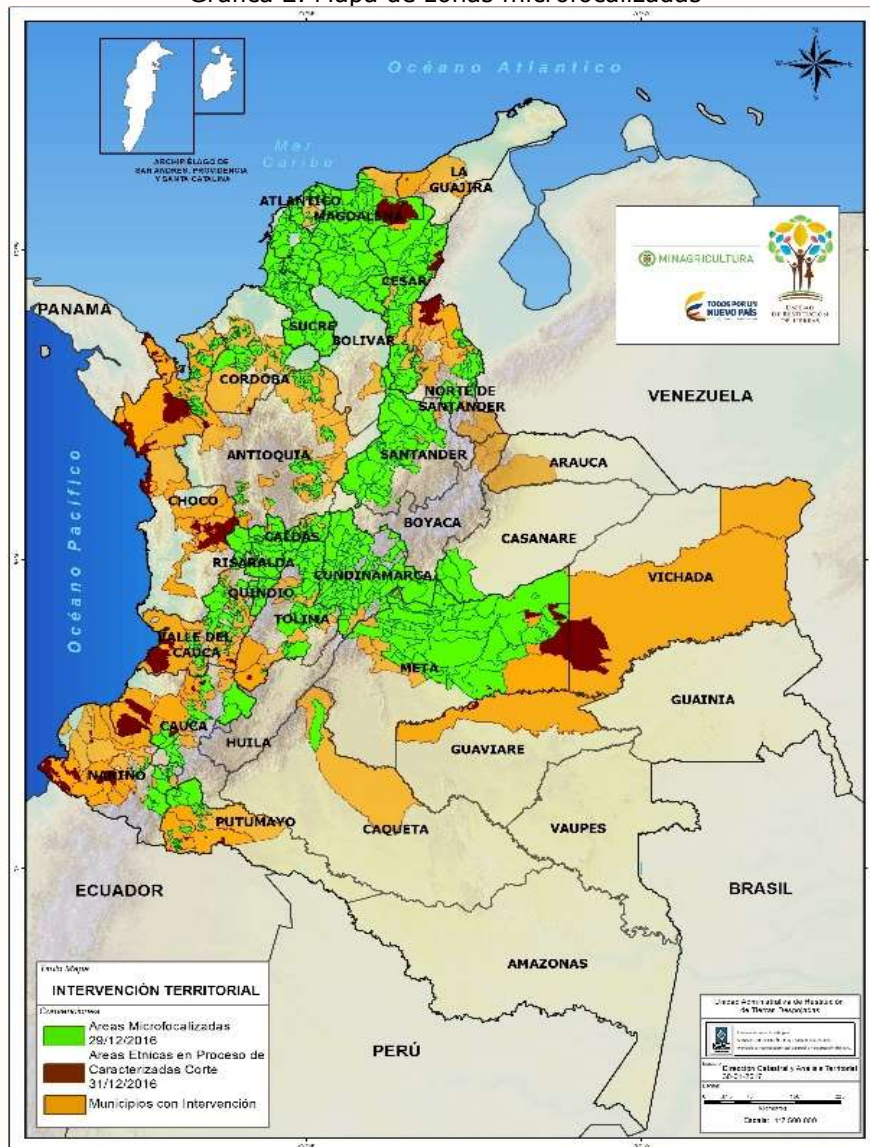
Tabla 12. Avance en la Macrofocalización

FECHA	MACROZONAS
Diciembre 2011	Montes de María, sur de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño, Catatumbo, Magdalena Medio, sur del Meta, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Urabá, resto de Antioquia, Magdalena, Cesar, Nariño y Putumayo.
Octubre 2013	Cundinamarca y Eje Cafetero (departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío).
Abril 2015	Ampliación de las macrozonas Montes de María, sur de Córdoba, Bajo Cauca Antioqueño, Catatumbo, Magdalena Medio. Creación de las macrozonas Atlántico, Boyacá y Casanare.
Abril 2016	Ampliación de la macrofocalización a todo el territorio nacional.

Fuente: UAEGRT

Como resultado del trabajo conjunto en materia de seguridad, el proceso de microfocalización tiene una connotada importancia puesto que permite el inicio del trámite administrativo de las solicitudes. Con la gestión adelantada a 31 de diciembre de 2016, se cuenta con 657 resoluciones de microfocalización activas, microzonas que se ubican en 23 departamentos del país y en un total de 452 municipios. Estas comprenden 2.395 veredas, 788 corregimientos, 168 inspecciones y 38 zonas urbanas.

Gráfica 2. Mapa de zonas microfocalizadas



Fuente: Unidad de Tierras. Dirección Catastral

Nota: La fecha de actualización de las coberturas utilizadas fue a 29 de diciembre de 2016⁸

⁸ La fecha de actualización de las coberturas utilizadas se registra en la leyenda de la imagen.

Lo anterior evidencia que la seguridad en el proceso restitutivo ha sido clave en la entrada al territorio, por lo cual se entiende como un elemento indispensable para garantizar condiciones óptimas de seguridad para el trabajo propio de la Unidad de Tierras y en defensa de los solicitantes de restitución.

Connacionales víctimas en el exterior.

La vigencia 2016 presentó diversos retos para la atención a las víctimas localizadas en el exterior y estuvo marcada por las dinámicas de frontera, que jugaron un papel importante para la atención de esta población. La situación en Venezuela, el gran flujo de colombianos víctimas que han cruzado hacia Ecuador, independientemente de si obtienen o no el estatus de refugiado y las comunidades étnicas transfronterizas en Panamá y Colombia, hacen de la atención a víctimas en frontera una tarea ardua y constante debido a las diferentes afectaciones que han sufrido.

Así mismo, el próximo cierre del RUV para las víctimas que se encuentran en el exterior (junio 2017) y la estrategia de difusión de la política de restitución han generado un aumento en las solicitudes recibidas. Estos retos serán aún mayores en el 2017, año en que se espera la emisión de políticas públicas reforzadas para la atención a víctimas en el exterior, teniendo en cuenta que este es uno de los puntos incluidos en el Acuerdo General de La Habana.

Una de las prioridades para la Unidad de Tierras en 2016 fue la atención a víctimas en frontera. Por esta razón, se trabajó de la mano con la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como con el Consejo Noruego para los Refugiados, en la organización y participación en las jornadas de atención a víctimas que se llevaron a cabo. En este sentido, la Unidad de Tierras participó de manera presencial en jornadas en Nueva Loja, Santo Domingo de los Colorados y Quito (en Ecuador) y en Yaviza (Panamá), en las cuales se adelantó la capacitación a los consulados, recibiendo solicitudes de ingreso al registro de tierras, socialización de la Ley 1448 de 2011 y los decretos reglamentarios étnicos, entregando información sobre casos que ya vienen en curso, así como la recolección de información de sujetos colectivos que cruzaron fronteras, realizando difusión sobre el procedimiento y la ruta de restitución.

Para los diferentes eventos organizados por los consulados con ocasión del 9 de abril, día Nacional de las Víctimas, durante la vigencia 2016 se realizaron previamente videoconferencias en conjunto con la Unidad para las Víctimas, con el fin de establecer la estrategia de difusión de la política de restitución de tierras y se envió material de difusión a todos los consulados priorizados. Igualmente, la Unidad de Tierras participó en las ferias de servicios organizadas por Colombia Nos Une, a través de contacto telefónico, en Madrid, Nueva York y Santiago de Chile, donde se instalaron puestos de atención virtual para las personas interesadas en realizar preguntas específicas cuya atención permitió la difusión de la ruta y del proceso en general.

Capacitación a consulados.

Con el fin de fortalecer la política de restitución, durante 2016, la Unidad de Tierras realizó nuevas capacitaciones a 56 consulados⁹ en el proceso de restitución y en la ruta para la presentación de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas desde el exterior, por lo que a la fecha se tiene un total de 66 consulados capacitados. Los eventos formativos se han realizado vía Skype, con los equipos destinados para atención a víctimas desde el consulado, en jornadas de capacitación colectiva junto con la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Relaciones Exteriores presenciales y vía videoconferencias.

22

Durante las capacitaciones de consulados, con el apoyo logístico de estas oficinas, se recibieron en 2016, vía Skype, 120 solicitudes de acceso al Registro de Tierras Despojadas, desde 9 diferentes países: Canadá (Montreal y Toronto), Ecuador (Quito, Guayaquil y Tulcán), Italia (Roma), España (Madrid, Bilbao y Barcelona), Estados Unidos (Miami, Washington, Nueva York y Newark), Panamá (Ciudad de Panamá), Suecia (Estocolmo), Chile (Antofagasta) y Perú (Lima).

1.2. Reparación integral: programa de reparación colectiva.

Como resultado de la violencia en el marco del conflicto armado existe un tipo de daño colectivo, referido a afectaciones negativas en el contexto social, comunitario o cultural que sufren las comunidades, grupos u organizaciones. Estas transformaciones, sufridas en el marco del conflicto, están asociadas a la percepción del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus vidas, el menoscabo de recursos para la construcción de proyectos.

El daño colectivo no se refiere, entonces, a la sumatoria de los daños individuales, se origina cuando se afecta un interés de la comunidad o un bien común que impide disfrutar del mismo: la destrucción de una escuela no sólo afecta a los estudiantes actuales, sino a toda la comunidad que habría podido beneficiarse del servicio de educación en el futuro, además de la comunidad que pudo haberse beneficiado de la realización de actividades de educación y cultura que tendrían sitio en la escuela¹⁰.

La reparación de los daños colectivos en comunidades, organizaciones y grupos sociales y políticos se viene realizando por parte del Gobierno Nacional en el marco del Programa de Reparación Colectiva, el cual es liderado por la Unidad para las Víctimas y permite al país avanzar en la construcción de la paz en el escenario del postconflicto, en atención a que favorece la reconstrucción de la confianza, el diálogo entre la población y la

⁹ Caracas (Venezuela); Santo Domingo de los Colorados, Esmeraldas, Nueva Loja (Ecuador); Estocolmo (Suecia), Ciudad de Panamá, Colón (Panamá); Berna (Suiza); Buenos Aires (Argentina); Calgary, Vancouver, Toronto (Canadá); La Paz (Bolivia); Santiago, Antofagasta (Chile); Asunción (Paraguay); Orlando, Washington, San Francisco, Newark, Houston, Nueva York (EEUU); Sao Paulo, Tabatinga, Manaus, Brasilia, Managua (Brasil); Hong Kong, Beijing, Guangzhou, Shanghai (China); Seul (Corea del Sur); Auckland (Australia); Hanoi (Vietnam); Las Palmas de Gran Canaria, Valencia, Madrid, Bilbao, Palma de Mallorca, Sevilla (España); Argel (Argelia); Abu Dhabi (Abu Dhabi), Moscú (Rusia); Rabat (Marruecos); Varsovia (Polonia); Milán (Italia); Ankara (Turquía); París (Francia); Ciudad de México, Guadalajara (México); San José (Costa Rica); Willemstad (Curazao); Oranjestad (Aruba); Puerto España (Trinidad y Tobago); Lima (Perú); San Salvador (Salvador).

¹⁰ "Guía práctica de reparación colectiva para los Comités de Justicia Transicional", Unidad para las Víctimas y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo. Pág. 16.

institucionalidad, la recuperación del tejido social y de los proyectos políticos y comunitarios, en perspectiva del proceso de reconciliación nacional. La reparación colectiva está dirigida principalmente al reconocimiento y la dignificación de las comunidades, organizaciones y grupos sociales y políticos.

Durante el año 2016 ingresaron al Programa de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas 128 sujetos de reparación, al finalizar el año el Gobierno Nacional contaba con un total de 451 sujetos en el Registro Único de Víctimas, entre comunidades, organizaciones y grupos. De este total, 257 corresponden a comunidades étnicas y 194 organizaciones o comunidades campesinas.

El proceso de reparación colectiva representa grandes retos institucionales, los cuales están relacionados con aumentar la capacidad de respuesta local frente a las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades y habilitar mecanismos ciudadanos e institucionales de control y participación. Para ello el Gobierno Nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, realiza distintas acciones de coordinación interinstitucionales con los distintos niveles de gobierno, y en un marco de diálogo permanente con las autoridades departamentales y locales, consigue fortalecer la implementación de la política pública en el territorio, así en el 2016 se incorporaron 58 planes integrales de reparación colectiva en planes de desarrollo y planes de acción territorial, logrando un avance significativo en la articulación de los instrumentos de planificación y gestión pública.

Tabla 13. Sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, departamento.

DEPARTAMENTO	Étnico	No étnico	Total
Amazonas	1		1
Antioquia	11	29	40
Arauca	3	1	4
Atlántico		2	2
Bogotá	2	11	13
Bolívar	14	18	32
Caldas	4	5	9
Caquetá	12	5	17
Casanare	3	3	6
Cauca	54	12	66
Cesar	10	12	22
Chocó	41	4	45
Córdoba	4	4	8
Cundinamarca		6	6
Guaviare	1	1	2
La Guajira	16		16
Magdalena	6	18	24
Meta	7	9	16
Nariño	10	5	15
Norte de Santander	2	11	13
Putumayo	9	5	14
Quindío		1	1
Risaralda	5	2	7
Santander		14	14
Sucre	5	6	11

DEPARTAMENTO	Étnico	No étnico	Total
Tolima	1	2	3
Valle del Cauca	23	7	30
Vaupés	9	1	10
Vichada	4		4
Total	257	194	451

Fuente: Unidad para las Víctimas, 31 de diciembre de 2016.

Sujetos de Reparación Colectiva. - SRC

Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos.

Los sujetos de reparación colectiva étnicos representan la mayoría de los procesos que adelanta el Gobierno Nacional. Para el caso de estos sujetos, el principal escenario de reconstrucción de la confianza entre el Estado y las comunidades es el desarrollo de las fases de caracterización de daños y afectaciones y de formulación de los planes integrales de reparación colectiva, en el marco del derecho fundamental a la Consulta Previa.

La puesta en marcha de la Consulta Previa garantiza a los grupos étnicos el ejercicio de la autonomía y la autodeterminación en el direccionamiento de sus planes de vida y los mecanismos de salvaguarda para su pervivencia física y cultural ante los embates sufridos por causa del conflicto armado. Durante el año 2016 fueron instaladas 9 consultas previas en el marco de las cuales se adelantarán estos procesos.

La ruta de reparación colectiva cuenta con una metodología diseñada para la formulación del plan integral de reparación colectiva, la cual se cumple en diferentes fases:

1. Fase de identificación: se refiere a la realización de acciones para obtener la información relacionada con la violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que hayan podido producir daños colectivos, y se agota mediante dos procesos estructurales que son el acercamiento y el registro.
2. Fase de alistamiento: implementación de mecanismos para garantizar la participación de los sujetos y la identificación de necesidades y expectativas de reparación, la promoción del conocimiento reflexivo sobre el alcance y objetivos del Programa de Reparación Colectiva.
3. Fase de diagnóstico o caracterización del daño: busca identificar con precisión los hechos ocurridos, posibles patrones de victimización, derechos vulnerados y afectaciones en las diferentes dimensiones del daño.
4. Fase de formulación: identificación de actividades o acciones que, a juicio del SRC, repararían los daños identificados.
5. Fase de implementación: ejecución de las actividades y acciones contenidas en el plan de reparación colectiva en los plazos establecidos. Contiene un proceso estructural de evaluación y monitoreo.

A diciembre de 2016 estaban en curso 44 sujetos de reparación colectiva: 22 casos de comunidades indígenas y 22 de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o

raizales; los cuales se encuentran en las fases de caracterización de daños y afectaciones, y de formulación del plan integral de reparación colectiva en el marco de la consulta previa, lo que representa un importante avance en el proceso de reconstrucción de confianza entre el Estado y las comunidades.

Los planes integrales de reparación colectiva protocolizados constituyen el espacio de reconstrucción de confianza por excelencia, tratándose del escenario de fortalecimiento del diálogo intercultural entre las autoridades de los pueblos y comunidades étnicas y el Gobierno Nacional. Este proceso se concreta en la construcción conjunta de las medidas de reparación y su posterior implementación.

1. A los casos protocolizados durante 2015 (Pueblo Rrom, Cabildo Kitek Kiwe y Consejo Comunitario de Guacoche) se suma el Plan Integral de Reparación Colectiva de los Resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco – Proyecto Nasa (Cauca) protocolizado durante 2016.

En desarrollo del Programa de Reparación Colectiva existen casos en los cuales se aborda de manera conjunta la intervención sobre varios sujetos, pertenecientes a la misma organización, favoreciendo dinámicas adicionales de reconstrucción de confianza, cohesión y fortalecimiento del tejido social entre los mismos sujetos. Tal es el caso de los 11 consejos comunitarios de Buenaventura, quienes siendo SRC independientes, han abordado su Proceso de Reparación Colectiva de manera conjunta, adelantando las actividades de alistamiento y caracterización del daño desde una propuesta autónoma facilitada por el Proceso de Comunidades Negras.

Tabla 14. Sujetos de reparación colectiva étnicos – resumen 2016.

No. Sujetos.	Fase del proceso.
29	Fase de identificación
44	Fase de alistamiento
36	Fase de caracterización
2	Fase formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva

Fuente: Unidad para las Víctimas. Diciembre 31 de 2016.

Siendo emblemático el caso de Bojayá en el departamento de Chocó, durante el año 2016 se realizó la instalación de Consulta Previa para los resguardos indígenas y consejos comunitarios. A partir de asambleas conjuntas orientadas a fortalecer la cohesión interétnica. Con Bellavista (casco urbano) se realizó la validación del documento de caracterización de los daños y la formulación de las medidas de reparación; acompañamiento psicosocial a las familias para el proceso de exhumación de las víctimas de la masacre del 2 de mayo y acompañamiento comunitario para la ampliación de información sobre los lesionados del 2 de mayo, en cumplimiento a lo solicitado en el Acto de Reconocimiento de Responsabilidades de las FARC del 6 de diciembre 2016.

Por otro lado, uno de los avances de mayor significado del Gobierno Nacional durante el 2016, consistió en la traducción de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 a las lenguas étnicas Krioull, Romanés, Palenquero e indígenas Tukano, Sikuani y Embera; así como la producción de videos que promovieron y facilitaron su difusión y comprensión entre las comunidades. Este material pedagógico garantiza que la normatividad pueda

interpretarse de mejor manera a través de la lengua materna, siendo ésta reflejo del pensamiento, la cultura y concepción del mundo en dichas comunidades.

Sujetos de Reparación Colectiva con Incidencia Nacional.

26

La Estrategia de Casos Nacionales comprende procesos de reparación integral con enfoque político y dimensión colectiva para grupos y organizaciones sociales y políticas altamente victimizadas en el marco del conflicto armado interno, como una contribución a la construcción de la paz, a la reconciliación, a la cultura de derechos humanos y la democracia en Colombia; así como el reconocimiento de la diversidad en los movimientos sociales y políticos del país, apostando a la construcción de una voz común.

El desarrollo de la estrategia tiene como objetivo transversal la reconstrucción del tejido social de las comunidades, grupos y organizaciones. Este proceso de reconstrucción implica reconocer los impactos que los hechos victimizantes tuvieron en distintas dimensiones de las relaciones sociales: familiares, interpersonales, comunitarias, con otras organizaciones, el Estado y la sociedad en su conjunto.

Así mismo, la estrategia favorece la transformación de la relación tradicional con el Estado, al propiciar un mayor equilibrio entre el respeto por la autonomía de los sujetos y los márgenes de negociación trazados por la viabilidad técnica, política y financiera de la Ley 1448 de 2011, y acercando el Estado a los niveles locales de las organizaciones en acciones de formación, documentación de procesos y evaluación de acciones.

En este marco se destaca el proceso de reparación que se efectúa con Concejales y Diputados, que ha permitido que las relaciones entre las diversas instituciones del Estado y las federaciones y confederaciones que los representa se fortalezcan. Para ello se desarrollaron actos de dignificación y reconocimiento temprano de responsabilidad sobre los hechos ocurridos, muestra de ello: el acto de reconocimiento sobre los hechos ocurridos a los diputados de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, dado en Cali los días 17 y 18 de junio y el 2 de diciembre de 2016; así como los actos de dignificación y reconocimiento de los hechos ocurridos a los concejales de Orito Putumayo el 5 y 6 de diciembre de 2016.

A continuación se presentan los casos de los sujetos de reparación colectiva de incidencia nacional en ruta de reparación, identificando la fase en la que se encuentran, tipología y categoría a 2016.

Tabla 15. Sujetos de reparación colectiva, casos de incidencia nacional

Nombre	Fase	Tipo	Categoría
ANMUCIC NACIONAL	Implementación	No étnico	Organizaciones de Mujeres
ANUC	Implementación	No étnico	Organizaciones
ASFADDES	Alistamiento	No étnico	Organizaciones
ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS UNIDAD Y RECONSTRUCCIÓN – ANUC UR	Alistamiento	No étnico	Organizaciones
CONCEJALES Y DIPUTADOS	Implementación	No étnico	Grupo
IPC	Implementación	No étnico	Organizaciones
MOVIMIENTO SINDICAL	Alistamiento	No étnico	Grupo

Nombre	Fase	Tipo	Categoría
ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL	Alistamiento	No étnico	Organizaciones
PERIODISTAS	Diagnóstico del Daño	No étnico	Grupo
PUEBLO RROM	Implementación	Étnico	Pueblo Rrom o Gitano (decreto 4634 de 2011)
REDEPAZ	Implementación	No étnico	Organizaciones
PUEBLO MISAK - NU NACHAK	Alistamiento	Étnico	Comunidad indígena

Fuente: Unidad para las Víctimas. 31 de diciembre de 2016

Es de desatacar el caso de las mujeres que integran organizaciones y grupos suelen identificar como un daño colectivo la pérdida de confianza frente a sus propias familias, compañeras y redes sociales, cuando estos escenarios reprodujeron la estigmatización frente a la violencia sufrida, sobre todo, en los casos de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual; o cuando contribuyeron a la estigmatización por su labor como lideresas y defensoras de los derechos de las mujeres.

Esta confianza, durante el proceso de reparación colectiva, se reconstruye principalmente con las medidas de rehabilitación comunitaria que tienen como objetivo evidenciar esas rupturas del tejido social y contribuir a su reconstrucción mediante un proceso de acompañamiento y estrategias de carácter psicosocial y comunitario. Los procesos implementados con organizaciones de mujeres que son Sujetos de Reparación Colectiva han demostrado resultados notorios en la reconstrucción de las redes familiares, interpersonales, organizativas y comunitarias, y avances en la reparación de esta dimensión del daño.

Por su parte, algunas de las medidas que han resultado en la recuperación de la confianza por parte de las mujeres integrantes de las organizaciones y grupos en el Estado son las medidas de satisfacción orientadas, entre otras cosas, al reconocimiento de la responsabilidad por parte de los actores que ejercieron y posibilitaron los hechos victimizantes, el reconocimiento de las organizaciones de mujeres y su labor en la defensa de los derechos y la construcción de las comunidades y territorios, la desestigmatización de los colectivos frente a su activismo y función social, etc.

Las medidas cuentan con un importante componente simbólico que permite la reconstrucción de la confianza en el Estado, lo cual requiere del compromiso oportuno y eficiente de todas las entidades a nivel territorial y nacional en sus responsabilidades concretas en materia de reparación colectiva y solo podrá ser definitiva en la medida en que el Estado garantice la no repetición de los hechos violentos.

Así mismo, durante el proceso de reparación colectiva se fortalecen las capacidades de incidencia, representación y liderazgo de las mujeres que conforman los sujetos de reparación colectiva, lo cual repercute positivamente en la autonomía de las organizaciones para resolver sus conflictos, en la visibilización de las mujeres como interlocutoras con otras organizaciones y entidades y en el reconocimiento por parte de las comunidades y la sociedad de la importante labor que las mujeres han hecho en sus territorios, las afectaciones que vivieron en el marco del conflicto armado por ejercer dicha función y la resistencia que han encarnado en la reconstrucción de sus proyectos de vida y su lazos comunitarios.

Todo lo anterior contribuye a la reconciliación de las mujeres con sus entornos y favorece la construcción de escenarios de paz y convivencia, que en ejercicio de memoria histórica enmarcado en la ruta de reparación colectiva identifica aquellos factores culturales y sociales que posibilitaron y profundizaron los efectos de las violencias y que es responsabilidad de todos transformar. Ejemplo de ello son los arreglos de género tradicionales que profundizaron las desigualdades entre hombres y mujeres, permitieron la materialización de violencias basadas en género y fomentaron la regulación de las vidas, comportamientos y posiciones sociales de las mujeres en detrimento de la garantía de sus derechos.

Tabla 16. Organizaciones de mujeres.

Nombre	Fase (diciembre 31 de 2016)	Tipo
AFROMUPAZ	Implementación	No étnico
ANMUCIC NACIONAL	Implementación	No étnico
Asociación nacional de mujeres campesinas e indígenas de Colombia –ANMUCIC(El Zulia, Norte de Santander)	Implementación	No étnico
ASOMUPROCA	Diagnóstico del Daño	No étnico
Grupo distrital de seguimiento e incidencia al auto 092 “Mujer y desplazamiento forzado”	Diseño y Formulación	No étnico
Liga de mujeres desplazadas	Diagnóstico del Daño	No étnico
Narrar para vivir	Implementación	No étnico
Organización femenina popular	Implementación	No étnico
Ruta pacífica - AMI	Identificación	No étnico

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva, fecha de corte 31 de diciembre de 2016

Implementación de Medidas de Reparación Colectiva.

Medidas de Satisfacción.

Las medidas de satisfacción son acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre los hechos sucedidos, están orientadas a proporcionar bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. En su mayoría constituyen acciones de tipo político o simbólico; aquellas de tipo político apuntan a remediar los daños causados en la esfera pública y política de las comunidades, a la democracia y a los derechos políticos, mientras que las de naturaleza simbólica buscan la reconstrucción cultural y social de las comunidades, así como su recuperación psicológica.

En el marco de implementación de la política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, con corte a diciembre de 2016, se han implementado 332 acciones de satisfacción con 124 sujetos de reparación colectiva, específicamente durante el año 2016 se implementaron 60 medidas de satisfacción: conmemoraciones, acompañamiento a procesos de verdad, recuperación y fortalecimiento de prácticas tradicionales, sociales y culturales, actos de dignificación o procesos de pedagogía, algunas de las cuales se detallan a continuación.

Conmemoraciones.

Para el 2016 en sujetos de incidencia nacional, se han desarrollado acciones por parte de la Cancillería y de la Unidad para las Víctimas de alto significado simbólico, desarrolladas en dos conmemoraciones: la primera, el día del periodista en el que se realizó un video sobre las diferencias de género en el ejercicio del periodismo y el impacto proporcionado por el conflicto a hombres y mujeres periodistas; la segunda, la conmemoración del 9 de abril, día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas, en el que todos los Sujetos de Reparación Colectiva con incidencia nacional, acompañados de organizaciones de mujeres como la OFP y AFROMUPAZ, y el Pueblo Misak, hicieron lectura en la casa campesina de la ANUC en Bogotá, de un pacto social por la paz en un acto al que asistió el presidente en compañía de varios de los ministros y otros altos funcionarios del gobierno.

29

En este acto se realizaron reconocimientos por parte del Presidente a todos los sujetos de reparación colectiva presentes, en los que se manifestó la importancia de cada uno de ellos para la construcción de la paz en el país. Se hizo entrega de la resolución de inclusión al registro a ANUC-UR como sujeto de reparación colectiva; las resoluciones del Plan Integral de Reparación Colectiva a Concejales y Diputados y ANUC; y el decreto 624 de 2016 al movimiento sindical, por el cual se crea la mesa permanente de concertación con la centrales sindicales. Algunos otros casos son:

- Conmemoración del 30 de septiembre en la vereda Pita, municipio de Repelón en Atlántico, con el fin de rendir homenaje a las víctimas a través de un acto solemne con ejercicios de memoria, directamente planeado y concertado desde la comunidad.
- Institucionalización del 3 de octubre como “Día de la Tinaja” en el corregimiento de Guacoche, en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar. El Acuerdo No. 010 del 23 de septiembre de 2016 del Concejo de Valledupar, en razón al reconocimiento de la labor que vienen desarrollando desde hace muchos años los habitantes de Guacoche en la defensa, conservación y protección de esta costumbre ancestral que constituye un valor cultural representativo del municipio.
- Conmemoración del día del campesino con la comunidad de Cristalina La Baja, en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena; la medida tiene un sentido de dignificación a la actividad campesina, así como de desestigmatización y recuperación del buen nombre en el marco de la conmemoración de esta día.

Acompañamiento a procesos de verdad.

Hace referencia a los procesos de reparación simbólica dirigidos a la construcción de la memoria histórica como lo son: actos de reconocimiento de responsabilidad, solicitud de perdón público, ejercicios de memoria histórica, investigación, juzgamiento y sanción de responsables, así como la difusión de los hechos victimizantes¹¹. Estas acciones

¹¹ En la actualidad existen 4 situaciones que responden a Procesos de verdad o reconocimiento de responsabilidades: a) Procesos adelantados por Justicia y Paz, que no necesariamente responden a un SRC. b) Procesos de reconocimiento de responsabilidad en comunidades que no están incluidas en el RUV (no son objeto de reparación). c) Solicitud de reconocimiento de responsabilidades que hacen parte del PIRC, pero no

transforman las interpretaciones y sentidos tradicionales que se dieron a las acciones violentas que vulneraron los derechos humanos de las víctimas, así como sus significados y la posible justificación. Con este tipo de medidas y acciones se aporta al derecho a la verdad, al tiempo que se esclarece y difunde.

30

- Algunos casos de acompañamiento a procesos de verdad fueron el reconocimiento de responsabilidad y solicitud de perdón por parte de las FARC-EP a la comunidad del barrio obrero La Chinita, llevado a cabo el 30 de septiembre de 2016, el acto de Dignificación y reconocimiento de responsabilidad sobre los hechos ocurridos contra los Diputados del Valle del Cauca durante los años 2002 – 2007, llevado a cabo los días 2 y 3 de diciembre de 2016, y el apoyo y acompañamiento en la realización del acto de dignificación y reconocimiento de los hechos ocurridos contra los concejales de Orito Putumayo, los días 5 y 6 de diciembre de 2016.

Recuperación y fortalecimiento de prácticas tradicionales, sociales y culturales.

Acciones tendientes a la reconstrucción del movimiento y del tejido social de las comunidades, que fortalezcan el agenciamiento, transmisión, visibilización y rescate de las prácticas tradicionales, sociales y culturales que se perdieron por causa del conflicto armado.

Dentro de las acciones de recuperación y fortalecimiento de prácticas tradicionales, se encuentran el fortalecimiento de la tradición oral, la recuperación de juegos tradicionales, prácticas culinarias, celebraciones culturales, entre otras acciones colectivas que fomenten la movilización, autonomía, dignidad, solidaridad, pertenencia e identidad colectiva del sujeto.

Algunos de los casos trabajados durante 2016 fueron:

- Festival de la cachama en Juan Frío, el 24 de septiembre de 2016 en el municipio de Villa del Rosario en Norte de Santander, se acompañó la caravana para promocionar el turismo y la ruta gastronómica de la vereda con el lema: "Cuéntale a la gente que Juan Frío es territorio de paz". Al cumplirse 16 años de la masacre que enlutó al corregimiento de Juan Frío, los pobladores de Villa del Rosario revivieron su tradicional fiesta.
- Sujeto de reparación colectiva de La Cruz, en el departamento de Nariño: acción orientada a dignificar a los habitantes del municipio y propiciar espacios de integración comunitaria, promoviendo la resignificación de los días en los que ocurrió la toma guerrillera, haciendo un homenaje a su resistencia y tenacidad de la comunidad.
- Se realizaron 10 encuentros locales de las Kumpaños del Pueblo Rrom de acuerdo con los compromisos definidos los días 21 y 22 de abril de 2016 con las autoridades del Pueblo Rrom, a saber: Envigado, Bogotá: Pro- Rrom y Unión Romani; Cúcuta, Tolima, Pasto, Sahagún, Sampués, San Pelayo y Sabanalarga.

han sido ordenadas por sentencia. d) El reconocimiento – por parte de las FARC-EP – a SRC que no necesariamente hacen parte del PIRC. E) y las acciones de MS que se trabajan desde el equipo de Garantías de No Repetición ver información GNR.

Actos de dignificación.

Los actos de dignificación hacen referencia a aquellos ejercicios tendientes al reconocimiento de los SRC como grupos, organizaciones o comunidades consideradas como víctimas del conflicto armado colombiano. En el marco de este reconocimiento es importante exaltar características positivas propias de la comunidad, considerando que además de ser víctimas del conflicto, poseen rasgos particulares que les permiten posicionarse como Sujetos con capacidades para su pleno desarrollo y reconocimiento en la sociedad colombiana.

31

Es importante que este tipo de actos tengan una relevancia que trascienda lo local, puesto que con ellos se busca la recuperación del buen nombre de las comunidades, la superación de la estigmatización de la que han sido víctimas y la reivindicación de sus cualidades como comunidad ante el resto de la sociedad. Para esto se debe generar la mayor articulación interinstitucional, del que provenga un impacto positivo en la ciudadanía en general.

Algunos de los actos de dignificación que se acompañaron durante 2016 fueron:

- Día de la dignificación de la población habitante de San José del Palmar, departamento del Chocó.
- Campaña de difusión del buen nombre de los habitantes de la vereda Guaduas, departamento del Chocó.
- Estrategia de desestigmatización y dignificación de la comunidad, producción y difusión de la canción "De nuevo en mi pueblo; comunidad de La Avianca, municipio de Pivijay, Magdalena. La socialización de esta producción se realizó el día 10 de diciembre en el marco de la celebración del día de los Derechos Humanos.

Procesos de pedagogía

Dentro de esta categoría se encuentra un amplio número de acciones como la difusión de memoria histórica, la creación de conciencia en torno a temas específicos como derechos individuales y colectivos, difusión de iniciativas locales organizativas, las cuales involucran de forma directa para su formulación e implementación un proceso pedagógico y participativo. Busca reflexionar en torno a la vulneración de derechos de la comunidad (derechos colectivos), así como incluye acciones que contribuyan al fortalecimiento de procesos organizativos, identitarios y educativos propios afectados por las dinámicas del conflicto.

Algunas acciones implementadas fueron:

- Fortalecimiento de la escuela de derecho Propio Cristóbal Secue de Toribío, Cauca.
- Proyecto pedagógico "El sabedor y la sabedora a la escuela" en el Consejo Comunitario Renacer Negro, en Timbiquí, Cauca.
- Diplomado en Derechos Humanos enfocado a las comunidades de El Placer en Putumayo.

- Gira departamental de Grupo de teatro Tierra Fértil en su temporada “El Tigre No es como lo pintan”, en Putumayo.
- Se apoyó y acompañó la realización del XII encuentro de Concejales del Cauca – FEDECAUCA, y la realización del encuentro de concejales de Caldas – FENACON en diciembre de 2016, con el objetivo de construir ciudadanía y empoderamiento en la participación política local, dentro de la medida “Restitución del buen nombre, desestigmatización y el sostenimiento de la democracia local”, los días 19 y 20 de diciembre de 2016.
- Planeación, implementación, evaluación y participación en encuentros regionales, Nacionales de líderes integrantes del Comité de Impulso, Tejedores y Tejedoras, con miras al intercambio de experiencias, construcción de propuestas reparadoras conjuntas y el desarrollo de habilidades para el liderazgo en el Municipio de Ataco.
- Recuperación del buen nombre de la comunidad con estrategias escritas, visuales y radiales en vereda Guatemala, en el municipio de Miranda, Cauca.
- Difusión por medio de un video comunitario que permita la desestigmatización de la población de Mistrató, Risaralda, el 24 de noviembre de 2016, con la participación de la Alcaldía y los representantes del Comité de Impulso, entre otros.

Iniciativas comunitarias de memoria

En la sociedad colombiana existe una gran variedad de iniciativas de memoria que son impulsadas tanto por las víctimas, como por organizaciones sociales, comunidades, organismos de derechos humanos, instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entes territoriales, entre otros actores.

Las iniciativas de memoria son aquellas prácticas sociales que buscan dar a conocer los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado y la violencia socio política, sus causas y las consecuencias y daños que han tenido en las víctimas, el territorio, las comunidades y la sociedad en general, dando valor y preservando primordialmente la memoria de las víctimas.

Éstas se hacen visibles de formas diversas, como por ejemplo con obras de teatro, canciones, galerías, placas conmemorativas, casas de memoria, movilizaciones, textos y publicaciones, entre muchas otras, y en numerosas ocasiones son empleadas por las víctimas y por organizaciones sociales como estrategias de resistencia, movilización y lucha social en contra de la impunidad, la búsqueda por su reconocimiento y dignificación como sujetos sociales.

Las iniciativas suelen ser realizadas por comunidades, organizaciones y sujetos que fueron afectados directamente por hechos de violencia, y ellas son acompañadas tanto por actores sociales que rechazan hechos violentos como por el Estado. En este marco se han desarrollado:

- Un ejercicio de reconstrucción histórica de los hechos ocurridos en la vereda Coquitos, mediante la elaboración de una Exposición fotográfica (Subacuática) del monumento que fue creado por la comunidad en 1988 y que se encuentra enclavado en el mar a causa del conflicto armado (Nueva Colonia, Urabá).

- Grabación, entrega a la comunidad y difusión de la canción "Historial de Paquemás", símbolo del proceso de reparación. Esta canción la compuso un líder del comité de impulso (Urabá).
"Don Luis Medina, un humilde labriego víctima de desplazamiento, convirtió la historia de dolor del corregimiento de Paquemás, jurisdicción de Turbo (Antioquia), en inspiradoras letras musicalizadas. Su canción transcurre en el marco de sus faenas diarias en el campo, y empezará a sonar en las emisoras de la región como parte del Plan de Reparación Colectiva que la Unidad para las Víctimas adelanta con la comunidad."¹²
- Estrategia de desestigmatización y dignificación de la comunidad por medio de la Producción y difusión de la canción "De nuevo en mi pueblo" en la comunidad la Avianca.
- En la comunidad de Pueblo Rico, se elaboró el diseño de una placa conmemorativa, en donde se escribieron mensajes de paz y reconciliación; la placa fue instalada en el parque principal. Se llevó a cabo una marcha por diversas calles del municipio, en donde diversos grupos poblacionales se manifestaron por la paz y la memoria de las víctimas. Líderes de la comunidad dieron discursos y hubo participación con muestras artísticas y culturales por parte de grupos indígenas, jóvenes y de otras instituciones (como la ACR).
- Instalación de tres placas conmemorativas con los nombres de los líderes políticos, sociales y comunitarios asesinados por razón del conflicto armado, del sujeto de reparación colectiva en Villa Garzón, Putumayo, el 14 de diciembre de 2016; asistieron además de la comunidad, representantes de la Fuerza Pública, la Alcaldía y los integrantes del Comité de Impulso y Tejedoras y Tejedores.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de implementación de las medidas de satisfacción en la ruta de reparación colectiva ha propendido por la recuperación y fortalecimiento de actividades comunitarias que se vieron truncadas a causa de dinámicas del conflicto armado, así como por la promoción de acciones que tiendan a integración social en comunidades fragmentadas por la violencia, permitiendo espacios de encuentro entre las víctimas y sus comunidades, donde se manifieste una transformación cultural del entorno.

En este sentido, el diseño y, sobre todo, la implementación ha partido de la identificación de las afectaciones ocasionadas, la comprensión del contexto del sujeto colectivo y las expectativas que tienen a cerca de las medidas de satisfacción a partir de un proceso de participación y concertación; entendiendo que este proceso no solo dignifica a las víctimas sino que impulsa la resignificación de proyectos de vida y busca la concreción de su reconocimiento en la sociedad como sujetos de derechos, además han contribuido al restablecimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales de los sujetos colectivos.

Medidas de Rehabilitación Colectiva

¹² Unidad para las Víctimas, Unidad para las Víctimas apoya canción de "Paquemás", en Turbo (Antioquia), <http://www.unidadvictimas.gov.co/en/node/28506>.

El Gobierno Nacional, considerando fundamental entregar una respuesta complementaria a la establecida en la Ley 1448 de 2011 como medida de rehabilitación¹³, por medio de la Unidad para las Víctimas construyó la Estrategia Entrelazando, como la medida de rehabilitación colectiva, y la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal - EREG.

Estrategia Entrelazando como la medida de rehabilitación colectiva

Desde el año 2012 la Estrategia Entrelazando, como la medida de rehabilitación colectiva y de reconstrucción del tejido social dirigida a comunidades campesinas y barriales y a organizaciones de mujeres, le apunta a cumplir los objetivos del Programa de Reparación Colectiva contemplados en el Decreto 1084 de 2015.

Adicionalmente, la estrategia Entrelazando se enmarca en los componentes de "Reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos de reparación colectiva a través de medidas y acciones del Programa de Reparación Colectiva" y "Rehabilitación comunitaria articulada a la atención psicosocial y dirigida a la reconstrucción del tejido social ya la protección de la cultura", del Programa de Reparación Colectiva (artículo 2.2.7.8.5. del Decreto 1084 de 2015).

La estrategia de rehabilitación colectiva y reconstrucción del tejido social Entrelazando, tiene las cualidades de flexibilidad, creatividad y adaptabilidad a diferentes contextos, por lo que se constituye en la base a partir de la cual se construye y desarrolla la medida de rehabilitación colectiva con sujetos de reparación colectiva como lo son comunidades campesinas y barriales, organizaciones (dentro de las que sobresalen las organizaciones de mujeres), y sujetos de incidencia nacional. Esta estrategia tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Apoyar los procesos de Pedagogía Social alrededor de los cuales se promueva la protección de los derechos humanos para la protección de los DDHH y la construcción de sentido de la experiencia vivida por el sujeto de reparación colectiva.
- Promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de Duelos Colectivos.
- Promover la recuperación, creación o reconstrucción de Prácticas Sociales alrededor de la convivencia, el intercambio y la recuperación de las relaciones sociales que se vieron interrumpidas o menoscabadas a partir de los hechos de violencia.
- Facilitar, impulsar o fortalecer el proceso de resignificación simbólica de escenarios en los que tiene lugar el encuentro colectivo, propiciando procesos de dignidad y reconocimiento, que integren la historia social y cultural de los relatos de sufrimiento y resistencia del colectivo.
- Propiciar procesos reflexivos frente a los imaginarios colectivos a partir de los cuales se facilitaron prácticas de violencia que trajeron consigo las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en los colectivos sujetos de reparación.

¹³ Artículo 137, Ley 1448 de 2011. Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI-

Para el año 2016 se registró un número de 189 SRC con Medida de Rehabilitación, con las siguientes características:

Tabla 17. Sujetos de reparación colectiva – medida de rehabilitación.

CARACTERÍSTICAS DEL SRC	No. SRC
Comunidades campesinas	136
Casos nacionales	6
Organización de mujeres	8
TOTAL	150
Étnicos	39
TOTAL GENERAL	189

Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre 2016.

Del total anterior, es preciso indicar que en los sujetos de reparación colectiva relacionados a continuación comenzó a implementarse la medida de rehabilitación durante 2016:

Tabla 18. Sujetos de reparación colectiva – inicio proceso 2016.

SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	TIPO	TIPO ESPECÍFICO	TIPO DE ACCESO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Comunidad Puerto Torres	No étnico	Comunidad campesina	Demanda	Caquetá	Belén de los Andaquíes
Comunidad Portal La Mono	No étnico	Comunidad campesina	Demanda	Caquetá	Belén de los Andaquíes
Universidad del Atlántico	No étnico	Organización	Oferta	Atlántico	Barranquilla

Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre 2016.

Al finalizar el año 2016, el 62% de los sujetos de reparación colectiva no étnicos que han iniciado el proceso de rehabilitación psicosocial se encuentran en fase de implementación de la Estrategia Entrelazando. Esto significa que han desarrollado acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la confianza entre los miembros del colectivo y entre este y el Estado, entre ellas: acciones orientadas a la recuperación de prácticas sociales que favorecen la convivencia y el intercambio, acciones comunitarias dirigidas a la transformación de imaginarios colectivos, acciones dirigidas a la resignificación de escenarios locales signados por el miedo o el terror, o procesos de expresión del sufrimiento individual y colectivo en el escenario público, entre otras.

El 14% de los sujetos de reparación colectiva no étnicos que han iniciado el proceso de rehabilitación psicosocial se encuentran en fase de alistamiento; esto significa que se ha presentado la Estrategia Entrelazando y ésta ha sido aceptada voluntariamente por los colectivos, y que han identificado cuidadores emocionales los cuáles están siendo involucrados en escenarios de formación acción que fortalecen habilidades psicosociales y posicionan la labor del cuidado emocional como una tarea política.

El 17% de los sujetos de reparación colectiva se encuentran en fase de diagnóstico del daño psicosocial durante el cual tiene lugar un proceso reparador en sí mismo para los colectivos, el cual está orientado al reconocimiento de las afectaciones sobre tejido social

como consecuencia del conflicto armado, y que se ha dado lugar a que estos colectivos nombren el sufrimiento y validen sus formas propias de afrontamiento desde sus propios marcos representacionales, interpretando, categorizando y atribuyendo causalidades sobre lo ocurrido.

El 7% restante de los sujetos con medida de rehabilitación han comenzado a planear participativamente un conjunto de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia orientadas a fortalecer su tejido social.

Para el caso de los sujetos étnicos, la implementación de la medida de rehabilitación ha avanzado en el año 2016 en 39 colectivos, cuatro de los cuales cuentan con la medida de rehabilitación concertada, a saber:

- Consejo Comunitario de Guacoche, en Valledupar, Cesar.
- Cabildo de Kitek Kiwe, en Timbío, Cauca.
- Pueblo Rrom, con incidencia nacional, y
- Resguardos de Tacueyó, Toribío y San Francisco-Proyecto Nasa, en Toribío, Cauca.

Por otra parte, dos sujetos étnicos se encuentran en fase de alistamiento de la medida de rehabilitación comunitaria, lo cual significa que se avanzó en el reconocimiento de elementos culturales para comprender la cosmovisión del pueblo en relación con la salud, la enfermedad, la armonía, la espiritualidad y el tejido comunitario.

Finalmente, 11 sujetos étnicos se encuentran en el proceso de caracterización del daño y 10 se encuentran en fase de formulación, entre ellos el Cabildo Embera Chamí de la Palmeras en el Putumayo y el Resguardo Tahami del Alto Andágueda en el departamento del Chocó.

Tabla 19. Fase de implementación de la medida de rehabilitación, 2016

FASE	SRC ÉTNICOS
Alistamiento	2
Caracterización del daño	11
Formulación de la medida de rehabilitación	10
Implementación de la medida	3
Implementar un plan de asistencia Psicosocial a cada una de las familias de la comunidad afectadas por las desapariciones forzadas o hechos de violencia, en concordancia a la cosmovisión y cultura del pueblo indígena Embera Chamí y en concentración con dicho pueblo	1
Instalación de consulta	12
TOTAL	39

Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal – EREG.

En el año 2012 la Unidad para las Víctimas realizó el diseño e implementación de La ERE-G como medida de satisfacción. En el año 2015 mediante el Plan Nacional de

Desarrollo, la estrategia pasó a ser considerada medida de rehabilitación, como *acción complementaria del componente psicosocial* del PAPSIVI. En tal disposición, el Gobierno Nacional pretendió que, entre otras, la Unidad para las Víctimas, a través de la ERE –G con el fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas, organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado.

La Estrategia ha sido construida a partir de las directrices del enfoque psicosocial, competencia de la Unidad para las Víctimas en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1084 de 2015 artículo 2.2.7.5.1¹⁴, y tiene como objetivo principal, “Facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado a través de encuentros grupales que apoyen su recuperación emocional.”¹⁵

Para el desarrollo de la estrategia se convocan a las víctimas referidas a través del Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral –PAARI-, además de las que se identifican a través de sentencias y órdenes judiciales; solicitud directa en centros regionales o puntos de atención de la Unidad para las Víctimas; por solicitudes realizadas por representantes de las mesas de participación en el nivel local o departamental, y por solicitudes administrativas de las entidades que hacen parte del SNARIV.

Teniendo en cuenta las particularidades de los daños psicosociales, la Unidad para las Víctimas da respuesta a la medida de rehabilitación de manera diferencial a través de la Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal de acuerdo al grupo etario y en razón a la pertenencia étnica. Actualmente la EREG cuenta con cuatro protocolos titulados:

- La Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal para Adultos
- La Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal para niños y niñas entre 6 y 12 años.
- La Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal Dignidad y Memoria para Adolescentes y Jóvenes –DIME
- La Estrategia de Recuperación Emocional con Enfoque Étnico – Afro – Chocó

En el año 2016, la Unidad para las Víctimas brindó atención psicosocial a través de la ERE-G a un total de 30.000 víctimas. A continuación, se presentan las cifras desagregadas:

¹⁴ Decreto 1084 de 2015. Capítulo 5 Medidas de rehabilitación. Artículo 2.2.7.5.1. Directrices del enfoque psicosocial en las medidas de reparación. La Unidad Administrativa de Atención y Reparación Integral a Víctimas diseñará directrices del enfoque psicosocial como componente transversal el cual contendrá los lineamientos que respondan a la necesidad de materializar el enfoque psicosocial desde una perspectiva de reparación integral en todas las acciones, planes y programas de atención, asistencia y reparación integral que se implementen en marco de la Ley 1448 de 2011. Estas directrices ser adoptadas por las entidades que conforman el Sistema Nacional Atención y Reparación Integral a Víctimas, de acuerdo con sus competencias. (Decreto 4800 2011, artículo 163). Página 75.

¹⁵ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Documento Técnico, Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal.

Tabla 20. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016 – Sexo

Sexo	Total personas únicas atendidas
Mujer	21.503
Hombre	8.497
Total General	30.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

Tabla 21. Personas atendidas en la ERE-G vigencia 2016 – Grupo etario

Grupo Etario	Total personas únicas atendidas
5 A 12 años	766
13 a 17 años	1.435
18 a 28 años	3.497
19 a 59 años	10.604
29 a 59 años	6.287
60 a 69 años	3.150
70 a 79 años	1.428
80 a 89 años	308
90 a 99 años	19
100 años o mas	2
Sin clasificar	2.504
Total General	30.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

Tabla 22. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016- Pertenencia étnica

Pertenencia étnica	Total personas únicas atendidas
Gitano room	41
Indígena	1.068
Negro o afrocolombiano	3.517
Palenquero	8
Raizal	25
Total general	4.659

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

En la vigencia 2016 la Estrategia Entrelazando y la medida de rehabilitación colectiva permitieron el fortalecimiento de ejercicios de participación comunitaria y desarrollo de ciudadanías en el marco del respeto a los derechos humanos. En la Zona Sur (departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca) se ha identificado el surgimiento de nuevos liderazgos enfocados en los derechos humanos y experiencias construidas desde lógicas comunitarias y no institucionales, más allá de la ruta de reparación colectiva las experiencias relevantes de participación se relacionaron con el componente de prácticas sociales, en especial las fiestas patronales.

Los aspectos relevantes han sido el respeto a la diferencia de credos, la presencia institucional y de otras organizaciones, los liderazgos se concentran en la gestión de recursos y de oferta, fortalecimiento de espacios autónomos de organización, formas de ejercicio de ciudadanía como comité de conciliación, juntas de acción comunal que se fortalecen como escenarios de resolución de conflictos. En la zona Meta y llanos orientales se reconocen el compromiso de las instituciones locales, el compromiso de los tejedores y tejedoras y el comité de impulso, la participación de las instituciones educativas, el favorecimiento de actividades económicas locales.

Finalmente, es necesario considerar que se ha valorado la atención del sufrimiento colectivo como una política pública y se ha logrado un lugar para el ejercicio de la ciudadanía desde la construcción de subjetividades colectivas que se apartan de los roles tradicionales y establecen relaciones sociales caracterizadas por la horizontalidad, la solidaridad y la consideración del otro como humano requisitos para el respeto a los derechos humanos.

Medidas Restitución

Durante el año 2016 se avanzó en la implementación de medidas de infraestructura por medio de alianzas con el Departamento de Prosperidad Social (DPS) y en trabajo mancomunado con la Unidad para las Víctimas. En este sentido, se destacan las siguientes acciones realizadas en el último semestre del 2016:

- Inicio de la construcción del parque histórico y recreativo en memoria de las víctimas de la comunidad del Tigre (Valle del Guamuez – Putumayo) por valor de \$1.332.665.062. Obra en ejecución con recursos del DPS.
- Construcción del cerramiento de la planta de ASOCANEFU, como medida del Plan Integral de Reparación Colectiva de la comunidad de La Gabarra. Esta acción se realizó a través del suministro de materiales de construcción por parte de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE por valor de \$119.075.801.
- Reconstrucción del parque principal del área urbana del municipio de San Francisco. Aunque se desconoce su valor final, las obras fueron ejecutadas con recursos del Departamento de Prosperidad Social – DPS.
- Entrega de dotaciones de mobiliario para el cumplimiento de medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva:

Tabla 23. Infraestructura social.

No	Departamento	Municipio	Sujeto de Reparación Colectiva	Acción: dotaciones de mobiliario.	Población Beneficiada /personas	Valor
1	Putumayo	Valle del Guamuez	Inspección de El Tigre	Planteles educativos Inspección de Policía El Tigre.	656	\$ 82.919.287
2	Cauca	Popayán	La Rejoya	Cocina del salón comunal de la vereda La Rejoya.	707	\$ 14.868.857
3	Cauca	Popayán	La Rejoya	Biblioteca de la vereda La Rejoya.	702	\$ 79.749.448
4	Antioquia	Apartadó	Barrio La Chinita	Junta de Acción Comunal del barrio La Chinita.	26	\$ 3.877.078
5	Putumayo	San Miguel	Cabecera Municipal de La Dorada	Institución Educativa del Municipio de San Miguel.	380	\$ 75.580.032
6	Antioquia	Turbo	Corregimiento El Tres	Instituciones Educativas en el corregimiento El Tres.	2.519	\$ 148.557.076
7	Antioquia	Turbo	Corregimiento Nueva Colonia	Instituciones Educativas del corregimiento Nueva Colonia.	4.428	\$ 148.557.076
8	Antioquia	Turbo	Corregimiento Tulapas	Instituciones Educativas de la vereda Tulapas.	464	\$ 193.779.807
9	Antioquia	Apartadó	Barrio La Chinita	Centro del Adulto Mayor - CAM en La Chinita.	35	\$ 1.560.266
10	Antioquia	Mutatá	Vereda Caucheras	Junta de Acción Comunal.	1.227	\$ 4.187.245
TOTAL DE RECURSOS						\$ 753.636.127

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2017.

Medidas Garantías de no repetición

Cada una de las líneas de trabajo de la estrategia de Garantías de No Repetición (GNR) se desarrolla en el marco de los planes de acción de las rutas de reparación integral con los sujetos de reparación colectiva y en espacios de articulación interinstitucional del SNARIV como el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, en el cual se han potencializado la materialización de acciones en la misionalidad de la Unidad para las Víctimas, extendiendo la generación de condiciones para la no repetición tanto en lo institucional como en la ciudadanía.

- a) En los componentes y escenarios de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

Participación en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición

41

La participación comprometida y propositiva de las entidades del orden nacional en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición ha permitido la apropiación de la temática en las entidades del SNARIV, siendo insumo fundamental para la formulación de la política de protección, adelantada por el Ministerio del Interior como secretaria técnica de este Subcomité, así como de las que se difunden a los Comités Territoriales de Justicia Transicional por medio del lineamiento específico en los temas de Pedagogía Social y Reconciliación, que buscan potencializar las acciones de atención y reparación integral a las víctimas, así como las acciones de construcción de paz que se adelantan en el territorio.

Durante el año 2016, fueron construidos los lineamientos en materia de Pedagogía Social, basados en el componente de sensibilización de la Estrategia de Garantías de No Repetición y Cultura de Paz de la ciudad de Medellín que la Unidad para las Víctimas acompañó en su formulación e implementación. También se generó un espacio específico: Mesa Técnica de Garantías de No Repetición, que ha sido clave para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y la Unidad para las Víctimas, mediante la socialización a entidades integrantes de este espacio en las acciones desarrolladas de manera conjunta en los niveles político, técnico y operativo, que dieron origen a un Manual de Articulación, el cual fue avalado por los directivos de las dos entidades en el año 2015, y puesto en marcha en el año 2016.

- b) Inclusión de las Garantías de No Repetición en la Ruta de Reparación Colectiva.

Dentro de la ruta de Atención y Reparación a las víctimas, las acciones del grupo de Garantías de No Repetición estuvieron orientadas a: i). Implementación de la herramienta Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional (ICRN); y ii). Gestión para la implementación de garantías de no repetición formuladas en los planes de Reparación Colectiva.

Implementación de la herramienta Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional – ICRN.

Desde el año 2014, la Unidad para las Víctimas en alianza con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y la firma Cifras y Conceptos, desarrollan la aplicación del ICRN, en el marco del proyecto “Estrategia de Incidencia en la Construcción de la Política Pública Nacional y Territorial en Materia de Reconciliación”, implementado con recursos de Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Esta herramienta busca medir con objetividad la presencia e incremento de condiciones favorables para el inicio y avance de procesos de reconciliación como soporte en la elaboración y ajuste de políticas públicas a nivel local y nacional. La herramienta de medición de carácter municipal, evaluó a través de 102 indicadores las condiciones para

la reconciliación en los municipios de San Carlos (Antioquia), Medellín (Antioquia) y Bogotá D. C. El tiempo medido a través de los tres pilotos abarca de enero de 2010 a diciembre de 2012.

San Carlos reportó las mayores condiciones para la reconciliación, y en Medellín el impacto de medición de la herramienta dio origen a la conformación del comité de postconflicto en la Secretaría de Derechos Humanos, así como el desarrollo de la Estrategia de Garantías de No repetición y Cultura de Paz de la ciudad.

Para el periodo 2015-2016, la herramienta se implementó en 113 municipios de 25 departamentos, en su mayoría ubicados en los departamentos de Antioquia, Cesar, Bolívar, Cauca, Chocó, Magdalena y Meta, en los cuales se adelantan 219 procesos de: reparación colectiva, retornos y reubicaciones, y reintegración. Dada la cantidad de municipios y la necesidad de contar con información cualificada tanto en fuentes primarias como secundarias se depuró la batería de indicadores, definiendo 67 para esta medición, agrupados en 4 dimensiones: Confianza, Democracia, Territorio y Derechos de las Víctimas, que se evalúan en 12 categorías: antagonistas, comunidad, instituciones, participación política, participación social, reparación, verdad y memoria, convivencia y cultura de paz, economía, seguridad.

Tabla 24. Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional – municipios priorizados 2016

Departamento	Municipios
Antioquia	Apartadó, Argelia, Cauca, Chigorodó, El Bagre, Frontino, Granada, Ituango, Medellín, Montebello, Mutatá, Nariño, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, Segovia, Turbo, Urao y Zaragoza.
Arauca	Tame.
Atlántico	Repelón.
Bogotá D. C.	Bogotá D. C.
Bolívar	Barranco de Loba, El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Simití, Villanueva.
Caldas	Samaná.
Caquetá	Florencia.
Cauca	El Tambo, Inza, Santander de Quilichao y Timbiquí.
Cesar	Agustín Codazzi, Astrea, Chiriguana, Curumaní, El Copey, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, San Diego y Valledupar.
Córdoba	Montería y San José de Uré.
Chocó	Acandí, Alto Baudó, Bagadó, Bojayá, Carmen del Darién, Condoto, El Carmen de Atrato, Riosucio, Sipí, Tadó y Unguía.
Cundinamarca	La Palma, Topaipí, Viotá y Yacopí.
Guaviare	San José del Guaviare.
La Guajira	Barrancas, Dibulla y Riohacha.
Magdalena	Algarrobo, Aracataca, Chivoló, Ciénaga, El Piñón, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina y Sitionuevo.
Meta	El Castillo, El Dorado, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Gaitán y Vista Hermosa.
Nariño	Barbacoas, Policarpa y San Andrés de Tumaco.
Norte de Santander	Cúcuta, El Tarra, Ocaña y Tibú.
Putumayo	Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez.
Risaralda	Mistrató y Pueblo Rico.
Santander	Barrancabermeja, Landázuri, Simacota y Suratá.
Sucre	Coloso, Morroa y Ovejas.

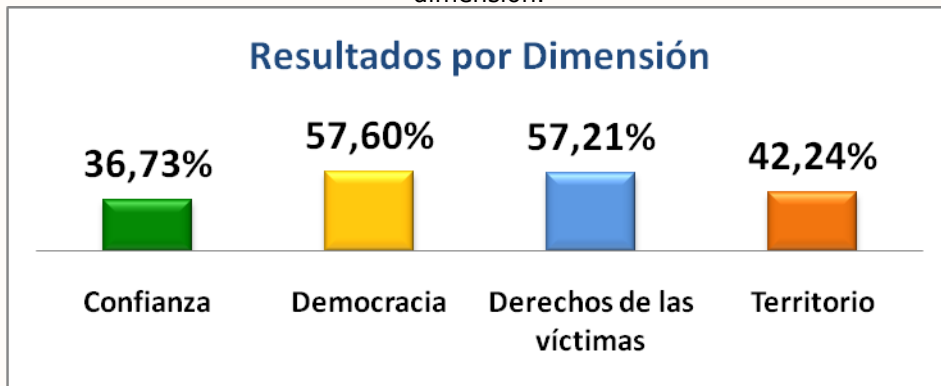
Departamento	Municipios
Tolima	Ataco.
Valle del cauca	Buenaventura, Pradera, San Pedro y Trujillo.
Vichada	Puerto Carreño.

Fuente: Unidad para las Víctimas, Cifras & Conceptos, OIM. 2016.

Por otra parte, la firma Cifras y Conceptos realizó una serie de pruebas aleatorias con personas en proceso de reintegración y personas víctimas del conflicto armado en el mes de junio y julio de 2016, con el objetivo de ajustar el formulario de encuesta y revisar la pertinencia y adecuada formulación del cuestionario. Cabe aclarar que las bases de datos para la realización de dichas pruebas fueron suministradas por la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Red Nacional de Información respectivamente.

Los resultados de la medición 2015-2016 arrojan como promedio nacional 48% de condiciones para la reconciliación, desagregado de la siguiente manera:

Gráfica 3. Índice de condiciones para la reconciliación nacional, resultados por dimensión.



Fuente: Unidad para las Víctimas, Cifras & Conceptos, OIM. 2016.

Gráfica 4. Índice de condiciones para la reconciliación nacional,



Fuente: Unidad para las Víctimas, Cifras & Conceptos, OIM. 2016.

Las ciudades de Bogotá y Medellín, y el municipio de San Carlos muestran fortalecimiento en las diferentes dimensiones medidas, lo cual pudo incidir en la generación de condiciones para la reconciliación, como lo presenta el caso particular de Medellín cuyo resultado del piloto permitió la inclusión de la herramienta como instrumento de medición en su Plan de Desarrollo actual y el desarrollo de la Estrategia de Garantías de No Repetición y Cultura de Paz de la ciudad.

Vale aclarar que esta herramienta, que recoge información de un lapso de cuatro años, no busca medir los impactos de la reparación ni individual ni colectiva, ni tampoco sistematizar la información de estos procesos, su objetivo es identificar las condiciones de reconciliación en el territorio desde las diferentes políticas nacionales y territoriales.

Así mismo, dicha herramienta permite medir el desarrollo de tales condiciones para la implementación de políticas públicas de reconciliación, así como contribuir al monitoreo y evaluación de las políticas estatales dirigidas a la creación de condiciones para la reconciliación nacional.

Así las cosas, el Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional jugará un papel fundamental en la implementación y materialización de lo acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC, dado que servirá como insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial-PDT, además servirá como herramienta de planeación y focalización de acciones y escenarios de reconciliación interpersonal y social, involucrando diferentes actores sociales, personas en proceso de reintegración, víctimas del conflicto armado y líderes locales.

Proceso de Restitución de Tierras en la Reparación Colectiva

Estrategia del enfoque diferencial en el proceso de restitución de tierras

Para transversalizar el enfoque diferencial en el proceso de restitución de tierras, durante la vigencia 2016, se destacan los siguientes hechos:

1) Construcción y ajustes a los lineamientos para la aplicación de los enfoques en el proceso:

- Se diseñó el Módulo de Identificación y Caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP): es un instrumento que permite describir las afectaciones y vulnerabilidades particulares que tienen los titulares de restitución de tierras con vocación de inclusión, con el fin de contar con información para realizar remisiones a instituciones con competencia, diseñar pretensiones que garanticen el acceso al derecho de restitución de tierras y, principalmente, darle a conocer al juez las vulnerabilidades de los titulares sobre los que se está profiriendo un fallo.
- Se ajustaron los formatos de identificación de núcleos familiares: durante este año se hicieron modificaciones a los formatos, encaminadas a evidenciar los sujetos de especial protección del núcleo familiar.

- Construcción de la Guía para la aplicación del enfoque diferencial al proceso de restitución de tierras: Tiene como objetivo brindar a los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Unidad de Tierras fundamentos jurídicos y sociales que orienten un trato diferencial y preferencial a los solicitantes sujetos de especial protección en el proceso de restitución de tierras, por razón de su edad, género, y situación de discapacidad.
- Lineamientos de enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas: Se avanzó en la construcción del documento, a aplicarse, especialmente, en la ruta individual de restitución de tierras.
- Lineamientos para comunidades étnicas en la ruta individual de restitución de tierras: Se avanzó en el documento Lineamientos de enfoque diferencial para comunidades étnicas en la ruta individual de restitución de tierras.

2) Diseño y puesta en marcha de acciones afirmativas para sujetos de especial protección:

- Video para personas con discapacidad auditiva: promovió el acceso de personas al trámite administrativo y judicial del proceso de restitución de tierras. La Unidad de Tierras suscribió una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Sordos (INSOR) con el fin de diseñar esta pieza comunicativa.
- Rotafolio: material pedagógico dirigido a los colaboradores de la Unidad de Tierras que orienta a las víctimas sobre la ruta de restitución de una manera didáctica. Cuenta con información clara para explicar los trámites administrativos, judicial y posfallo en el proceso.
- Socialización y estandarización de lineamientos para incorporar el enfoque diferencial en la ruta de restitución y en las demandas, así como capacitación constante para el personal de la Unidad.

Así mismo, teniendo en cuenta el objetivo general del Programa de Acceso Especial a las Mujeres, Niñas y Adolescentes, que se traduce en favorecer el acceso de las mujeres al proceso de restitución de tierras, en cabeza de la Unidad de Tierras se adelantaron, entre otras, las siguientes acciones:

- Diseño de la segunda fase del Programa de Acceso Especial a las Mujeres: se expide la Resolución 528 de 2016 por la cual se adopta la segunda fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes al proceso de Restitución de Tierras Despojadas, la cual contiene los siguientes ejes de acción:
 - Fortalecimiento de capacidades y articulación institucional
 - Acciones diferenciales en las diferentes etapas del proceso de restitución de tierras
 - Empoderamiento de las mujeres
 - Procesos transversales
- Piloto de proyectos productivos en Tablón de Gómez, Nariño: el piloto denominado *Fortalecimiento al acceso de oportunidades económicas y redistribución de la economía del cuidado, para su empoderamiento económico,*

ejecutado a finales de 2016, busca incorporar el enfoque de género en iniciativas económicas para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres en el marco de la implementación de las redes locales de integración productiva (RLIPS). Dicho proyecto se está realizando con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Corporación Colombiana Sisma Mujer.

- Ejecución de convenios de asociación 1649 y 1650 de 2016 con organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres Corporación Sisma Mujer y Corporación Humanas: El objeto de tales convenios es aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros, operativos y administrativos, para que las mujeres de familias restituidas se apropien de mecanismos que les permitan exigir, ante la institucionalidad responsable, el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias.
- Talleres de empoderamiento con mujeres: se ejecutaron 37 talleres con la participación de 572 mujeres, en los que se presentaron el programa y la ruta de restitución desde un enfoque de género. De manera particular, a las mujeres beneficiarias de sentencias se les explicaron los mecanismos para agenciar sus derechos de conformidad con las órdenes judiciales.

Estrategia de atención psicosocial en el proceso de restitución

Con el propósito de fortalecer el enfoque psicosocial en el proceso de restitución de tierras, los esfuerzos estuvieron orientados al diseño e implementación de la respectiva estrategia, dentro de la cual se destacan estas acciones:

- Elaboración del protocolo de direccionamiento y orientación de sujetos de especial protección a otras entidades en el marco del proceso de restitución de tierras: este protocolo tiene como objetivo brindar herramientas a los profesionales de la Unidad de Tierras frente al direccionamiento y orientación de sujetos de especial protección hacia otras entidades, en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras de acuerdo con sus afectaciones y vulnerabilidades particulares.
- Elaboración del Protocolo de Acompañamiento a Audiencias desde un Enfoque Psicosocial: se elaboró este protocolo con el objetivo de orientar y brindar directrices y herramientas a los profesionales sociales y jurídicos de la Unidad de Tierras que les permita realizar un adecuado acompañamiento, desde un enfoque psicosocial, a los solicitantes que deben participar en las audiencias o inspecciones judiciales. De esta manera se busca garantizar una atención fundamentada en el principio de la dignidad.

Medidas de protección ruta colectiva

Durante el periodo 1 de enero a 31 de diciembre 2016 la Unidad de Tierras gestionó la presentación de medidas cautelares ante los jueces de restitución y continuó atendiendo las órdenes dadas por los jueces en las medidas decretadas por los mismos en años anteriores, pero que mantienen su vigencia.

En 2016 la Unidad de Tierras gestionó la presentación de seis medidas cautelares que buscan la protección y el cese de las afectaciones sobre una extensión territorial de 1.965.202 hectáreas en los departamentos de Chocó, Amazonas, Meta, Arauca y Caldas.

Los territorios presentados ante los jueces son:

- Resguardo Domo Planas
- Resguardo El Fiera
- Resguardo San José de Lipa o Caño Colorado
- Resguardo La Vorágine – La Ilusión
- Resguardo La Albania
- Resguardo Mirití Paraná
- Resguardo Comeyafú
- Resguardo Puerto Córdoba
- Resguardo Curare Los Ingleses
- Resguardo Camaritagua
- Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur – COCOMASUR

Estrategia de reconciliación territorial en procesos de restitución de tierras – PAZ-SI-ANDO.

La estrategia de reconciliación territorial en procesos de restitución de tierras de la Unidad de Restitución de Tierras aporta a la estabilización de los territorios y a la sostenibilidad de los procesos de restitución. Para ello se ha requerido hacer frente a importantes desafíos que implican un tratamiento particular y una lectura de realidad interdisciplinaria, en razón a:

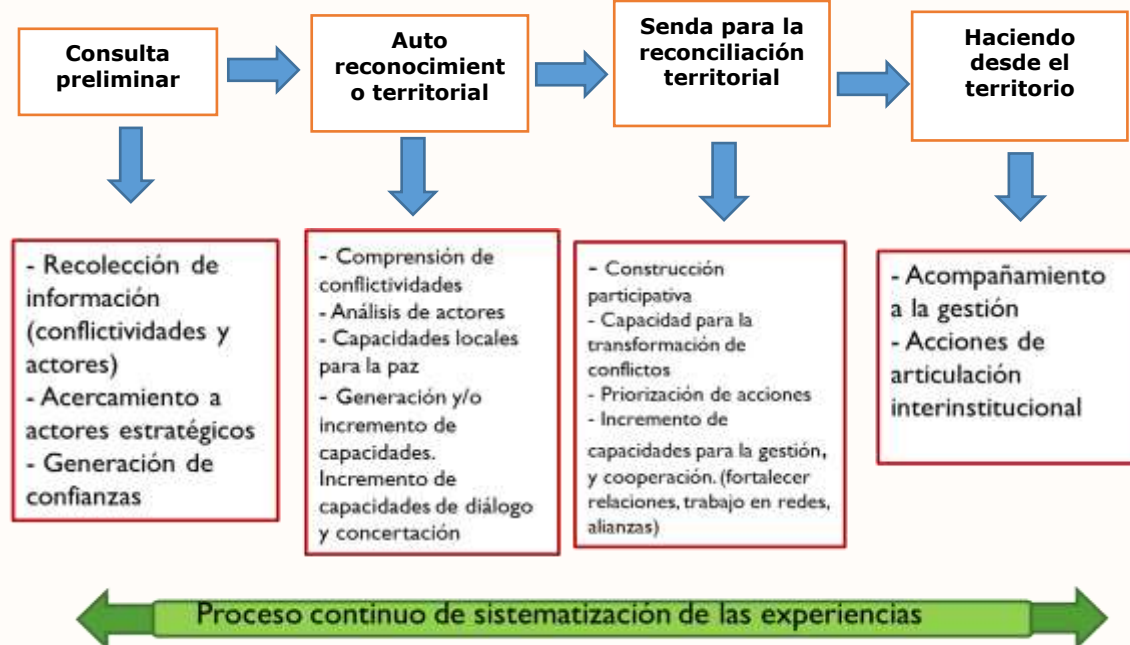
- Situaciones conflictivas entre poblaciones restituidas y población resistente o retornada.
- Tensión entre sujetos colectivos de reparación y población que no se encuentra cobijada por la Ley 1448 de 2011.
- Fractura del tejido social.
- Conflictos entre la población solicitante de tierras o ya restituida y las empresas con proyectos económicos o de infraestructura que actualmente se encuentran en los territorios.

La PAZ-SI ANDO se basa en el deseo de contribuir a la transformación de los conflictos sociales y territoriales y el abordaje de las inter-relaciones e intereses, para la búsqueda conjunta de alternativas no violentas de solución de conflictividades, a partir de la oportunidad que para este propósito representan los escenarios de restitución de tierras.

En este sentido, esta estrategia contempla como prioridad la construcción colectiva de la paz desde una perspectiva local, es decir, comunitaria e intersectorial, fundamentada en las experiencias existentes, para construir sendas de reconciliación territorial que faciliten la materialización de las medidas de reparación integral de las víctimas del conflicto armado y la transición pos-acuerdo desde y con las regiones más afectadas por el conflicto.

Para lograr el objetivo propuesto se diseñó la línea metodológica que se presenta a continuación, la cual es el resultado de sesiones de análisis y discusión, recogiendo la experiencia de trabajo comunitario y de gestión interinstitucional, bajo la premisa que son las mismas comunidades las que deben agenciar sus procesos de cambio y liderar la transformación de sus conflictividades.

Gráfica 5. Línea metodológica



Fuente: Unidad de Tierras

Durante el año 2016 se avanzó en la implementación de la estrategia de reconciliación territorial Paz-SI-ANDO, obteniendo los siguientes logros:

a) Piloto de reconciliación Urabá

Avance proceso de diálogos constructivos con actores relevantes

Urabá ha sido reconocido tradicionalmente como un escenario donde se han expresado diversas y recurrentes violencias (estructurales de pobreza y exclusión); y directas, como la violencia política y el conflicto interno armado (Hernandez y Salazar, 1999). A estas se agregan: la del narcotráfico y la del territorio. Estas diversas manifestaciones y actores condujeron a que en esta región haya un alto grado de despojo y abandono de tierras. En el marco de la aplicación de la política de restitución de tierras se torna necesario y urgente facilitar escenarios entre actores relevantes en los procesos de restitución que contribuyan al reconocimiento y desarrollo de sus capacidades y potencialidades para el diálogo constructivo en torno de la solución y transformación de los conflictos, y la construcción de la paz.

En el marco de la implementación de la Estrategia de Reconciliación territorial PAZ-SI-ANDO, durante el 2016 se realizaron diálogos preliminares de acercamiento a los actores relevantes y posteriormente se dio inicio a los diálogos constructivos intrasectoriales. El planteamiento metodológico propuesto fue, en primera instancia, la consulta preliminar a través de reuniones bilaterales con cada actor, donde además de reafirmar el interés de éstos en participar en los diálogos constructivos con el fin de establecer ruta(s) para la transformación positiva de los conflictos, se acordó realizar el primer diálogo intrasectorial, avanzando así significativamente en la segunda fase de la Ruta Metodológica de la estrategia, es decir, el Auto-reconocimiento Territorial.

Avance en alianza empresa privada – población restituida en Urabá

Dado lo hechos de violencia que desde décadas se ha manifestado en Urabá, se ha generado un ambiente de desconfianza, prejuicios y percepciones negativas entre la población restituida y las empresas privadas comercializadoras de plátano.

Este proceso de reconciliación, busca reparar las relaciones rotas entre la población restituida y la empresa privada, generando un ambiente propicio para la consolidación de los procesos de comercialización de plátano, aportando así al desarrollo regional y fortaleciendo la economía familiar y comunitaria. Este proceso implicó reuniones con la población restituida de un corregimiento de Turbo y de igual manera, reuniones con diversas empresas del banano en Urabá. A partir de dichos diálogos se consolida una alianza con la empresa comercializadora y exportadora de plátano y banano para beneficiar a un grupo de pequeños propietarios restituidos con predios en el municipio de Turbo Antioquia, corregimiento Paquemás, vereda El tres; durante el 2016 se presentó un avance importante en tanto se realizaron los acercamientos correspondientes, entre la empresa privada y la población restituida, tejiendo así arraigo, re-construyendo confianzas y eliminando prejuicios.

Con el acompañamiento técnico de la empresa privada, se realizaron visitas a 14 fincas a partir de las cuales se emitió un concepto sobre la producción de plátano y la infraestructura productiva y de comercialización. Estas visitas produjeron un diagnóstico que evidenció la necesidad de realizarse adecuaciones, la principal de ellas, la construcción de pequeña infraestructura agrícola necesaria para el empaque y almacenamiento del producto con miras a la exportación.

Una vez se determinaron las necesidades, se gestionaron los recursos a través de FAO-SUECIA para la construcción de 10 empacadoras, que beneficiará a familias de la zona y les permitirá contar con recursos para su fortalecimiento, arraigo y tejido social.

Este proceso de concertación con FAO implicó discusiones y reflexiones sobre el quehacer de la cooperación y su vinculación expresa en procesos como estos, más allá de la línea temática productiva y por ende la apertura a los enfoques de Acción sin Daño y reconciliación, avanzando significativamente en:

- Fortalecimiento de una organización comunitaria de población solicitante y restituida del territorio, quien presentó una propuesta para la construcción de 10 empacadoras para la población restituida, la cual se encuentra en ejecución

- Organización de la comunidad para aportar con trabajo y conseguir propósitos comunes.
- Trabajo colaborativo y fortalecimiento del tejido social.
- Empoderamiento de su propio desarrollo.
- Disminuir las barreras para su vinculación a procesos de exportación de plátano.
- Establecer un diálogo colaborativo con una empresa privada que apoya el retorno de estas familias.

b) Piloto de Reconciliación La Galleta

Para el caso piloto de La Galleta, la estrategia de reconciliación territorial PAZ-SI-ANDO buscó enfocar un proceso jurídico a partir de una lógica que le permitiera a las partes en conflicto tener alternativas de solución donde todos pudieran salir beneficiados a partir de un fallo judicial con enfoque de reconciliación y acción sin daño.

El predio La Galleta se encuentra en proceso de restitución (actualmente en la etapa judicial) por parte de la Organización Horizonte, la cual la conforman trece excombatientes de la Corriente de Renovación Socialista, quienes retornaron a la vida civil en el marco del Acuerdo Político para la Convivencia Ciudadana celebrado entre ese grupo insurgente y el Gobierno Nacional, el cual fue firmado el 9 de abril de 1994. En el año 2000, estos excombatientes y sus familias se vieron obligados a salir del predio debido a hechos violentos que ocurrieron en la época y la persecución y muerte de algunos de sus líderes.

En el marco de una acción sin daño y aplicando el enfoque de reconciliación, se desarrollaron talleres con los actores en controversia, reflexionando respecto de los posibles escenarios del fallo de restitución y la manera de abordarlo. No obstante, es importante mencionar que la Organización Horizonte, manifestó no querer retornar y solicitar en sus pretensiones la compensación, dando así mayores posibilidades de obtener un resultado donde todos ganan. La estrategia de reconciliación ha aportado elementos sustanciales para el análisis por parte del juez y se espera un desenlace favorable para las partes.

c) Piloto Reconciliación Putumayo

Durante la década de los 90 se presentaron masacres, homicidios y desapariciones forzadas, que tuvieron un especial impacto en la población civil y tuvieron como epicentro las zonas rurales del municipio de Valle del Guamuez, especialmente las inspecciones del Placer y el Tigre.

A pesar que la población ha retornado y que los procesos de restitución de tierras se han dado en condiciones favorables para los solicitantes, así como un impacto positivo por parte de la población resistente, la población de este municipio, aún resiente la ausencia del Estado durante ese periodo.

En la implementación de la estrategia de reconciliación territorial PAZ-SI-ANDO, en los diálogos preliminares con la población, se evidenció el deseo de la comunidad de establecer un diálogo con la fuerza pública que permitiera avanzar en una relación de confianza y respeto mutuo y trabajar por dejar de lado los resentimientos y prejuicios

entre la fuerza pública y la comunidad que hoy comparte el territorio. A partir de esta necesidad se plantea las acciones a desarrollarse para llevar a cabo esta necesidad y se inicia un trabajo de fortalecimiento de capacidades para el diálogo y la concertación.

A propósito de la realización de un evento de entrega de títulos en el Valle del Guamuez, la comunidad de la Inspección El Placer construyó un foto-relato (resumen gráfico) del proceso en el marco de la implementación de la estrategia de reconciliación, como iniciativa para que el gobierno nacional y local lo firmara y expresara su compromiso con la reconciliación en esta zona del país. El resumen también se presentó en un documento a la administración entrante, tanto departamental como municipal y con este se inició el proceso de acercamiento y re posicionamiento de la estrategia de reconciliación PAZ-SI-ANDO.

Teniendo en cuenta la priorización de acciones del Plan de Retorno Colectivo que se construyó con la comunidad de la inspección El Placer, se iniciaron las gestiones y acercamientos necesarios con altos mandos de la fuerza pública del departamento con el fin de determinar la voluntad de estos para participar en el proceso de diálogo con la comunidad víctima de la inspección El Placer. Esta preparación pasa por la realización de sesiones de sensibilización y generación de capacidades con cada uno de los actores, es decir, comunidad víctima de la inspección El Placer y fuerza pública (ejército y policía). En 2016 se realizó la sesión con la comunidad de esta Inspección, siendo la primera jornada de preparación del diálogo entre ellos y la Fuerza Pública. En esta jornada de trabajo se lograron determinar los siguientes aspectos:

- Temas que se deben centrar durante el diálogo con la Fuerza Pública;
- Pasos a seguir para realizar el diálogo;
- Qué favorecería ese diálogo y la consecución de acuerdos;
- Qué podría obstaculizarlo; y
- El mecanismo más adecuado para monitorear el cumplimiento de los acuerdos.

Los resultados de esta jornada de trabajo con la comunidad constituyen un insumo fundamental para la realización de las sesiones de sensibilización y desarrollo de capacidades con la fuerza pública.

d) Piloto reconciliación Magdalena Medio

El piloto de reconciliación de Magdalena Medio busca transformar la conflictividad que se ha presentado con los opositores a los procesos de restitución de tierras que, en muchos casos, se ha manifestado en situaciones conflictivas con las familias solicitantes y con funcionarios de la institucionalidad pública. El proceso de reconciliación territorial PAZ-SI-ANDO busca encontrar soluciones alternativas a conflictos entre diversos actores antagónicos.

Es así como durante 2016 se consideró que existía un ambiente favorable para reactivar el tema de reconciliación y realizar un acercamiento con los actores relacionados con la problemática de los segundos ocupantes¹⁶ en el Magdalena Medio.

Los diálogos en esta zona con actores antagónicos se desarrollaron a través de las siguientes acciones:

- Reuniones en Bucaramanga con líderes que representan a terceros en procesos de restitución donde se hizo explícito el interés de participar en el proceso de reconciliación y hacer aportes concretos que permitan mejorar los procedimientos establecidos en el marco normativo para la atención a terceros y segundos ocupantes.
- Construcción, de manera concertada de una agenda de temas de interés para este sector, la cual constituye un punto de partida en el trabajo de reconciliación. Siguiendo la línea metodológica, se hace necesario un acercamiento a todos los actores y sectores relacionados con la conflictividad y construir igualmente con cada uno, una agenda en la que se identifiquen sus temas de interés.

Lo anterior ha requerido por parte de la Unidad, desarrollar acciones de atención con el enfoque de Acción sin Daño, a través de la estrategia de reconciliación. Es a partir de este enfoque transformador que tiene la política de restitución, que se formula el proyecto "Unidades productivas con acceso a tierras para terceros" que busca contribuir al restablecimiento de las capacidades productivas de dos (2) familias que se vieron abocadas a perder su relación con un predio restituido y no estuvieron relacionadas con los hechos que ocasionaron el despojo. Dicho proyecto, fue construido con un aliado permanente como es la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC.

Es así como la Unidad continúa desarrollando diversos mecanismos y espacios de participación que contribuyan a que la participación de la población víctima sea incluyente, incidente, deliberativa, informada e innovadora, aportando así a la reconciliación y la construcción de la paz.

1.3. Retornos y reubicaciones.

El proceso de retorno y reubicación constituye la base fundamental para la atención y reparación a la población víctima de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en Colombia. Es así que la Unidad para las Víctimas adelanta un proceso transversal con enfoque reparador conducente a la estabilización socioeconómica de las familias que se encuentran en situación de desplazamiento y que han tomado la decisión de asentarse de manera definitiva en un lugar; así, también se busca aportar al desarrollo del territorio. Este proceso puede comprender una dimensión individual o una dimensión colectiva.

¹⁶ Se consideran segundos ocupantes aquellas personas naturales reconocidas como tal mediante providencia judicial, que pese a no haber participado de los hechos que dieron lugar al despojo o al abandono forzado, no fueron declaradas de buena fe exenta de culpa en la sentencia de restitución y que, con ocasión de la sentenciase vieron abocadas a perder su relación con el predio solicitado en restitución. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Acuerdo 21 de 2015, artículo 4º.

La dimensión individual dirige su atención en el goce efectivo de los derechos de los hogares que se encuentran en situación de retorno o reubicación en concordancia con la Ley 1448 de 2011. Es así que se busca que los hogares retornados o reubicados accedan de manera prioritaria a la oferta de los derechos básicos (salud, identificación, educación, alimentación, reunificación familiar, vivienda, orientación y atención psicosocial) y a los derechos progresivos (restitución de tierras, vivienda, generación de ingresos y educación superior) para posteriormente acceder a medidas de reparación dentro de otros componentes.

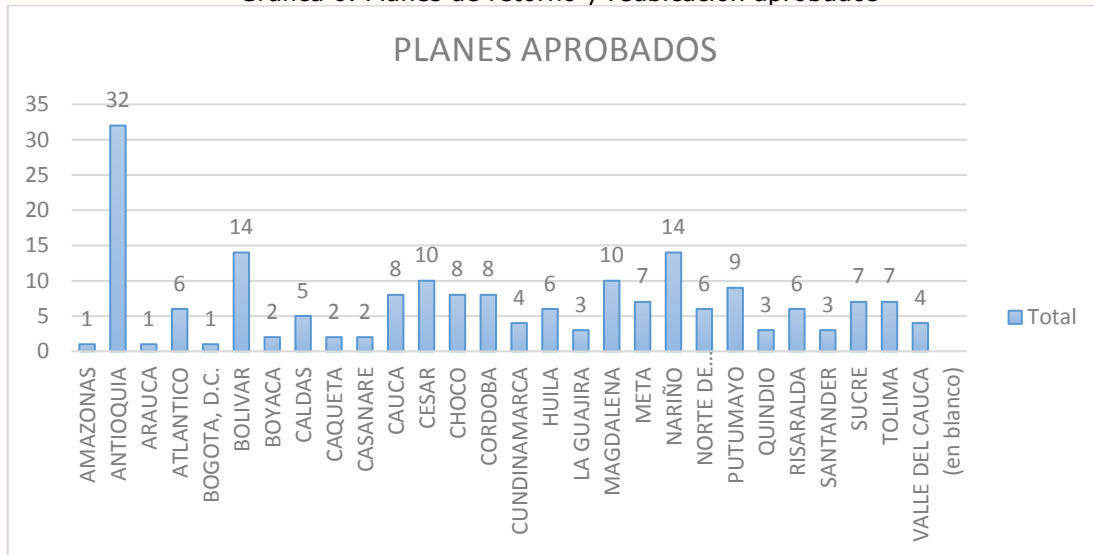
Por otro lado, la dimensión comunitaria se presenta cuando en un mismo territorio se concentra población retornada y reubicada que han conformado entre ellos relaciones de confianza y solidaridad, la cual permite identificar un sentido comunitario, que adicional a sus derechos individuales requieren de una intervención en una dimensión de bienes públicos en relación con el territorio en que se encuentran. En ocasiones esta dimensión puede coincidir con sujetos de reparación colectiva.

La dimensión comunitaria se implementa por medio de la construcción de planes de retorno y reubicación, los cuales se realizan en concurso con las entidades del SNARIV, especialmente las entidades territoriales, y la participación activa de la población víctima retornada. Los planes identifican y documentan las necesidades individuales y comunitarias de las poblaciones retornadas y reubicadas y las acciones estratégicas a realizar para contribuir al goce efectivo de los derechos. Posteriormente son aprobados en los comités territoriales de justicia transicional.

Los planes de retorno y reubicación se materializan a partir de acciones institucionales de las entidades del SNARIV, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, de manera que la oferta local y nacional requerida resulte articulada y genere un mayor impacto en la estabilización socioeconómica, el desarrollo local y el reconocimiento y la dignificación de las comunidades y familias víctimas.

A la fecha, en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se han aprobado 189 planes de retorno y reubicación en todo el territorio nacional, 40 de ellos fueron aprobados durante el periodo de enero a diciembre de 2016, y se encuentran distribuidos de la siguiente forma por departamento.

Gráfica 6. Planes de retorno y reubicación aprobados



Fuente: Unidad para las Víctimas, marzo 2017.

Los 40 planes de retorno y reubicación formulados entre enero y diciembre de 2016 se formalizaron en los siguientes municipios:

Tabla 25. Planes de retorno y reubicación formulados 2016

Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Antioquia	Apartadó	Cesar	Agustín Codazzi
Antioquia	Betulia	Cesar	Pueblo bello
Antioquia	Heliconia	Chocó	Bagadó
Antioquia	Montebello	Chocó	Medio Atrato
Antioquia	Nechí	Córdoba	Cerete
Antioquia	San Vicente Ferrer	La Guajira	Albania
Antioquia	Titiribí	La Guajira	Manaure
Arauca	Tame	Magdalena	Algarrobo
Atlántico	Barranquilla	Magdalena	Chibolo
Atlántico	Suan	Meta	Puerto concordia
Bolívar	Cartagena de indias	Nariño	Albán
Bolívar	El Peñón	Norte de Santander	Ábrego
Boyacá	Páez	Quindío	Génova
Boyacá	Puerto Boyacá	Risaralda	Apia
Caldas	La Dorada	Risaralda	Dosquebradas
Caldas	Viterbo	Risaralda	Pereira
Casanare	Chámeza	Santander	Sabana de Torres
Casanare	Recetor	Tolima	Fresno
Cauca	Miranda	Tolima	Natagaima
Cauca	Piamonte	Valle del cauca	Buenaventura

Fuente: Unidad para las Víctimas, marzo 2017.

De los planes aprobados, 136 se están implementando, es decir el 71%; en los cuales se han ejecutado acciones como las que se detallan a continuación:

- Prosperidad Social inició la IV convocatoria del programa Familias en sus Tierra, beneficiando a más de 18.000 familias retornadas y reubicadas en los componentes de generación de ingresos, seguridad alimentaria y reducción de carencias habitacionales, en 41 municipios del país, por ejemplo en Carmen de Bolívar (Bolívar), Samaná (Caldas), Puerto Asís (Putumayo) y Turbo (Antioquia).
- En articulación con el Ministerio de Defensa, en 20 municipios se realizaron jornadas y se expidieron libretas militares a población retornada y reubicada en municipios como Barranquilla (Atlántico), Rioblanco (Tolima), Cartagena (Bolívar) y La Palma (Cundinamarca).
- En coordinación con entes territoriales y Ministerio de Vivienda se realizaron acciones que contribuyeron al acceso a la vivienda digna, mediante la construcción de vivienda y el mejoramiento de las condiciones de las viviendas de la población retornada y reubicada en Cartagena, Ibagué y Villavicencio, entre otros municipios.
- Se llevaron a cabo acciones que contribuyeron al acceso y mejoramiento de servicios públicos e infraestructura social, referentes a la electrificación de veredas, adecuación de alcantarillado, acueducto y dotación de baterías sanitarias para escuelas de la población retornada y reubicada en municipios como Ábrego (Norte de Santander) y Moñitos en Córdoba.
- En materia de educación, se adelantaron acciones que permitieron la construcción y adecuación de aulas escolares, laboratorios, salas de informática, dotación de bibliotecas para el bienestar escolar de la población retornada y reubicada, por ejemplo, en Rioblanco, Tolima.
- En cuanto a atención psicosocial a población retornada y reubicada se implementó la estrategia de recuperación emocional, liderada por la Unidad para las Víctimas, y el desarrollo de talleres promotores de la transverzalización del enfoque psicosocial entre la institucionalidad local, por ejemplo, en Bogotá, San Zenón y Algarrobo en el departamento de Magdalena.
- En materia de salud, se desarrollaron brigadas de prestación de servicios, construcción, adecuación y dotación de centros de salud en municipios como Medellín y El Carmen de Viboral (Antioquia) y Tolviejo (Sucre).
- En relación al fortalecimiento de la organización social en las comunidades retornadas y reubicadas, en distintos municipios que cubren todo el territorio nacional se realizaron acciones orientadas a la integración comunitaria y los escenarios de gobierno propio en las comunidades étnicas.
- En materia de restitución de tierras, con cobertura a nivel nacional, se lograron gestiones efectivas en el cumplimiento de 288 órdenes decretadas en fallos de restitución de tierras que tienen que ver con el retorno y la reubicación.

Del retorno o reubicación de las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en el exterior.

Durante el 2016 se llevaron a cabo 48 retornos efectivos a territorio nacional de connacionales provenientes de seis países: Ecuador, Venezuela, Canadá, España, Argentina y Brasil, siendo Ecuador el caso con mayor número de solicitudes, con un total de 24 retornos; a continuación se encuentra la relación:

Tabla 26. Retornos connacionales víctimas.

PAÍS	NO. DE HOGARES
Argentina	2
Brasil	1
Canadá	3
Ecuador	24
España	2
Venezuela	8
Sin identificar	8
Total	48

Fuente. Unidad para las Víctimas. 31 de diciembre de 2016.

Como apoyo a los procesos de retorno o reubicación individuales en el 2016 se entregó recurso para transporte y traslado de enseres a siete hogares que retornaron a Colombia, por valor de \$8.279.448.

Familias en su tierra — FEST

El programa de Familias en su tierra — FEST contribuye a la estabilización socio-económica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento del capital humano y social, de la seguridad alimentaria, la habitabilidad y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos. En el 2016 se vincularon al programa 17.607 hogares de los cuales 770 son población joven, 13.237 son adultos y 3.602 adultos mayores:

Tabla 27. Familias en su tierra

NOMBRE	TOTAL
Participantes	17607
Afros	6
Indigenas	7
Rom-gitano	0
Palenquero	0
Raizal	0
Hombres	6480
Mujeres	1127
Discapacidad fisica	7
Discapacidad multiple	0
Discapacidad sistematica	0
Discapacidad mental	1
Discapacidad sensorial	4
Juventud	770
Adulto	13237
Adulto mayor	3602

Fuente: Prosperidad Social, marzo 2017

Plan de retorno del municipio del Rioblanco, Tolima.

Con la intención de detallar la dimensión comunitaria del proceso de retorno y reubicaciones, el presente informe resalta el proceso de retorno del municipio Rioblanco (Tolima), ubicado estratégicamente en el Cañón de Las Hermosas; caso que se destaca por la adecuada articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas a nivel nacional y territorial para la ejecución de diferentes acciones del Plan de Retorno, resultando en un impacto integral, siendo lo buscado con este tipo de acompañamiento.

57

El municipio de Rioblanco ha sido epicentro de los diferentes ciclos de violencia que ha vivido el país desde la década del 50; soportó el periodo de La Violencia y, en la última década, sufrió de manera considerable el conflicto interno armado, siendo el año 2001 el punto más elevado en cuanto a enfrentamiento de actores armados en la zona y desplazamientos internos forzados. Entre enero de 1996 y septiembre de 2004 salieron de los municipios del Tolima 62.389 personas y llegaron a los mismos 33.820; en este mismo periodo, los municipios en los cuales que registraron el mayor número de personas expulsadas fueron Rioblanco, con 9.104, y Ataco, con 5.502.¹⁷

En el año 2000 la comunidad del corregimiento de Puerto Saldaña fue víctima de una incursión armada, sufriendo dolorosas afectaciones resultantes en distintos hechos victimizante tipificados en la Ley 1448 de 2011 (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento forzado interno); además de daños graves en la infraestructura de escuelas, puestos de salud, iglesias y casas.

La Unidad para las Víctimas prestó asistencia técnica a la administración municipal de Rioblanco para la formulación de un Plan de Retorno, que beneficiaría a 490 personas (114 familias), aprobado por el Comité de Justicia Transicional municipal el 21 de agosto de 2014.

El levantamiento del diagnóstico territorial y comunitario se efectuó a partir de un proceso participativo e incluyente, del cual hicieron parte disímiles actores locales: presidentes de las juntas de acción comunal, líderes de las asociaciones, comunidad educativa, comunidad en general y la Alcaldía Municipal.

La satisfactoria articulación institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas a nivel nacional, y de la nación con el territorio ha favorecido la implementación del Plan de Retorno con, entre otras, las siguientes acciones:

- Mejoramiento tramo de alcantarillado en el centro poblado de Puerto Saldaña.
- Intervención en la Institución Educativa Luis Ernesto Vanegas Neira:
 - Dotación de infraestructura comunitaria: mesas y sillas trapezoidales para preescolar y primaria, con laboratorios móviles y dotaciones de elementos deportivos.
 - Construcción de dos aulas: una de clases y una de cómputo, y batería sanitaria.

¹⁷ Plan de retorno, municipio de Rioblanco – Tolima. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Presidencia de la República. Septiembre 4 de 2009.

- Pavimentación vía de acceso I.E Luis Ernesto Neira. Unidad para las Víctimas.
- Dotación del puesto de salud: planta eléctrica y neveras para vacunas.
- Entrega de kits agrícolas.
- Construcción tramo de alcantarillado de 200 metros lineales alrededor escuela Puerto Saldaña.
- Implementación del programa Familias en su Tierras, beneficiando a 189 hogares.
- Construcción del Centro de Desarrollo Infantil de Puerto Saldaña.
- Construcción del Centro de Acopio, con aportes de la Unidad para las Víctimas y la administración municipal.
- Electrificación de las veredas topacio y horizonte con un nivel de desarrollo del 70%.
- Creación de una estrategia que permitiera combatir la desescolarización de la zona rural del municipio; para el año 2016 se amplió el servicio de transporte escolar de 24 rutas a 27 rutas cobijando a los NNA del sector de Puerto Saldaña.
- Construcción de vía calle de la carrera primera al Instituto Agroindustrial Puerto Saldaña.

El amplio número de acciones implementadas en este caso evidencia que el compromiso y articulación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas es posible y resulta fundamental a la hora de avanzar en los planes de retorno y reubicación. En este caso se aportó desde el plan de retorno a la superación de la situación de vulnerabilidad de la comunidad de Puerto Saldaña y al desarrollo local con un enfoque reparador, generando soluciones sostenibles para la población desplazada en condición de retorno y reubicación.

Capítulo 2.

Participación ciudadana: la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social

59

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cumpliendo lo dispuesto en la Constitución, establece como deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de la política pública. Por ello el Gobierno garantiza los medios e instrumentos para la elección de los representantes de las víctimas en diversas instancias de decisión y seguimiento, el acceso a la información y el diseño de espacios de participación en el nivel local, departamental y nacional¹⁸.

Es así que la política pública ha concebido diversas instancias de participación que contribuyen a que la participación de la población víctima sea incluyente, incidente, deliberativa, informada e innovadora, aportando así a la reconciliación nacional y la construcción de la paz.

2.1. El levantamiento del Estado de Cosas Inconstitucionales en materia de participación.

Con la creación de estos espacios el Gobierno Nacional avanzó significativamente en el carácter universal y expansivo del derecho a la participación, pues aunque el modelo todavía requiere ajustes, la Ley de Víctimas reconoce la transversalidad de este derecho. Corte Constitucional, Auto 373 de 2016.

El sistema de participación, derivado de la Ley 1448 de 2011 y estructurado por el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado -Resolución 0388 de 10 mayo 2013-, ha sido un avance significativo del Gobierno Nacional en la implementación de la política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al asegurar las condiciones y espacios para la participación de la población víctima en los niveles similares a la participación del resto de la población nacional, de tal forma que se pueda contrarrestar la mayor marginalidad, vulnerabilidad y discriminación que les impedía participar en las políticas públicas de su interés.¹⁹

Por tal razón, la Corte Constitucional en el Auto 373 del 23 de agosto de 2016 expuso que “sin desconocer las dificultades que acompañaron la implementación del Protocolo, este instrumento se erigió para corregir la ausencia de un mecanismo de participación amplio y democrático para las millones de víctimas, en su mayoría población desplazada, quienes a partir de la expedición de este instrumento cuentan con un espacio para su representación, interlocución e incidencia en la formulación y ejecución de las políticas públicas.”²⁰

Dado lo anterior, la Corte Constitucional procedió a declarar superado el Estado de Cosas Inconstitucionales frente al componente de participación de la política pública de víctimas, pues en palabras de la Corte:

¹⁸ Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Artículo 192.

¹⁹ Corte Constitucional, Auto 373 del 23 de agosto 2016. Pág. 26.

²⁰ *Ibidem*. Pág. 274.

“La población desplazada en el país cuenta con un esquema robusto de participación que estableció de manera clara y definida los espacios y las condiciones necesarias para la participación, y que a pesar de las dificultades que aún se presentan en materia de garantías e incidencia, las autoridades cuentan con los mecanismos para adoptar las correcciones que permitan garantizar progresiva y sostenidamente la plena satisfacción del derecho.”²¹

Los elementos evaluados por la Corte Constitucional fueron los siguientes:

- i. La conformación de escenarios adecuados para la participación y representación de la población desplazada a partir de la creación de escenarios para el ejercicio representativo y deliberativo de la población víctima.
- ii. La movilización del andamiaje institucional en todos los niveles (municipal, departamental y nacional) con el fin de crear las condiciones para garantizar el ejercicio deliberativo de las víctimas del conflicto armado.
- iii. El establecimiento de mecanismos para brindar garantías para el ejercicio representativo y deliberativo para la participación: formación a los líderes de las organizaciones, apoyo técnico y presupuestal para funcionamiento de mesas (transporte, alimentación, alojamiento, apoyo compensatorio), banco de proyectos de participación, entre otros.
- iv. Creación de mecanismos para garantizar la incidencia en las políticas públicas de parte de la población desplazada en particular y de la población víctima en general, al establecer espacios, mecanismos y tiempos de respuesta de parte de la institucionalidad con relación a las peticiones realizadas por las mesas de participación efectiva.

2.2. Mesas de participación efectiva.

Respecto al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas en 2016 se realizó una modificación al instrumento, con el objeto de ampliar los cupos de representación, e incluir a las víctimas de minas antipersonales (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) y a las víctimas de desaparición forzada en las mesas del orden municipal, distrital, departamental y nacional; se concedieron dos cupos por hecho victimizante en cada uno de los espacios de acuerdo al nivel político administrativo.

También se incluyeron cupos para los connacionales en el exterior y grupos étnicos en aquellos municipios en donde no existe representación de autoridades tradicionales o propias. Para el caso de los connacionales, dos cupos en la Mesa Nacional de Víctimas y demás espacios derivados de ésta, postulados por organizaciones de víctimas connacionales conformadas en el exterior.

Las modificaciones fueron realizadas a través de las Resoluciones 01281 y 01392 de 2016, emitidas por la Unidad para las Víctimas. Éstas se encargaron de establecer el procedimiento, los requisitos de inscripción y elección de las víctimas en el exterior de manera detallada y específica, y así articular su participación en la Mesa Nacional.

²¹ Ibídem. Pág. 284.

Igualmente se establecieron las nuevas fechas de elección e instalación de las próximas mesas de participación, a partir del 20 de agosto de 2017.

Por otro lado, frente a la efectiva participación de grupos étnicos, en especial durante el año 2016, y teniendo como base la concertación adelantada con las 14 Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas del Amazonas y Cabildos Urbanos de Leticia en el departamento del Amazonas, el 11 de abril del año 2016 se expidió la Resolución 0334 de 2016 "Por medio de la cual se adopta el *Protocolo de la participación real y efectiva de las víctimas indígenas con palabra de vida del departamento del Amazonas en el marco del Decreto Ley 4633 del 2011*".

61

Dicho protocolo se suma a los ya expedidos respecto a la participación de grupos étnicos:

- Resolución 0930 de octubre de 2015, Por la cual se adopta el *Protocolo de participación efectiva de las víctimas de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en el marco del conflicto armado*;
- Resolución 0680 del 3 de agosto de 2015, Por el cual se adopta el *Protocolo de participación efectiva del pueblo Rrom o Gitano víctimas del conflicto armado*;
- Resolución 812 del 14 de septiembre de 2015, por medio del cual se adopta el mandato de participación indígena de Chocó.

Mesas de participación efectiva

Durante el 2016 el proceso de visibilización, empoderamiento e incidencia de las mesas se vio reflejado en la construcción de propuestas e iniciativas discutidas y socializadas con distintos actores y variados escenarios:

- Inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo departamentales 2016 - 2019. La Unidad para las Víctimas acompañó técnicamente a las mesas departamentales para consolidar propuestas que fueron presentadas a las gobernaciones, la Alcaldía de Bogotá, el Concejo de Bogotá y asambleas departamentales; las propuestas giraron en torno a: tierras, vivienda, generación de ingresos y empleo, asistencia y atención, reparación, retornos y reubicaciones, seguridad y protección a líderes, entre otros.

Se realizaron sesiones especiales de las asambleas departamentales entre el 8 y 9 de abril de 2016, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, en los 32 departamentos del país.

- Foros y Cabildos en Asambleas "Por las víctimas por la paz": las mesas municipales y departamentales formularon y presentaron propuestas sobre la política pública en sesiones especiales de las asambleas departamentales entre el 8 y 9 de abril en: Norte de Santander, Guaviare, Guajira, Atlántico, Antioquia, Arauca, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Córdoba, Casanare, Cesar, Magdalena, Bolívar, Boyacá, Meta, Quindío, Sucre, Valle, Nariño, Guainía, San Andrés, Santander, Caquetá, Huila, Cauca, Vichada, Tolima y Chocó. Igualmente la mesa nacional en el Congreso de la República y la mesa de Bogotá en el Concejo.

- Surgimiento de nuevos liderazgos a partir de la organización e institucionalización de las mesas: las mujeres quienes en razón del Protocolo de Participación tienen una representación mayoritaria, la población LGBTI, víctimas con discapacidad y jóvenes.
- Se destacan los temas que concentran las iniciativas surgidas en estos espacios, como muestra de las principales preocupaciones de la población víctima: empleo, vivienda, implementación del enfoque diferencial y de género, memoria histórica, restitución de tierras y estabilización socio-económica.

A diciembre 31 de 2016 se contaba con un total de 1.032 mesas efectivas de participación instaladas en los diversos niveles de gobierno: 987 mesas municipales, 11 mesas locales en Bogotá, 32 mesas departamentales, la mesa distrital en Bogotá y la Mesa Nacional de Participación, máxima instancia de participación de la víctimas y legítima interlocutora entre las organizaciones de víctimas y la institucionalidad.

En efecto, en el marco de la política pública de atención y reparación a víctimas, las mesas de participación efectiva aseguran las condiciones y los espacios para garantizar el ejercicio del derecho a la participación en todos los niveles territoriales, y cumplen con el objetivo de promover la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para la población víctimas. A continuación, se exponen los principales avances y resultados del accionar de la Mesa Nacional y las mesas departamentales durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2016:

a) Mesa Nacional

Como máximo espacio de representación y deliberación de las organizaciones de víctimas, y canal de interlocución de las víctimas con las instituciones, la Mesa Nacional de Participación Efectiva se reunió en cinco ocasiones durante 2016:

- Bogotá, del 8 al 10 de marzo, primera sesión de la Mesa Nacional con los siguientes objetivos:
 - Revisar la política pública de empleo y generación de ingresos con el apoyo de entidades como Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, SENA, Prosperidad Social.
 - Construcción de propuestas de incidencia de la Mesa Nacional en la implementación del Acuerdo de La Habana y en la construcción de paz territorial y nacional en el eje de restitución de tierras.
 - Participación política de las víctimas en el posconflicto
 - Continuidad a la elaboración del plan de acción.
- Riohacha, La Guajira, del 18 al 20 de mayo. Principales temas de política pública abordados: generación de Ingresos y empleo, la política de tierras en el marco del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la construcción de paz territorial, pedagogía para la paz y educación para la paz, enfoque de género y LGBTI y participación política.
- San Carlos, Antioquia, del 3 al 5 de agosto. Discusión sobre el punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto y plebiscito del 2 de octubre.
- Villavicencio, Meta, del 15 al 17 de septiembre. Sesión de la Mesa Nacional de Víctimas y encuentro con 1000 víctimas en la Conversación más Grande del

Mundo, un plan de pedagogía y movilización social promovido por el Gobierno Nacional para incentivar la deliberación pública y la participación ciudadana sobre la amplia gama de asuntos relacionados con el fin del conflicto armado y la construcción colectiva de la paz.

- Leticia, Amazonas, del 30 de noviembre al 2 de diciembre; sesión de la Mesa Nacional en conjunto con la Mesa Departamental, junto con autoridades regionales (gobernador del departamento, alcalde de Leticia y alcalde de Puerto Nariño). Se realiza revisión del Acuerdo de La Habana, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo como secretaria técnica.

63

Otros escenarios de acompañamiento de delegados de la Mesa Nacional, en los que realizaron incidencia en temas de política pública de víctimas y construcción de paz, fueron:

- Cumbre de Gobernadores en Montería, Córdoba, del 5 al 6 de mayo; incidencia en los planes de desarrollo departamentales ratificando la obligatoriedad de la incorporación de la política de víctimas con propuestas y programas específicos, así como con presupuestos concretos.
- Participación del Coordinador de la Mesa Nacional de Participación en la sesión técnica del Auto 206 de 2016 (23 de Mayo) y en la Audiencia Pública para el Plebiscito en la Corte Constitucional (26 de mayo).
- Participación de dos delegados en cinco sesiones ordinarias de la Comisión Legal de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011.
- Participación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva en el Foro Internacional del Derecho a la Paz y a la Conmemoración del 9 de abril, día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas.

b) Mesas Departamentales

A lo largo del año 2016 el Gobierno Nacional adelantó un proceso de fortalecimiento técnico a mesas departamentales, centrándose en: generación de ingresos y empleo, construcción de paz, formulación de planes de acción territorial. Este proceso favoreció la participación de los delegados de las mesas departamentales en distintos escenarios de discusión y construcción de política pública, por ejemplo: foros regionales de empleo y generación de ingresos, programados por el Ministerio de Trabajo en Casanare (Yopal, Julio 18 y 19), Cauca (Popayán, septiembre 1 y 2), Meta (Villavicencio, septiembre 8 y 9), Santander (Bucaramanga, septiembre 14 y 15), Magdalena (Santa Marta, septiembre 22 y 23), Antioquia (Medellín, septiembre 29 y 30).

Entre las distintas actividades realizadas se destaca la propuesta que entregó la Mesa Departamental de Tolima a la Gobernación Departamental en el marco de la conmemoración del 9 de abril, "Por las Víctimas por la Paz", para incluir distintas necesidades de las víctimas en el Plan de Desarrollo Departamental; entre ellas un acto simbólico para conmemorar a las víctimas de los seis municipios del sur del Tolima y un cabildo en la Asamblea Departamental. Estas propuestas recibieron respuesta positiva por parte de la Gobernación.

c) Hecho victimizante

i. Contra la vida y la libertad.

En la ciudad de Medellín, durante el 25 al 27 de mayo de 2016 se realizó el II Encuentro del Comité Temático de los Representantes por Hechos Victimizantes Contra la Vida y la Libertad. Para el desarrollo temático se realizaron tres paneles: Secuestro, Homicidio y Desaparición Forzada. Se aprovechó el espacio para contextualizar sobre el Acuerdo General de La Habana y la justicia transicional, en particular sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005 – Ley de Justicia y Paz.

Este evento fue el primero en las temáticas de Vida y Libertad para los nuevos delegados, razón por la cual se concentraron los esfuerzos en brindar herramientas jurídicas y metodológicas relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral para la incidencia en la política pública para el cumplimiento del marco normativo de los hechos victimizantes de secuestro, desaparición forzada y homicidio.

Durante el primer día del evento, 25 de mayo, se realizó el foro Encuentro Nacional por la Vida y la Libertad”, con la participación de 280 personas y diversas organizaciones, como las “Madres de La Candelaria”.

ii. Violencia sexual

Del 13 al 15 de septiembre se desarrolló en Bogotá el Taller de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado “Caminar hacia la paz es construir un nuevo camino para superar todas las formas de violencia contra las mujeres víctimas del conflicto armado”, con la participación de 55 representantes de las mesas departamentales.

El desarrollo del Taller contó con la participación de expertos como: Yineth Bedoya, Ruta Pacífica y Gloria Flórez. La agenda temática giró en torno al Acuerdo General de La Habana y los avances y logros de la Subcomisión de Género desarrollada en el marco de la Mesa de Conversación.

iii. Desplazamiento Forzado

Del 5 al 7 de julio se llevó a cabo el III Encuentro de Delegados Departamentales del Hecho Victimizante de Desplazamiento Forzado en Bogotá, con la participación de 260 delegados de las mesas de participación efectiva, con el objetivo de analizar los avances frente a la sentencia T-025 de 2004, por la cual la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional en materia de atención a población en situación de desplazamiento, y la reparación integral a las víctimas.

Los temas principales de la agenda fueron:

- Generación de ingresos y empleabilidad: “producir para reparar”
- Prevención y protección: “prevenir y no lamentar”
- Retornos y reubicaciones: “volver a casa”
- Medidas de asistencia: “por la dignidad de las víctimas”

- Restitución de tierras: “El conflicto por la tierra”
- Vivienda rural y urbana: “un techo para vivir”
- Memoria histórica: “recordar para no repetir”
- Participación

iv. Mesa de trabajo del hecho victimizante de minas antipersonas.

Del 5 al 7 de diciembre se realizó en Bogotá la jornada de la Mesa de Trabajo con la participación de 27 asistentes, pertenecientes a las mesas departamentales y Nacional, con el fin de realizar una propuesta de política pública con aportes para la implementación del Acuerdo General de La Habana en el tema de desminado humanitario.

Los tres ejes de trabajo: socialización del Acuerdos para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, participación de las víctimas de minas en la implementación del Acuerdo y propuesta de inclusión del hecho victimizante en el Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas; resultando en la modificación al Protocolo por medio de la Resolución 01392 de 2016.

2.3. Promoción de la Participación de las Víctimas: Banco de Proyectos.

Por medio de la Unidad para las Víctimas, el Gobierno Nacional implementa la estrategia “Banco de Proyectos de Participación” con el objetivo de fortalecer la participación de las víctimas y su incidencia en el proceso de construcción de paz, a través de la financiación de proyectos de las mesas de participación efectiva de los tres niveles territoriales, hasta por montos de 50 millones de pesos.

Durante 2016 el Banco de Proyectos de Participación financió 35 propuestas, de un universo de 460 proyectos presentados a la Unidad para las Víctimas:

- Diez proyectos en territorios con alta presencia étnica:

Nombre del proyecto	Localización
Caloto reconstruye su historia para construir paz territorial: indígenas, afrodescendientes, campesinos, mestizos unidos	Caloto, Cauca
Gafas por la paz – Implementación de acciones afirmativas para la apropiación de conocimiento e incidencia en torno a los acuerdos de paz	Santa Rosalía, Vichada
El conflicto y los saberes ancestrales	Guainía
Mujeres del Pacífico construyendo paz	Bahía Solano, Chocó
Emprendamos un camino a la paz	Tubará, Atlántico
Carnaval de la convivencia y paz – dejando huellas para contribuir a la paz	Popayán, Cauca
Acto simbólico por la paz con víctimas de frontera y connacionales en el exterior en la triple frontera “Colombia, Brasil y Perú”	Amazonas
Construcción de paz territorial desde la recuperación de la memoria cultural de los y las afrodescendientes del Pacífico desplazados en Buenaventura	Buenaventura, Valle del Cauca
El territorio como portador de derechos	La Guajira

Nombre del proyecto	Localización
Minga de muralismo del pueblo Nasa	Toribío, Cauca
Foro por la paz y el posconflicto y caminata por la paz y el medio ambiente de Carurú	Vaupés

- Cinco proyectos de organizaciones de víctimas:

Nombre del proyecto	Localización
Construyendo paz por Caparrapí	Caparrapí, Cundinamarca
Carnaval de la convivencia y la paz – dejando huellas para contribuir a la paz	Popayán – cauca
Participación de los migrantes y víctimas en el exterior en la refrendación e implementación de los acuerdos	Ginebra – suiza
Primeras jornadas de sensibilización y orientación e integración de la población víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento de la reconciliación nacional desde el municipio de chiquinquirá	Chiquinquirá – boyacá
Actividades de socialización, jornadas de desarme	Cartago – valle del cauca

- Veinte proyectos presentados por mesas de participación efectiva de víctimas:

Nombre del proyecto	Localización
Club de lectura vereda Sabana Grande	Curumaní – Cesar
Cultura el paz reconciliación y desarrollo	Ansermanuevo – Valle del Cauca
Taller tratados de paz y reconciliación	Apartadó – Antioquia
Pedagogía para la construcción de paz desde el territorio	Padilla – Cauca
Defensores de la montaña	Choachí – Cundinamarca
Líderes caicedonia por la paz	Caicedonia – Valle del Cauca
La convivencia escolar un paso hacia la paz	Sogamoso – Boyacá
En Córdoba con el diálogo desarmamos el conflicto	Córdoba
Elaboración y entrega del túnel del tiempo	Bogotá
Reconstrucción del tejido humano para la construcción de la paz	Ocaña – Norte de Santander
Vacuna contra la no violencia	El Molino – La Guajira
Promoción, socialización y divulgación del punto 5 del Acuerdo General de La Habana y el marco jurídico para la paz	Santa Marta – Magdalena
Ruta de memoria reencuentro en el oriente antioqueño	San Rafael – Antioquia
Cabildo por la paz	Santander
Museo de la memoria del Huila	Neiva – Huila
INCLUPAZ: estrategia pedagógica	Sincelejo – Sucre
El tren de la paz, la unidad y la reconciliación	La Montañita – Caquetá
Memoria colectiva y reconocimiento participativo con la población lgbti para construcción de paz territorial	Pasto – Nariño
Iniciativas educadoras de paz para el Meta	Meta
Pazcificate – formación de gestores de cambio para una cultura de paz y sana convivencia comunitaria en el municipio de Chitagá – Norte de Santander	Chitagá – Norte de Santander

2.4. Instancias de participación del programa de reparación colectiva.

Construcción colectiva de la ciudadanía política.

67

La naturaleza del proceso de reparación colectiva se encuentra íntimamente ligada a un ejercicio permanente de participación y concertación con los integrantes de las comunidades, organizaciones o grupos, con quienes se realizan ejercicios de democracia directa y de representación política que garantizan la adherencia del proceso a la dinámica colectiva y por lo tanto a reparar el daño ocasionado por efecto del conflicto armado.

El ejercicio de participación habilita las competencias ciudadanas de las personas víctimas que integran los procesos, y es una oportunidad para des-aprender y construir nuevas formas de relacionamiento político con la institucionalidad y entre los miembros de las organizaciones o comunidades. Entonces, los comités de impulso, grupos de apoyo y tejedores y tejedoras se establecen como instancias de participación en el marco del proceso de reparación colectiva, fortaleciendo así la ciudadanía política de los sujetos y haciendo efectiva la participación y capacidad de toma de decisión.

Así mismo, contribuyen a la construcción colectiva de ciudadanía política, generan confianza entre los sujetos y el Estado, permite el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los líderes y promueve la representación del sujeto por medio de mecanismos democráticos.

Con la integración de los comités de impulso, son sus voceros quienes participan de las sesiones convocadas por la institucionalidad, autoridades locales o regionales y entidades del SNARIV para darle tratamiento al plan integral de reparación colectiva concertado.

Este ejercicio de concertación interna y diálogo institucional que ocurre en el proceso de reparación colectiva restablece la existencia y el papel de comunidades, grupos y organizaciones sociales y políticas en la construcción de la democracia, sin cuya garantía no sería posible la Paz.

a) Comités de Impulso

Los comités de impulso son la instancia de diálogo y concertación, y los voceros de la comunidad que representan. Durante el proceso de reparación colectiva los comités pueden irse renovando y generan su propia dinámica política de consenso y disenso que reflejan también la cohesión interna de la comunidad. El conflicto es propio de estos procesos de construcción y ejercicio de la ciudadanía, pues la reconstrucción de la colectividad implica recuperar confianza y el sentido del nosotros.

La práctica del comité de impulso como instancia de participación, decisión y coordinación sugiere una nueva manera de relacionarse con el Estado, pues la comunidad participa en el ciclo de gestión pública: planificación (alistamiento institucional y comunitario; diagnóstico del daño y formulación del plan de reparación),

gestión (implementación del plan), monitoreo y evaluación. El proceso en consecuencia implica una dinámica política permanente entre los miembros de la comunidad. Un proceso de reparación colectiva sin la participación activa de las personas que individualmente lo integran no podría concretarse.

68

El 2016 cierra con cerca de 3.500 personas que integran los Comités de Impulso y grupos de apoyo de 287 sujetos de reparación colectiva.

Durante los días 14, 15 y 16 de diciembre se llevó a cabo en Bogotá el II Encuentro Nacional de Sujetos de Reparación Colectiva y Organizaciones Acompañantes, el cual tuvo por objeto abordar los temas de participación integral y construcción de paz territorial en el marco del Acuerdo General de La Habana, y en desarrollo del cual se identificaron potencialidades y articulaciones del programa de reparación colectiva para garantizar la participación amplia y efectiva de las víctimas del conflicto armado en la construcción de paz en los territorios.

A diciembre de 2016 la política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, particularmente el Programa de Reparación Colectiva, contaba con 139 comités de impulso, de los cuales siete fueron conformados durante el año.

b) Grupos de Apoyo

Compuesto por personas que representan a los sujetos de especial protección dentro del sujeto de reparación colectiva, son los encargados de garantizar la participación efectiva de toda la comunidad en el programa de reparación colectiva, de garantizar la recopilación del sentir de todas las personas para poderlo transmitir así en los documentos de declaración, de caracterización de daño y en la formulación del plan de reparación integral.

Los grupos de apoyo son, además, el canal para socializar a la comunidad los avances en cada una de las fases que componen el programa, para que la comunidad pueda retroalimentar cada una de éstas y fortalecer al colectivo. A nivel nacional, a diciembre de 2016, la política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas, particularmente el Programa de Reparación Colectiva, contaba con 110 grupos de apoyo, de los cuales 17 fueron conformados durante el año.

Por ende, el fortalecimiento de la participación de los miembros de los sujetos de reparación colectiva étnicos, esencial para la dinámica de trabajo con la comunidad, inicia desde la propia fase de alistamiento. La Unidad para las Víctimas busca que las acciones de fortalecimiento dirigidas a los grupos de apoyo permeen también a la integralidad del sujeto de reparación colectiva, especialmente a los grupos de especial protección (mujeres, jóvenes, niñas y niños, adultos mayores, personas con capacidades diversas, personas con identidades de género no hegemónicas, entre otros). Este fortalecimiento favorece la participación cualificada, no solo durante la implementación del plan integral de reparación colectiva, sino en general en cualquier ejercicio de ciudadanía.

La necesidad de fortalecimiento de los procesos organizativos es recurrente en la caracterización de daños y afectaciones que realiza la comunidad; ejemplo de esto es lo

consignado en la caracterización de daños y afectaciones de elaborado por el Cabildo Indígena Nasa de Kitek Kiwe:

“Se profundizó con el asesinato del gobernador del Cabildo de la Playa Elías Tróchez el 8 de diciembre de 2000. “Nadie quería asumir cargos de responsabilidad comunitaria por el miedo de ser asesinados””

“La fragmentación de la dinámica comunitaria es uno de los daños generados por los hechos victimizantes dado que frena el proceso que venimos construyendo por la comunidad. El asesinato del gobernador Elías Tróchez, nos significó un gran retroceso al proceso organizativo al no surgir un líder con ese pensamiento amplio de inclusión y respeto a la diversidad, de convivencia, de visión política, de transparencia, capacidad de dialogo y de concertación”.²²

Tabla 28. Sujetos de Reparación Colectiva con Comité de Impulso y Grupos de Apoyo Identificados.

ZONA	No. CASOS	INTEGRANTES
Antioquia, eje cafetero y Urabá	53	1330
Caribe	59	1043
Casos nacionales	9	219
Centro	35	427
Chocó	23	466
Meta y llanos	15	460
Sur	55	1035
Total	249	4980

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva, fecha de corte 31 de diciembre de 2016.

Tabla 29. Sujetos de reparación colectiva con comité de impulso y grupos de apoyo identificados

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	No. CASOS	INTEGRANTES
GRUPOS DE APOYO	110	2230
COMITÉS DE IMPULSO	139	2750
Total	249	4980

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva, fecha de corte 31 de diciembre de 2016

2.5. Participación en el proceso de restitución de tierras.

Capacitación y Semillero de participación en restitución de tierras.

En general, durante 2016 se realizaron 809 actividades comunitarias entre actividades de recolección de insumos para la prueba comunitaria, jornadas de información y actividades de capacitación en temas normativos de la Ley 1448 de 2011, respecto al componente de restitución de tierras. Se registró un total de asistencia y participación de 11.640 personas, de las cuales 49,3% son mujeres y 50,76% hombres, tal como se

²² Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Caracterización del daño sujeto de reparación colectiva étnico - cabildo indígena nasa Kitek Kiwe, Timbio, Cauca. Agosto 5 de 2014. Página 49.

muestra en la siguiente tabla; se destaca el aumento de la participación de la población femenina en el 2016 respecto a 2015, pasando de 43,4% a 49,3%.

Tabla 30. Actividades comunitarias

Eventos	Actividades		Total	Mujeres	Hombres
	Nro.	%			
Capacitación a víctimas	140	17,3	3.757	2.337	1.420
Información y sensibilización	222	27,4	4.333	1.934	2.399
Recolección de información (prueba comunitaria)	447	55,3	3.550	1.470	2.080
TOTAL	809	100	11.640	5.741	5.899
	%		100%	49,3	50,7

Fuente: UAEGRT. Subdirección General.

Para la Unidad de Tierras han sido significativos los avances realizados en cuanto a la implementación de acciones de comunicación participativa con los sujetos organizados y no organizados que hacen parte de las zonas microfocalizadas. En el año 2016, el logro más representativo fue la consolidación del Semillero de Participación en Restitución de Tierras, espacio que ha permitido consolidar un trabajo comunitario que da cuenta de los liderazgos y capacidad de organización de los reclamantes. Las acciones adelantadas en tres encuentros regionales de la zona norte, centro y sur del país (Santa Marta, Bogotá y Cali) aportaron en el fortalecimiento de la implementación de la política de restitución a través de un diálogo que permitió un mejor acercamiento con la Unidad de Tierras.

En los encuentros regionales el principal objetivo fue proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas a sus integrantes, en virtud de la sostenibilidad de los procesos de restitución, especialmente en la etapa de posfallo. Mediante la metodología de árbol de problemas se reconocieron las principales dificultades por las que atraviesan los solicitantes en las distintas etapas del proceso. En dichos encuentros, se fortaleció y cualificó la participación al abordar conceptos de liderazgo y su significado en la construcción de propuestas para los planes de desarrollo municipales, de tal manera que permitieran posicionar los avances en materia de restitución.

Tabla 31. Semillero de participación en restitución de tierras

FECHA	ZONA/LUGAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
8 y 9 de marzo	Santa Marta	25	22	47
15 y 16 de febrero	Bogotá	11	15	26
6 de abril	Cali	6	7	13
TOTAL		42	44	86

Fuente: Unidad de Tierras. Subdirección General.

Así mismo, la Unidad de Tierras organizó un encuentro nacional al que asistieron un total de 86 personas: 44 lideresas y 42 líderes. Se encontraron mujeres y hombres que reconocen políticas públicas que benefician a la comunidad víctima de la violencia y acciones que se pueden llevar a cabo desde el territorio y por iniciativa de las comunidades.

La gestión que emprendió la Unidad de Tierras respecto de las dificultades presentadas por los reclamantes en estos encuentros se evidenció en la jornada de trabajo con

entidades del SNARIV que hicieron parte del encuentro nacional del semillero, llamado Juntos Sumamos Más, Somos Paz. La Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Vivienda, la Unidad Nacional de Protección, en mesas de trabajo, revisaron rutas, conceptos y oferta institucional con la finalidad de abordar inquietudes, problemas comunitarios y situaciones individuales. Este encuentro nacional se convirtió en un escenario para discutir sobre productividad, asociación, mercado y productos.

71

Además de los temas, se contó con un espacio para discutir el Acuerdo General de La Habana con la participación del Departamento Administrativo de la Función Pública. Es relevante mencionar que los asistentes compartieron sus expectativas, la información que, desde su comunidad, se había generado, despejaron dudas y, finalmente, aportaron propuestas para superar el conflicto armado.

De otra parte, dentro de los eventos de capacitación a víctimas adelantados por la Unidad de Tierras, sobresalen las actualizaciones relacionadas con la expedición del Decreto 440 de 2016, talleres con mujeres reclamantes, en los que se dio respuesta especialmente en cuanto a la implementación del Programa de Acceso Especial de Mujeres, Niñas y Niños, al reconocimiento de su rol en la tierra como sujetos de derecho y a la socialización detallada del trámite administrativo y posfallo.

2.6. Estrategia de participación en los procesos de memoria histórica.

Con el objeto de generar mayor disposición de las organizaciones para participar en las acciones que desarrolla el Centro de Memoria Histórica, la estrategia de participación de víctimas durante 2016 concentró sus acciones para implementar la Agenda Conmemorativa, y realizar la asistencia técnica requerida por las mismas.

La Agenda Conmemorativa responde a las solicitudes realizadas desde el territorio por las víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de víctimas y mesas de participación efectiva de las víctimas. Para la vigencia 2016 se estableció el apoyo técnico y financiero a doce conmemoraciones, seis pequeñas (COP 5.000.000 c/u) y seis grandes (COP 10.000.000 c/u), además de la Semana Contra la Desaparición Forzada (COP 20.000.000 c/u). Asimismo se brindó apoyo técnico a cuatro conmemoraciones apoyadas por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo - USAID.

Para el ejercicio de priorización de la Agenda Conmemorativa 2016 se consolidaron y analizaron 68 solicitudes, incluyendo nueve específicas para el 9 de abril, Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, en diferentes lugares del país.

A continuación se presentan las actividades en el marco de la Agenda Conmemorativa desarrolladas en la vigencia 2016:

- Apoyo y acompañamiento la conmemoración de la masacre de la vereda Las Brisas (San Juan Nepomuceno – Bolívar); marzo 10.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración del desplazamiento masivo de la Comunidad de Mampuján (Bolívar); marzo 11.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración de la masacre de Rejoja como sujeto de reparación colectiva (Cauca); abril 5.

- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración del 9 de abril en Popayán, por solicitud de la mesa municipal y departamental de participación efectiva de víctimas (MPEV) (Popayán – Cauca); abril 09.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración del 9 de abril en Altos de Cazucá, (Soacha - Cundinamarca) por solicitud de Defensoría del Pueblo en articulación con la Dirección de Archivo de Derechos Humanos; abril 08.
- Acompañamiento al ritual de saneamiento en el predio donde se construirá el Museo Nacional de la Memoria, con los líderes espirituales de las comunidades indígenas del país (Wiwa, Nasa, La Chorrera y Arhuacos) y la Cantoras de Pogue, convocado por la Dirección de Museo Nacional de la Memoria y el Enfoque Étnico; abril 09.
- Acompañamiento a la conmemoración “Espiral de crecimiento intercultural”. Encuentro de iniciativas de memoria e intercambio de experiencias (Memoria al Parque) dentro del marco de la jornada de conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto; (Bogotá), abril 09.
- Apoyo y acompañamiento al acto de aceptación de responsabilidad del Estado colombiano en la comunidad de Trujillo (Valle del Cauca); abril 23.
- Apoyo y acompañamiento la conmemoración de la Masacre de Bojayá (Viejo Bellavista - Chocó); mayo 2.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración contra la Violencia Sexual (Bogotá); mayo 25.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración Semana de la Desaparición Forzada / Homenaje a las víctimas de Desaparición Forzada. (Cali – Valle del Cauca); mayo 30.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración Día Municipal de las Víctimas (Riosucio- Caldas- Resguardo Cañamomo Lomapieta); junio 8 y 9.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración masacre de San Carlos, corregimiento de Samaná (Antioquia); julio 9 y 10.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración 13 años del desplazamiento forzado masivo, Aquitania (Antioquia); julio 16- 19.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración de la Memoria y Dignidad Campesina, La Moralia (Valle del Cauca); julio 30.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración de la Vida Obra de los Mayores Cristóbal Secue y Aldemar Pinzón, Corinto (Cauca); agosto 5 – 6.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración de los 20 años Caminando en la Esperanza por la Justicia y la Dignidad, Carmen de Viboral y vereda La Esperanza (Antioquia); agosto 20.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración del día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, Bogotá; agosto 30.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración de la masacre de Tibú, Norte de Santander; septiembre 10.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración Álvaro Ulcue en el marco de la Minga Muralista del Pueblo Nasa, Cauca – Toribio, San Francisco – Tacueyo; septiembre 17 – 25.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración IX Semana por la Memoria, Tibú (Norte de Santander); septiembre 22 – 30.
- Acompañamiento a la conmemoración Operación Orión Nunca Más, Medellín (Antioquia); octubre 14 – 16.

- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración 31 años de la toma y retoma del Palacio de Justicia, Bogotá; noviembre 5 – 6.
- Apoyo y acompañamiento a la conmemoración Festival de la Memoria de la Universidad de Córdoba, Córdoba; noviembre 15 – 18.
- Planeación y acompañamiento al cierre de la Agenda Conmemorativa en el marco en el Día Internacional de los Derechos Humanos, Bogotá; diciembre del 3 – 7.

En el marco de este acompañamiento y como parte del proceso de cierre del proyecto Agenda Conmemorativa 2016, se realizaron actividades participativas, igualmente se desarrolló una metodología participativa para la evaluación conjunta del proyecto en la actual vigencia y una proyección en el marco de este acompañamiento para 2017. Finalmente se hizo un reconocimiento como Defensores de Derechos Humanos y Constructores de Paz a las organizaciones de víctimas y los colectivos artísticos y culturales, acto que fue presidido por Gonzalo Sanchez, Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Las asistencias técnicas se encuentran relacionadas directamente con el acompañamiento a los diferentes procesos y solicitudes de distintas organizaciones.

Durante la vigencia 2016 el Centro de Memoria realizó las siguientes asistencias:

- A la Secretaria técnica de la Mesa Humanitaria de Buenaventura, conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación, el Servicio Jesuita de Refugiados y el representante Comuna 6 de Buenaventura, miércoles 17 de febrero.
- Asistencia para la incorporación de los archivos producidos en el marco del informe y aquellos copiados por el Centro de Memoria Histórica al proceso que adelanta la Fiscalía.
- Acompañamiento y seguimiento a los compromisos con las organizaciones de Mujeres en el exilio, Colectivo de Mujeres Exiliadas y Refugiadas de España y la Comisión De Verdad y Memoria – Mujeres en la Diáspora.
- Foro Internacional de Víctimas (FIV) Comisión de Cultura y Memoria y Capítulo Retornados, frente al apoyo de la iniciativa de memoria realizada en Quito entre el 17 y 23 de septiembre.
- MOVICE capítulo Valle del Cauca, en el marco de la conmemoración de la Semana Contra la Desaparición Forzada.
- Comunidad de la vereda Las Brisas (San Juan Nepomuceno – Bolívar), en el marco de la conmemoración realizada con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo- USAID.
- Comunidad de Mampuján (Bolívar), en el marco de la conmemoración realizada con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo- USAID.
- Acompañamiento MPEV Popayán, en el marco de la conmemoración realizada con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo- USAID.
- Acompañamiento a la Fundación Nidya Erika Bautista, en la presentación del Informe elaborado por la misma y para iniciar el proceso del registro Especial de Archivos.

- Acompañamiento a Colectivo de mujeres excombatientes, Agroarte y Familiares Palacio, a la presentación de Catapulta producciones.
- Gestión de alianzas para la realización de las Iniciativas de Memoria en el Exilio por parte de La Colectiva, el Circulo del Trastierro e Hilvanando la Memoria, con el apoyo de ONU Mujeres, la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), la Fundación Casa América Catalunya, la Cancillería, el ayuntamiento de Barcelona y los consulados de Barcelona y Paris.
- Acompañamiento a FUCUDE para el acto de reconocimiento de responsabilidades de las FARC el 30 de septiembre en articulación con la Subdirección de reparaciones colectivas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-.
- Respuesta a la Solicitudes de talleres de Caminos para la Memoria de las Mesas Municipales de Vigía del Fuerte (Antioquia), Sogamoso (Boyacá) y Floridablanca (Santander) este último se realizará en abril de 2017.

Capítulo 3.

Arreglos institucionales: construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo

75

La construcción de paz territorial implica la debida comprensión e inclusión de lo territorial en las políticas, programas, estrategias o acciones gubernamentales, partiendo, esencialmente, del conocimiento de las necesidades y prioridades identificadas por las autoridades locales y la comunidad; sobre las cuales la concurrencia programática y presupuestal favorecen mayor impacto de la ejecución de acciones a nivel local.

Con el fin de que la política pública de Atención y Reparación a Víctimas sea incorporada en las distintas fases del ciclo de planeación y programación presupuestal departamental y local como un objetivo fundamental en la gestión pública desde el Gobierno Nacional se desarrollaron distintas actividades.

3.1. Estrategia de corresponsabilidad: política en el territorio, coordinación nación-territorio.

El Gobierno Nacional implementa la Estrategia de Corresponsabilidad, a través del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica²³, la cual consiste en un modelo de gestión de la política pública para la atención a víctimas del conflicto armado, cuyo objetivo principal es la articulación estratégica de los tres niveles de gobierno para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la política pública, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima.

La Estrategia responde entonces a la necesidad de definir reglas claras y precisas para la implementación de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, y subsanar la inexistencia de un instrumento facilitador de las herramientas técnicas de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública.

Bajo en estas consideraciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2015 y la Resolución Conjunta 289 del 2016 del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, en 2016 el Gobierno Nacional puso a disposición de los municipios, departamentos y entidades del orden nacional la herramienta Tablero PAT²⁴ para la vigencia 2017; siendo éste el instrumento operativo anual del Plan de Acción Territorial (PAT), en el cual determinada entidad territorial identifica las necesidades de la población víctima, así como la definición y seguimiento de los programas, las metas y los recursos definidos²⁵ para la atención de esas necesidades.

²³ El Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica está conformado por: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Nacional de Planeación, Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas.

²⁴ Tablero PAT: herramienta para la identificación anual de las necesidades de la población víctima, la definición y el seguimiento a los compromisos establecidos por cada nivel de gobierno, la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, así como el ajuste del Plan de Acción Territorial- PAT.

²⁵ Decreto 2460 de 2016, artículo 2.2.8.3.1.6

La Estrategia de Corresponsabilidad comprende también otra serie de instrumentos de seguimiento y monitoreo, como el Formulario Único Territorial FUT, que es un reporte de información presupuestal que deben realizar todas las entidades territoriales, siendo uno de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública. La captura de información a través del FUT permite: i. Realizar seguimiento al gasto de las entidades territoriales en la política pública de víctimas; ii. Servir como insumo fundamental para los órganos de control disciplinarios y fiscal; iii. Disponer de información actualizada y de fácil acceso para cualquier ciudadano que requiera conocer la situación de su entidad territorial y, iv. Disponer de información para la toma de decisiones en materia de política pública en todos los niveles de gobierno.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2016 las alcaldías realizaron el proceso de diligenciamiento de la herramienta, identificando las necesidades de la población víctima y los compromisos en materia de superación de vulnerabilidad (siete derechos de subsistencia mínima: vivienda, identificación, salud, educación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar), que la respectiva entidad territorial asumiría para el año 2017. Posteriormente, entre los meses de septiembre y octubre de 2016 los departamentos respondieron a las necesidades de los municipios estableciendo compromisos sobre las necesidades identificadas; como última etapa del proceso, finalmente las entidades del orden nacional realizaron el mismo proceso, entre noviembre y diciembre.

Para el desarrollo del proceso de diligenciamiento de la herramienta Tablero PAT la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, con el acompañamiento de la Unidad de Restitución de Tierras en los temas de competencia, implementaron jornadas de sensibilización, de la siguiente manera:

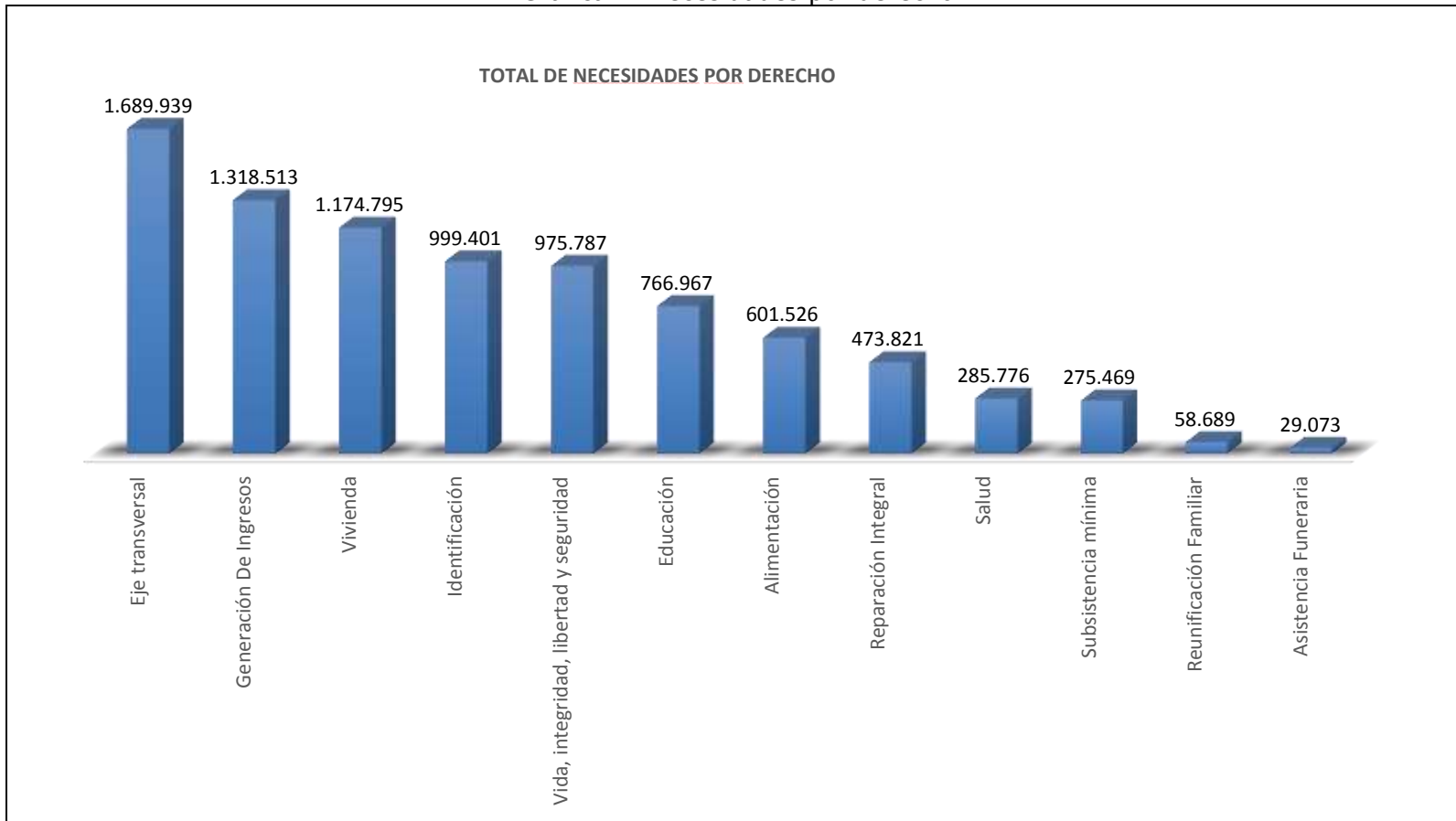
- En el nivel nacional, la Unidad de Restitución de Tierras trabajó bilateralmente con la Unidad para las Víctimas en la formulación de las preguntas indicativas y de contexto a ser incluidas en la herramienta Tablero PAT Módulo de Restitución de Tierras. Esto, con el fin de identificar las necesidades de las administraciones locales para el cumplimiento de las órdenes de restitución de tierras y la implementación de la política como tal.
- Entre el 19 y el 25 de febrero en Bogotá, de manera conjunta entre el Ministerio del Interior, la Federación Nacional de Departamentos, la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, se llevaron a cabo jornadas de fortalecimiento con los departamentos orientadas a la socialización y avance en la implementación del Decreto de Corresponsabilidad, donde participaron 26 de las 32 gobernaciones convocadas. Estas jornadas contaron con el acompañamiento del Ministerio Público y la Alta Consejería de Víctimas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, lo que permitió brindar orientaciones más detalladas a las gobernaciones en su rol articulador entre los municipios y la nación para la implementación de la política pública de víctimas. Igualmente se establecieron planes de trabajo con las gobernaciones para iniciar con el proceso de identificación y realización de los ajustes institucionales necesarios en la ejecución de la estrategia de corresponsabilidad.

- Durante el mes de febrero de 2016 se realizaron 38 jornadas de asistencia técnica en las ciudades capitales, principalmente, y en departamentos con importante número de municipios como Cundinamarca, Boyacá y Antioquia se realizaron más de una jornada por departamento; en Norte de Santander, Valle del Cauca, y finalmente en Nariño donde se hizo necesario realizar varias jornadas debido a dificultades de transporte y acceso. A estos espacios en total asistieron 953 entidades territoriales y 1.814 funcionarios, dentro de los que se destaca la participación de secretarios de gobierno, salud y educación, así como enlaces de víctimas de los municipios.
- Por su parte, en el marco de la ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad, y en aras de contribuir al goce efectivo de los derechos de las víctimas, entre el 15 y 18 de abril de 2016 se realizaron jornadas de capacitación técnica con los jefes de planeación y los enlaces de víctimas de cada una de las entidades que conforman el SNARIV a nivel nacional.
- Durante el mes de julio se adelantaron 41 jornadas con las entidades territoriales, con el fin de brindar lineamientos para la operatividad de las herramientas Tablero PAT, RUSICST y SIGO.
 - A las nuevas administraciones municipales y departamentales se les dio claridad frente a los reportes que tendrían que realizar en las herramientas de planeación.
 - Igualmente se presentó el Sistema de Gestión de Oferta en el marco de la Superación de la Situación de Vulnerabilidad y su articulación con la Estrategia de Corresponsabilidad.
 - Se realizaron ejercicios prácticos en relación al diligenciamiento de RUSICST y tablero PAT que permitió aclarar dudas de los enlaces.
 - Estos ejercicios permitieron ver la integralidad de las herramientas, útiles en los procesos de planeación y seguimiento de la política pública.

Luego de la asistencia técnica brindada, el resultado del proceso consistió en que las entidades territoriales y nacionales diligenciaron la herramienta de corresponsabilidad Tablero PAT: 1.009 de los 1.101 municipios del país, 32 departamentos y 12 entidades nacionales realizaron el proceso. A su vez, el Gobierno Nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, realizó retroalimentación a las entidades territoriales y compiló los compromisos adquiridos por cada uno de los niveles de gobierno para responder a las necesidades de la población víctima en los municipios. Esta información fue entregada a cada administración municipal y departamental como insumo para articular y coordinar la ejecución de la política pública con las diferentes entidades en los distintos niveles de gobierno.

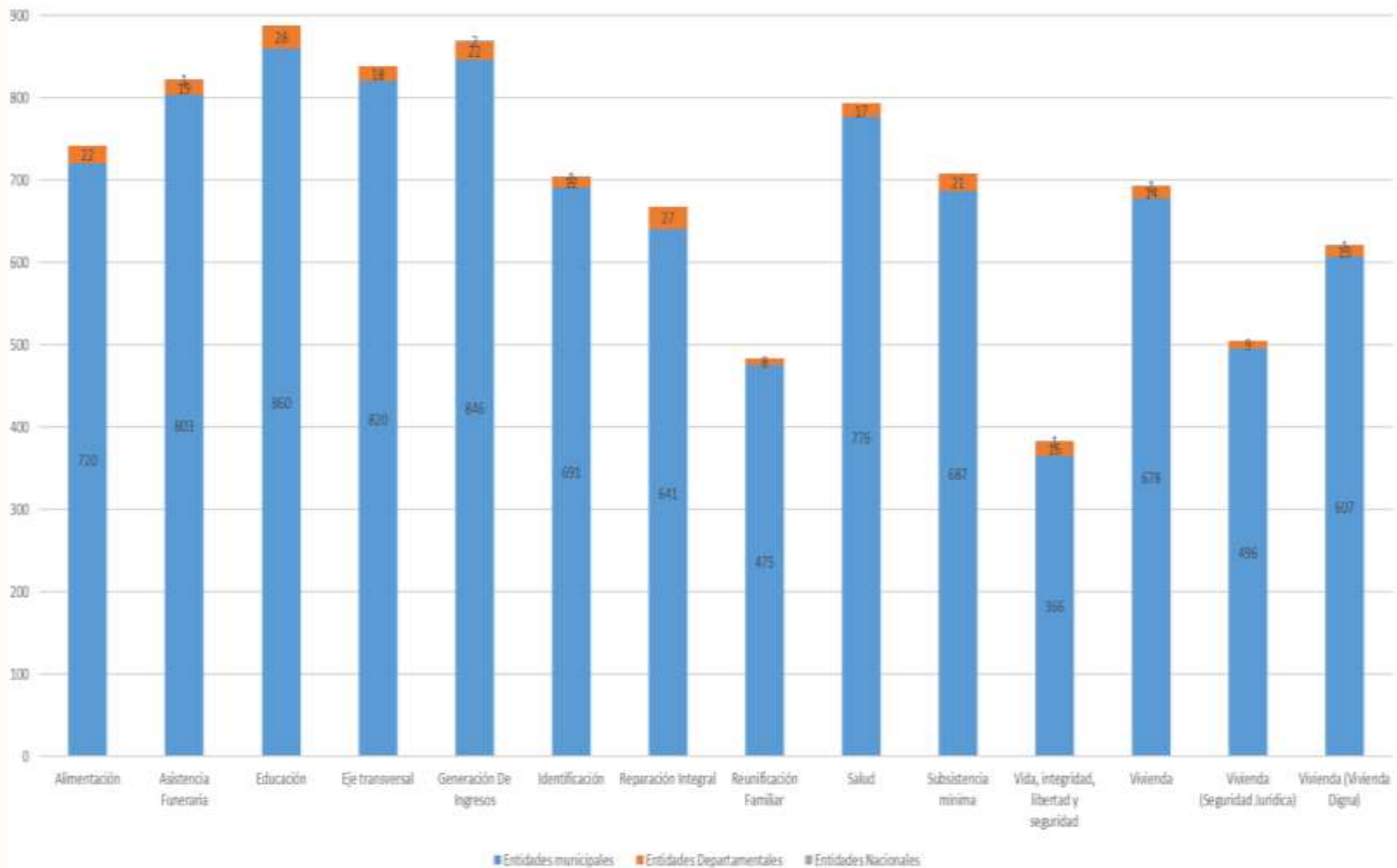
En la siguiente grafica muestra el grado de compromisos en materia de superación de vulnerabilidad adquiridos por los tres niveles de gobierno.

Gráfica 7. Necesidades por derecho



Fuente: Tablero PAT – Unidad para las Víctimas

Gráfica 8. Número de compromisos en materia de superación de vulnerabilidad adquiridos por cada nivel de gobierno.



Fuente: Tablero PAT – Unidad para las Víctimas

La gráfica resume los compromisos asumidos por los tres niveles de gobierno (municipal-distrital, departamental y nacional) por cada uno de los derechos en materia de superación de vulnerabilidad (siete derechos de subsistencia mínima: vivienda, identificación, salud, educación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar) en la herramienta Tablero PAT para la vigencia 2017, durante la transición para la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad.

Se evidencia que la mayor parte de los compromisos son asumidos por las alcaldías municipales y distritales (más del 90%), seguidos de las entidades del nivel nacional y finalmente las gobernaciones. Adicionalmente, los derechos destinatarios de mayores compromisos son: educación, asistencia funeraria, salud, alimentación y generación de ingresos.

3.2. Estrategia con autoridades departamentales y locales: planes de desarrollo y planes de acción territorial.

La estrategia de intervención territorial para el año 2016 tuvo como eje central el fortalecimiento de las nuevas administraciones en sus procesos de planificación local, de forma tal que la política pública de víctimas del conflicto armado quedara incluida en los instrumentos de planeación y gestión local: Plan de Desarrollo, Plan Plurianual de Inversión y, del mismo modo, asegurar la operación de los instrumentos establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011, como los comités territoriales de justicia transicional y los planes de acción territoriales. Dicha estrategia tuvo como fases de trabajo:

- Jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales: durante las 38 jornadas mencionadas anteriormente, también se brindó asistencia técnica a las entidades territoriales para acompañar la formulación de planes de desarrollo para la inclusión de la política pública de víctimas. En el mes de junio se realizaron jornadas adicionales para brindar los lineamientos de formulación de los PAT, así como temas de seguimiento a la implementación de la política pública.
- En el mes de junio se llevaron a cabo 41 jornadas de asistencia técnica en las ciudades capitales, en razón de una jornada por ciudad, con excepción de algunos casos en los que se realizó más de una jornada por departamento o en municipios diferentes a la capital: en Boyacá se realizaron tres jornadas de asistencia técnica, dos en Norte de Santander, dos en Nariño y dos Cauca. En Bogotá se realizó una jornada con el equipo de trabajo de la capital y un encuentro final con gobernaciones. Estas jornadas tuvieron como finalidad brindar orientaciones e insumos para la formulación de los Planes de Acción Territoriales – PAT a las alcaldías y gobernaciones y lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional.
- Acompañamiento técnico en planeación local a más de 300 municipios focalizados por la Unidad para las Víctimas dada sus características poblacionales y geográficas: ciudades capitales, municipios priorizados por el Ministerio del Interior (Auto 004 de 2009), municipios sedes de Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, municipios priorizados en materia de

subsidiaridad para la atención humanitaria inmediata, municipios con retornos y reubicaciones, municipios con reparación colectiva, municipios con 200 o más personas superadas en su situación de vulnerabilidad.

3.3. Banco de Proyectos de la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas.

Unidad Restitución de Tierras: programa de proyectos productivos.

El Programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Tierras dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, los cuales tienen el objetivo de contribuir a la sostenibilidad de la política pública. Dicho programa ha logrado que la población objeto de atención tenga las herramientas para la toma de decisiones acerca del tipo de sistema productivo a establecer o a potenciar de manera eficiente en el predio restituido, con la asesoría y el apoyo de expertos del área productiva, entregando adicionalmente un incentivo en dinero para la implementación de las iniciativas por un valor de hasta 40 SMLV.

Acorde a lo anterior, durante 2016 la Unidad de Tierras brindó el acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.500 familias participantes del programa y, mediante la aplicación de una metodología participativa que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 724 nuevas iniciativas productivas, entregando incentivos por valor de 14.272 millones de pesos.

Este programa ha venido apoyando a las víctimas de la violencia en el mejoramiento de su calidad de vida desde el año 2012. A la fecha, se han atendido 2.523 familias y se han entregado incentivos por valor de 61.329 millones de pesos en 17 departamentos.

Tabla 32. Proyectos productivos formulados. (Cantidad de familias e incentivos por año y total acumulado)

Departamento	2016		Total acumulado	
	Familias atendidas	Incentivos dispersados	Familias atendidas	Incentivos dispersados
Antioquia	163	9	330	7.849
Atlántico	4	97	6	145
Bolívar	105	2.678	270	6.542
Caldas	6	159	7	183
Cauca	26	563	31	682
Cesar	9	243	31	783
Córdoba	131	3492	685	17.114
Cundinamarca	22	592	35	906
Magdalena	20	492	160	3.811
Meta	3	75	58	1.422
Nariño	52	1.176	244	5.637
Norte de Santander	7	193	11	290
Putumayo	21	548	98	2.421
Santander	8	212	24	609
Sucre	4	93	94	2.220
Tolima	75	1.933	263	6.401

Departamento	2016		Total acumulado	
	Familias atendidas	Incentivos dispersados	Familias atendidas	Incentivos dispersados
Valle del Cauca	68	1.717	176	4.315
TOTAL	724	14.272	2.523	61.329

Fuente: Unidad de Tierras. Programa Proyectos Productivos.

La implementación de los proyectos productivos contempla una fase importante de asistencia técnica integral orientada al desarrollo de capacidades de las familias restituidas, la cual, por su propia naturaleza se ha venido brindando con un carácter individual. Sin embargo, en el año 2016 se iniciaron intervenciones con carácter colectivo con el fin de dar respuesta a las dinámicas territoriales, buscando la articulación de los beneficiarios de restitución en los circuitos económicos locales y en los procesos de recuperación del tejido social y comunitario.

En el diseño de la metodología para la intervención individual en materia de asistencia técnica, se puso en marcha un instrumento de medición de las capacidades productivas y socio empresariales de las familias con el fin de implementar, de manera integral, actividades orientadas al sistema productivo y a la administración básica de los predios con el fin de promover la apropiación de prácticas funcionales para cada familia. La ruta de desarrollo de capacidades en materia de asistencia técnica integral procura la gradualidad de los beneficiarios y está diseñada en función del nivel de apropiación de los diferentes elementos de manejo de las unidades productivas.

En este sentido, la asistencia técnica integral que se brinda por el periodo de 24 meses es una ruta de desarrollo individualizada, la cual considera procesos de enseñanza y aprendizaje propios de la extensión rural, apelando al desarrollo de actividades individuales prediales y grupales de acuerdo con la línea productiva y los territorios. A nivel colectivo y por ocasión de la conformación natural de los territorios donde ha retornado la población, se identificaron algunos núcleos de beneficiarios de restitución y productores no restituidos en determinadas líneas productivas con condiciones agroecológicas relativamente homogéneas.

A continuación, se muestran algunos casos de gestión del Programa de Proyectos Productivos:

- **Caso Ciénaga Magdalena: exportando café orgánico de la Sierra Nevada de Santa Marta.**

La aplicación de la Ley 1448 de 2011 ha conllevado sentencias de restitución y con ello la entrada del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Tierras, que en materia de atención posfallo ha beneficiado a más de 90 familias de las veredas La Secreta, La Aguja, El Congo, Nueva Unión y parte del corregimiento de Siberia.

La intervención ha logrado el retorno de las familias a sus predios, ha reconstruido el tejido social de las veredas, evidenciando una recuperación productiva del territorio, destacando la producción de café orgánico con una orientación al mercado externo, frutales (mango, aguacate, cítricos), producción de miel, cultivos tradicionales (yuca, maíz) y en las líneas pecuarias se destaca la ganadería doble propósito y la avicultura.

Con el acompañamiento a nivel organizativo se han logrado fortalecer y consolidar las asociaciones de productores, en la actualidad, se ha logrado la comercialización del café a países exigentes en calidad como Japón y Estados Unidos.

Adicionalmente, con los procesos de industrialización del café, también se viene accediendo a mercados nacionales con un producto beneficiado, molido, tostado y empacado bajo la marca de la propia organización de productores, llamada Agrosec (Asociación de Agricultores Orgánicos de la Vereda La Secreta). La asociación ofrece un café orgánico que empieza a tener reconocimiento en los mercados dada la calidad y el origen, así como por los beneficios, su producción limpia, ecológica y orgánica. Este empuje de los beneficiarios y el acompañamiento constante de la Unidad los ha llevado a consolidarse como productores exitosos que recobraron su impulso productivo y sus deseos de contribuir a la paz.

Ilustración 1. Volante Asociación de Agricultores Orgánicos de la Vereda La Secreta

AGROSEC
Asociación de Agricultores Orgánicos de La Secreta, Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia.

Somos una asociación creada para contribuir al desarrollo agrícola de la región, ejecutando proyectos productivos, defender la economía de los asociados y sus ingresos para el mejoramiento del nivel de vida de la familia. La asociación se fundó el 13 de octubre del 2005, luego de un ceseso, debido al conflicto armado que se vivió en esa época, se reinició nuevamente en el 2009.

Misión
Desarrollar proyectos productivos, para mejorar el nivel de vida de sus asociados, respetando la existencia y el equilibrio de la diversidad biológica.

Asociados
Somos 66 asociados que compartimos nuestros costumbres, para mejorar los ingresos, el estilo de vida y no perder las costumbres heredadas de nuestras familias cafeteras.

Variedad de Café
Las variedades de café utilizadas en nuestros cultivos son:
COLOMBIA - CATURRA
CASTILLO - TYPICA

De nuestro café

AGROSEC					
PROGRAMA DE CAFÉ ESPECIALES					
LABORATORIO	CURATOR	SEC. CARGAS	TONELAJES	TIPO	CERTIFICADOS
82	DME	115	280	PAQUETES	ORGANICOS
8	DME	110	15	ORGANICO	ORGANICOS
20	DME	210	170	TRANSICION	
82		875	870		

Perfil de la Taza
SABOR: Tempe (a Nuez)
CUERPO: Medio
AROMA: Muy Intenso (Herbal)
ACIDEZ: Baja
GRANULOMETRIA: Gran Tamaño

Certificados
Trabajamos por el cumplimiento de normas y estándares para:
FLO, EOS, IAS, NOP

Nuestras Instalaciones

Los niños y su Educación

Nuestra Gente

ECO CERT
FAIRTRADE INTERNATIONAL

Fuente: Unidad de Tierras

• **Caso Morroa, Sucre.**

La comunidad de Morroa en Sucre cuenta con 17 familias beneficiarias de restitución, a cuyos núcleos familiares una sentencia de restitución ordenó el establecimiento de un proyecto productivo acorde a su vocación productiva, que les permitiera promover

arraigo por su tierra. Luego de diferentes ejercicios de diagnóstico y concertación, se establecieron proyectos de ganadería bovina de doble propósito.

Este proyecto hace parte de un proyecto piloto enmarcado en un convenio entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Unidad de Restitución de Tierras, donde también están incluidas otras 37 familias que no hacen parte del programa de restitución de tierras; en total el proyecto piloto cuenta con una población sujeta de 54 núcleos familiar, con los cuales además de las dinámicas productivas se desarrollan acciones orientadas a la inclusión social.

84

Todas las familias cuentan con acceso a tierras para el aprovechamiento agrícola. En su conjunto, los predios comprenden una extensión de 415 hectáreas aproximadamente, de las cuales el 12% están dedicadas a la producción agrícola, 63% a sistemas pecuarios y el restante se encuentra en descanso, como rastrojo, como área de conservación u otra actividad. El 92% de los predios están inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Ante la vocación campesina de la mayoría de retornados en el marco de la implementación de los proyectos productivos constituye un vínculo directo con su historia, siendo una posibilidad real y concreta de recomponer un proyecto de vida. Así lo demuestran las visitas realizadas a las familias en el marco del acompañamiento y seguimiento técnico realizado por los distintos actores del proceso.

Ilustración 2. Asistencia técnica. Proyecto productivo Rigoberto Pérez.



Fuente: Unidad de Tierras

Unidad para las Víctimas: Banco de Proyectos.

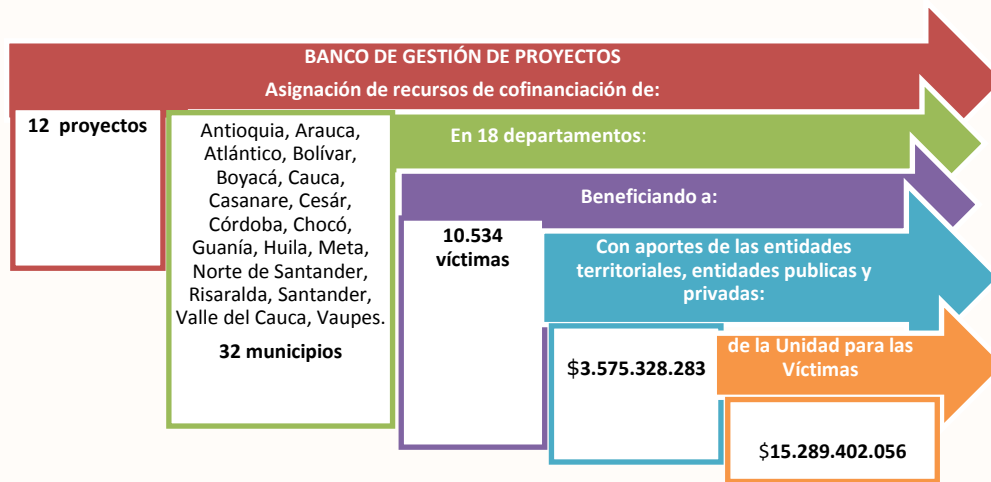
La Unidad para las Víctimas ha implementado un instrumento de articulación de la oferta nacional y territorial, dando respuesta a la orden 13 del Auto 383 de 2010, materializado en convocatorias y en la constitución de un Banco de Gestión de Proyectos, a través del cual se ha apoyado a las entidades territoriales a través de la cofinanciación de proyectos

de inversión que brinden soluciones concretas a la población víctima, mejorando su calidad de vida y facilitando la asignación y ejecución de recursos.

El Banco de Gestión de Proyectos establece ciclos que ofrecen una mayor oportunidad de articulación con los procesos de planeación y presupuesto de las entidades territoriales, siendo flexible con los tiempos que se empleen para los ajustes requeridos en el marco de los procesos de evaluación; además incluye la asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de proyectos, la asignación de recursos de cofinanciación y el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de proyectos.

Durante el año 2016 el Banco de Gestión asignó recursos de cofinanciación a 12 proyectos, dirigidos a generación de ingresos, atención psicosocial, medidas de satisfacción y prevención a la violación de derechos humanos, como se presenta a continuación:

Gráfica 9. Banco de Gestión de Proyectos 2016.



Fuente: Unidad para las Víctimas.

De igual manera durante el año 2016 se viabilizaron 27 proyectos, que quedaron inscritos en el I y II ciclo del Banco de Proyectos y, dependiendo de la disponibilidad de recursos para la vigencia 2017, serán cofinanciados durante la siguiente vigencia. En total el Banco de Gestión de proyectos prestó asistencia técnica a más de 100 iniciativas durante el año 2016.

Entre el año 2013 y 2016 los resultados del Banco de Gestión de Proyectos pueden resumirse así:

Tabla 33. Banco de Gestión de Proyectos – resultados 2013 – 2016.

BANCO DE GESTIÓN DE PROYECTOS, UARIV - Resultados 2013 a 2016						
Proyectos	Cobertura	Componente de política - temática	Inversión			Población beneficiada - personas
			TOTAL	UARIV	Entidades territoriales	
42	21 departamentos, 179 municipios: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca	Generación de ingresos, seguridad alimentaria, mejoramiento de vivienda, rehabilitación, medidas de satisfacción, memoria histórica, participación y fortalecimiento institucional.	\$ 114.845.522.397	\$ 76.946.500.006	\$ 37.899.022.391	69.228

Fuente: Unidad para las Víctimas.

De manera específica, de los resultados del año 2016 se resaltan los siguientes:

- Fomento a los proyectos dirigidos a las comunidades indígenas; caso del municipio de Cartagena, apoyó al proceso de rescate y reconstrucción de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas víctimas del conflicto armado: cabildo indígena Zenú de Membrillal.
- Priorización y mayor accesibilidad a entidades territoriales con menores capacidades técnicas, administrativas y financieras, las cuales recibieron mayores porcentajes de cofinanciación: i. San Calixto y La Playa de Belén, Norte de Santander; ii. Saravena y Fortul, Arauca; iii. Carmen de Bolívar y San Jacinto, Bolívar; iv. Patía, Tambo y Toribio, Cauca; v. Cáceres, Nechí, Zaragosa y Tarazá, Antioquia.
- Promovió la asociatividad entre entidades territoriales para la implementación de los planes de acción territorial; el 100% de los proyectos tienen impacto, como mínimo, en dos municipios. El mayor ejercicio de articulación se materializó en el departamento de Huila, donde el proyecto "Apoyo a las víctimas del conflicto armado, caminando hacia la productividad en el departamento del Huila", logró vincular 35 municipios, junto al departamento y el SENA; otro caso fue Santander con el proyecto "Implementación de una estrategia para el fortalecimiento y emprendimiento de proyectos productivos que permitan la generación de ingresos en la población víctima del conflicto armado en el departamento de Santander", el cual logró vincular 21 municipios y al SENA.
- Fortaleció los procesos de reparación colectiva; el municipio de Floridablanca, Santander, desarrolló y fortaleció unidades productivas de mujeres de la Organización Femenina Popular víctima, en el marco del plan de reparación colectiva aprobado.

- Propició mecanismos para la articulación de recursos técnicos; entidades públicas, como el SENA, y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, el International Relief & Development – IRD, aportaron recursos técnicos en algunos de los proyectos cofinanciados por la Unidad para las Víctimas.

De los proyectos cofinanciados durante 2016, la Unidad para las Víctimas destaca dos casos:

- Saravena y Fortul, Arauca: donde se implementó una estrategia para la generación de ingresos, apoyo psicosocial complementario y medidas de satisfacción para 160 familias víctimas del conflicto armado. El proyecto estuvo concebido para que las familias accedieran a unidades productivas, favoreciendo la generación de ingresos.
- San Calixto – La playa de Belén, Norte de Santander: mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad alimentaria y generación de ingresos para 332 familias víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes; el proyecto contribuyó al mejoramiento de las viviendas, la calidad en el consumo de los alimentos y el incremento en sus ingresos.

3.4. Apoyo acciones de memoria histórica de autoridades territoriales.

Durante 2016 el Centro de Memoria Histórica focalizó cinco subregiones para el apoyo a iniciativas de memoria histórica, a partir de la identificación de procesos que han realizado en años anteriores. Se determinó que en esas zonas existían procesos que buscaban contar con mayores herramientas para potenciar sus trabajos locales de memoria histórica, y que dichos ejercicios cumplieran con criterios básicos como ser de carácter colectivo y no individual, tener un carácter procesual y no ser acciones puntuales, y provenir directamente de sectores sociales que buscan visibilizar sus propias visiones sobre lo vivido en medio de la guerra.

Esas cinco subregiones fueron Caquetá, Samaniego (Nariño), norte del Cauca, pacífico sur (Buenaventura y Tumaco) y Magdalena Medio²⁶. Allí se convocó a los procesos que habían sido previamente identificados por el Centro de Memoria a partir de la herramienta llamada Registro de acciones e iniciativas de memoria histórica, para invitarlos a construir un plan de trabajo conjunto. Así se construyó con ellas un diagnóstico, se caracterizaron sus necesidades y se estableció el tipo de acompañamiento requerido con tal de aportar a la materialización de las expresiones que cada iniciativa buscaba poner en la esfera pública. Las iniciativas apoyadas de ese modo durante la vigencia 2016, fueron:

Decreto 2460 de 2016, artículo 2.2.8.3.1.6

zonas en donde el criterio de trabajo fue subregional y se buscó trabajar con el conjunto de procesos de memoria identificados, hubo tres casos en los que la priorización de las iniciativas se hizo de manera particular y no territorial, lo cual ocurrió con iniciativas en el Meta, en Casanare y en el Cesar, pues se recibieron solicitudes que se consideró viable apoyar, sin que implicaran un trabajo con otras organizaciones o iniciativas locales o regionales.

Tabla 34. Iniciativas de memoria histórica apoyadas

No.	Iniciativa de Memoria Histórica	Departamento	Municipios	Nombre de quien la agencia
1	Centro de documentación de la violencia en el Caquetá	Caquetá	Florencia	Museo Caquetá-Corfocon
2	Escuela cultural de paz de FUNAMU: un espacio con memoria	Caquetá	Florencia	FUNAMU
3	Galería "Diálogo, del dolor a la esperanza"	Caquetá	Florencia	Universidad de la Amazonía
4	Cultura en movimiento	Caquetá	Florencia	Cabildo KorebajúChaibajú
5	Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes	Caquetá	Belén de los Andaquíes	Escuela Audiovisual Infantil
6	Serie radial "Tráfico diverso"	Caquetá	Florencia	Caquetá diversa
7	Retazos para la memoria: homenaje a Blanca Gálviz	Caquetá	Florencia	Centro de documentación en estudios de género y paz "Blanca Gálviz"
8	Fundación Mambe	Caquetá	Florencia	Fundación Mambe
9	Galería "Árboles de la vida y el amor"	Caquetá	Cartagena del Chairá	Fundación Mujer misterio de amor que da vida a la vida, MUMIDAVI
10	En busca de la tierra	Caquetá	Solita	Fundación Yurimagua
11	Memorias para la creación y la no repetición	Casanare	Chámeza	Familiares Colombia - Capítulo Chámeza
12	Casa de pensamiento	Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Jambaló	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
13	Reconstrucción de las masacres de Tacueyó (Ricardo Franco), Gualanday, Sebastián UL y San Pedro.	Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Jambaló	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
14	Soplado Sueños	Corporación Phersulogía	Cesar	Aguachica
15	Proceso de reconstrucción de memoria	Meta	El Castillo	Sintragrim
16	Escuela Itinerante: memoria, reconciliación y territorio Hildegard María Feldmann y José Luis Melo Espinosa	Nariño	Samaniego, La Llanada y Los Andes Sotomayor	Servicio Pastoral Social Vicaría San Juan Bautista de la Diócesis de Ipiales, SEPASVI.
17	Mural en memoria de la vida	Nariño	Samaniego, Los Andes Sotomayor	Servicio Pastoral Social Vicaría San Juan Bautista de la

No.	Iniciativa de Memoria Histórica	Departamento	Municipios	Nombre de quien la agencia
				Diócesis de Ipiales, SEPASVI.
18	Cascada Nuestra Señora del Rosario de las Lajas	Nariño	Samaniego, vereda Alto Cartagena	Servicio Pastoral Social Vicaría San Juan Bautista de la Diócesis de Ipiales, SEPASVI.
19	Jornadas de pedagogía de la memoria	Norte de Santander	Barrancabermeja	Centro Cultural Horizonte y Corporación 16 de mayo
20	Capilla de las Víctimas	Valle del Cauca	Buenaventura	Parroquia Cristo Redentor
21	Hombres y mujeres de Triana	Valle del Cauca	Buenaventura	Hombres y mujeres de Triana
22	Rostros Urbanos	Valle del Cauca	Buenaventura	Rostros Urbanos
23	Madres de los 12 de Punta del Este	Valle del Cauca	Buenaventura	Madres de los jóvenes de Punta del Este
24	Galería de la memoria	Valle del Cauca	Buenaventura	Fundescodes
25	Palafitos	Valle del Cauca	Buenaventura	Palafitos

Fuente: Centro de Memoria Histórica, 2017.

Las iniciativas tienen manifestaciones expresivas muy diversas de acuerdo con sus contextos y estado de sus procesos, para su desarrollo el Centro de Memoria acompañó los procesos y brindó el apoyo técnico requerido, por ejemplo, se llevaron a cabo talleres con niños, niñas y jóvenes, así como con sus maestros y sus padres, para brindarles herramientas que les permitieran recordar y reconstruir cómo ha afectado sus vidas el conflicto; se hicieron alfabetizaciones digitales para la construcción de contenidos en lenguajes web; se acompañó la creación teatral y se hicieron jornadas para que las iniciativas crearan sus propias historias que fueron convertidas en videos o programas de radio, entre muchas otras actividades de formación y capacitación. En todo caso, es destacable que no en todos los casos fue el Centro de Memoria quien entregó el apoyo técnico, sino que facilitó las condiciones para que las mismas organizaciones participantes pudieran compartir sus saberes.

No son excepcionales los casos en los que en los territorios las organizaciones que impulsan iniciativas de memoria tienen importantes conocimientos y experiencia en diferentes campos y dimensiones expresivas, así que es de interés del Centro de Memoria que ellos tengan prelación en los ejercicios de construcción y desarrollo de metodologías para la materialización de los planes de trabajo concertados. Por ejemplo, la Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes en el Caquetá, reconocida porque fundamenta su labor en la entrega de herramientas a las comunidades para que ellas, por sí mismas, elaboren las historias y realicen videos con aquellas cosas que quieren contar. Ocurre lo mismo con varios colectivos de comunicación y grupos teatrales en Buenaventura y Tumaco.

Es importante indicar que durante 2016 se afinaron los procedimientos mediante los cuales se entregan los apoyos a las iniciativas de memoria histórica, los cuales fueron construidos en 2015. Como resultado del proceso de acompañamiento en 2016 se logró un total de 63 productos de las 25 iniciativas apoyadas, que muestran la diversidad de lenguajes o modos de comunicación en los que es posible que la memoria se haga visible en la sociedad.

Tabla 35. Iniciativas de memoria histórica 2016

Tipo de producto	Número
Murales	3
Lugares de memoria	2
Galerías	4
Videos	6
Afiches / mapa desplegable	3
Obras de teatro	2
Programas de radio	18
Historias de vida	25
TOTAL	63

Memoria histórica - Estrategia Nación Territorio

El Estado tiene un deber de memoria que consiste en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad²⁷, a través de sus diferentes expresiones (víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos), así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, pueden avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización al derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto; entendiendo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 el Estado no podrá promover o impulsar la construcción o reproducción de una verdad oficial.

La Estrategia Nación Territorio del Centro de Memoria Histórica concreta el acompañamiento a las entidades territoriales en la formulación de planes, programas o proyectos de memoria histórica, los cuales deben ser coherentes con los demás instrumentos de planeación de la política pública. En este marco, durante el año 2016 se organizó el plan de trabajo en tres estrategias a saber:

- Desarrollar caracterizaciones territoriales con enfoque de memoria histórica en los territorios focalizados. Las caracterizaciones son una herramienta técnica creada por la estrategia nación territorio del Centro de Memoria Histórica, para contar con información actualizada y veraz sobre algunos municipios y departamentos.

²⁷ Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 143 de la Ley 1448 de 2011

La finalidad de la herramienta, además de informar al Centro de Memoria Histórica sobre estos aspectos del territorio, es promover que los enlaces territoriales articulen los diferentes procesos para tener una llegada ordenada y coherente como institución a los diferentes municipios y departamentos. De esta forma, se tiene informado al territorio sobre las diferentes acciones que desarrollamos y contribuimos con la implementación de los principios de corresponsabilidad, en particular el de coordinación, establecidos en la política pública de víctimas. La meta de realizar diez caracterizaciones durante 2016 fue cumplida en su totalidad: Dibulla – La Guajira; San Juan Nepomuceno – Bolívar; Tibú y Villa del Rosario – Norte de Santander; Popayán – Cauca; Villavicencio – Meta y Carepa - Antioquia. Asimismo, en los siguientes departamentos: Meta, Nariño y Antioquia.



- Sensibilizar a funcionarios locales sobre la inclusión de la memoria histórica en el ámbito territorial: la estrategia nación-territorio realizó durante el año 2016 veinte talleres en los cuales se sensibilizó en memoria histórica a 516 funcionarios y 721 personas pertenecientes a otros actores. Se realizaron 20 talleres, en 7 subregiones, 4 ciudades capitales focalizadas por el Centro de Memoria Histórica y en 3 municipios.

En el mismo sentido se logró brindar asistencia técnica a 29 entes territoriales para la formulación de sus planes de acción territorial –PAT-, buscando la adecuada inclusión del componente de memoria histórica en estos documentos de política pública local, trabajando con funcionarios de alcaldías, enlaces de víctimas y mesas de participación.

Como resultado de la implementación de la metodología de asistencia técnica realizada con los 29 municipios del departamento del Meta, se logró incidir de forma efectiva en la inclusión de programas y proyectos de memoria histórica en los planes de desarrollo de los municipios de Villavicencio, Acacías, Granada, Mesetas, Vistahermosa, Uribe y Macarena.

- Sistematización de experiencias de memoria histórica: el proceso se adelantó con el municipio de Dibulla en La Guajira, Carepa en Antioquia y con el departamento de Nariño, donde se obtuvo un vídeo por cada proceso, centrado en la descripción de los procesos, sus experiencias y aprendizajes; éstos se encuentran disponibles en el canal de youtube del Centro de Memoria Histórica bajo el título Mosaicos de la Memoria.

Teniendo en cuenta que este proceso de sistematización de experiencias tiene como propósito la construcción colectiva del conocimiento sobre las experiencias de relacionamiento entre las autoridades territoriales y las víctimas, así como la gestión de ese conocimiento para la difusión de los aprendizajes y derroteros en materia de incidencia política, este proceso se desarrolla desde un enfoque epistemológico y metodológico denominado Reflexión Acción Participación²⁸. Este enfoque propende por el desarrollo de capacidades ciudadanas e institucionales en víctimas y funcionarios.

Dentro de los principales aprendizajes encontrados en el proceso se encuentran los siguientes:

- Las acciones o iniciativas de memoria histórica, en tanto procesos sociales vivos y dinámicos, requieren de una asistencia técnica diferenciada. En lógica de la Reflexión Acción Participación, eso tiene implicaciones desde el punto de vista metodológico y presupuestal para su realización.

Desde lo metodológico, implica reconocer que las realidades cambiantes pueden determinar que una iniciativa de memoria histórica o una acción de memoria histórica involucren o evolucionen en cuatro fases: gestación, desarrollo, formalización y consolidación. Lejos de calificar positivamente o negativamente estas situaciones, lo que nos refuerza es la idea de que en tanto experiencias que buscan la reparación simbólica, el restablecimiento de tejido social, la garantía del derecho a la verdad, su importancia no radica en encontrarse en determinada fase para convertirse en experiencia significativa o en una buena práctica, sino en el significado que los ciudadanos, que hacen parte de esas acciones, les otorgan a sus experiencias. En los tres casos analizados en este piloto, los participantes reconocen que es fundamental trabajar en el tipo de relacionamiento entre las autoridades territoriales, las víctimas y las organizaciones en la formulación de proyectos de memoria histórica.

Para finalizar, es importante señalar que en las acciones de memoria histórica es indispensable contar con la articulación institucional, inclusive interinstitucional, de ahí la importancia para el Gobierno Nacional de realizar planes de trabajo conjunto, bajo el enfoque de la Reflexión Acción Participación y el horizonte de sentido de la paz territorial, que permitan aunar esfuerzos, racionalizar acciones y mejorar resultados en términos de territorios con proyectos de memoria histórica en donde todos los actores construyen desde sus saberes, experiencias y capacidades mejores políticas públicas para la paz.

²⁸ Antecedentes de la RAP: es un modelo y método pedagógico construido para la implementación de la política pública de educación para la ciudadanía y la convivencia en el distrito capital en el periodo 2012-2016 desde la Secretaría de Educación Distrital. Para revisar se sugiere la consulta a la página <http://ciudadania.educacionbogota.edu.co/> en donde está un amplio repositorio documental que fundamenta dicho método. Las Escuelas y enfoques de los que se nutre la RAP: pedagogía crítica, Investigación Acción Participación, educación para adultos, y el enfoque de Desarrollo Humano. La RAP es una apuesta por el desarrollo humano (enfoque de capacidades) y la transformación social desde la experiencia, que permite generar aprendizajes, elaborar nuevos conocimientos, comunicarlos y compartirlos, transformar las relaciones de poder y desarrollar capacidades ciudadanas.

3.5. Sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en el marco del Acuerdo General de la Habana.

A partir de los ajustes institucionales²⁹ que tuvo el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, durante 2015, los cuales estuvieron orientados a implementar una reforma integral que promueva el acceso y uso adecuado de la tierra y la ejecución de programas de desarrollo rural con enfoque territorial contribuyendo así a la construcción de la paz.

93

Pese a que los decretos no mencionan a las víctimas de manera taxativa, las nuevas entidades son parte del SNARIV y fortalecen el trabajo que han venido realizando las demás entidades del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Por ello, a continuación, se presenta los principales avances del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), de la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), como cabeza del sector, da cumplimiento al derecho a la "generación de ingresos" ejecutando actividades desde tres componentes: Emprendimiento, Fortalecimiento y Capacitaciones.

Tabla 36. Resultados históricos actuales asociados a población desplazada

Resultados Generación de Ingresos												
Componentes	Nombre de los Programas	2002 2006	2006 2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total Familias Beneficiadas
Emprendimiento	Jóvenes Rurales 2014								1.312			1.312
	Proyecto Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad									6.920		6.920
	Total Componente								1.312	6.920		8.232
Fortalecimiento	PARES									8.870		8.870
	CONPES Nariño									2.548		2.548
	Oportunidades Rurales					1.059	1.878	1.884				4.821
	Alianzas Productivas	1.156	791	587	695	1.125	2.299	1.971	1.126			9.750
	Convenio 374									1.418		1.418
Total Componente	1.156	791	587	695	1.125	3.358	3.849	3.010	12.836			27.407
Capacitaciones	Programa Mujer Rural								738			738
	Jovenes Rurales Utopía									45		45
Total Componente								738	45			783
	OTROS									6.836	36	6.872
Total Componente										6.836	36	6.872

²⁹ Las entidades que conforman el sector agropecuario atravesaron un proceso de ajuste institucional de conformidad con los Decretos:

Decreto 2369 de 2015 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".
Decreto 2363 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura".
Decreto 2364 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica".

Decreto 2365 de 2015 "Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones" modificado por el Decreto 182 de 2016.

Decreto 2366 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y Estructura" del 7 de diciembre 2015.

Durante el año 2016, el MADR ejecutó acciones en CONPES y otros convenios que vienen ejecutándose desde 2015 y tuvieron una intervención vigente y continua sobre el año 2016.

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

En 2016 la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en el marco del Decreto 2364 de 2015, se constituye en la entidad responsable de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el MADR; encargándose en estructurar, cofinanciar y ejecutar los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como la encargada de fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Lo anterior lo logrará a partir del Programa de Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, Nacional, y de Iniciativa Territorial y Asociativa, incorporando un cambio fundamental en el modelo de intervención dirigido hacia procesos de modernización del campo, descentralizados, altamente participativos, concertados territorialmente, con control social y que requieren y permiten, además la articulación pública y privada del sector.

De acuerdo con la normatividad de la ADR, ésta no realizará inversiones atomizadas, pues su finalidad es la de generar impactos territoriales a través de sus proyectos. El acceso a la oferta de ésta Agencia, se realizará a través de esquemas asociativos, con la presentación de un Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario Rural PIDAR, el cual será ingresado al banco de proyectos de la Agencia, donde un equipo de profesionales realizará la correspondiente revisión, con el fin de determinar si la iniciativa puede o no cofinanciarse de acuerdo con los lineamientos y criterios que se establezcan para cada vigencia, así como la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de sus fines.

En relación a la población víctima, debe resaltarse existe que en 2016 se avanzó en la formulación de una ficha de inversión exclusiva para esta población; adicionalmente, se han focalizado porcentajes significativos de los recursos de las fichas de inversión general de la ADR para que sean destinados a proyectos que impacten directamente a la población víctima, como se muestra a continuación.

En consonancia con el aspecto presupuestal, la Agencia de Desarrollo Rural hace parte de las entidades que deben dar cumplimiento al Acuerdo General de La Habana, principalmente al punto 1: "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral". Para avanzar con este objetivo la Agencia ha participado en mesas temáticas para la estructuración del plan marco de implementación del Acuerdo General. Durante estas mesas, organizadas por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y el Alto Comisionado para la Paz, se llevó a cabo un proceso de definición de indicadores, metas y posibles fechas de inicio y de finalización, de los productos finales del punto 1. La Agencia participó en las mesas de asistencia técnica, de riego y drenaje, de crédito para la economía familiar y de economía solidaria.

Para garantizar el cumplimiento del Acuerdo, el DNP y el Ministerio de Hacienda, realizarán un ejercicio de proyección presupuestal con el fin de establecer las necesidades de cada entidad. La Agencia participaría principalmente en las siguientes estrategias: 1. Para fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria. 2. Para la recuperación de la infraestructura de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria. 3. El acompañamiento a asociaciones de usuarios en el diseño y formulación de proyectos de riego y drenaje. A través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que incluyan como mínimo los componentes de asistencia técnica, adecuación de tierras, accesos a activos productivos y comercialización.

Finalmente, para la materialización sin contratiempo de estos proyectos, la ADR está en proceso de creación de un Acuerdo con enfoque Diferencial. Este cuerpo normativo, que debe ser aprobado por el Consejo Directivo de la ADR, tiene el propósito de facilitar el acceso de la población víctima del conflicto y otras poblaciones vulnerables a los recursos de cofinanciación para proyectos productivos de la ADR. El Acuerdo hará especial énfasis en las especificidades que usualmente presentan estos grupos poblacionales, para que aspectos como la asociatividad o los factores de medición exclusivamente financieros no sean obstáculos que impidan el acceso a los recursos de cofinanciación de proyectos productivos.

3.6. Articulación y materialización de la oferta en el territorio.

La Estrategia de Articulación y Gestión de la Oferta, liderada por la Unidad para las Víctimas, en lo correspondiente al fortalecimiento de la capacidad institucional y el fomento de acciones para promover el acceso de las víctimas a la oferta, buscó impulsar acuerdos de concreción y solicitudes de acceso a la oferta, asistencia técnica para la atención de las necesidades identificadas a partir de la medición de superación de la situación de vulnerabilidad y cohesionar un mapa de oferta institucional con el propósito de socializar las rutas de acceso a la oferta y mejorar las labores de orientación por todos los canales de atención existentes.

Materialización de oferta con entidades del orden nacional.

Las acciones emprendidas se centraron en la protocolización e implementación de las ofertas gestionadas, identificación y captura para su divulgación, y movilización de ofertas específicas por convocatoria:

- Identificación - libretas militares: implementación del plan de gradualidad concertado con el Ejército Nacional, posterior a la firma del Protocolo de intercambio de información y funcionamiento operativo de las medidas de exención en la prestación del servicio militar y costos asociados a la expedición de la libreta militar. A diciembre de 2016 logró la entrega de 20.992 libretas militares gratuitas a víctimas de desplazamiento forzado. Por medio de la realización de 162 jornadas de definición de situación militar.

- Vivienda rural: asignación de más de 4.400 Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural, a igual número de hogares víctimas del conflicto en proceso de retorno en 40 municipios, a partir de acciones de articulación con el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario de Colombia.
- Vivienda urbana: por medio del Decreto 2726 de 2014 se determinó como criterio preferencial de acceso al programa estar en el Registro Único de Víctimas como población en situación de desplazamiento. Para este efecto, en la primera fase del Programa de Vivienda Gratuita se lograron focalizar 55.187 hogares, de los cuales el 60% corresponde a población desplazada.

Para la segunda fase del Programa se han identificado 1.515.646 hogares como potenciales para ser focalizados para el concurso y selección de los hogares, a través de Prosperidad Social.

- Ingresos y empleabilidad: la materialización de la oferta en territorio se orientó por la movilización del componente de empleabilidad, concentrándose en dos grandes jornadas durante el 2016:
 - Intermediación laboral: dos jornadas masivas de intermediación laboral para población víctima con la Agencia Pública de Empleo del SENA:
 - 1era Jornada Nacional de Orientación Laboral para Víctimas del Conflicto, 30 y 31 de marzo de 2016, en articulación entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la Agencia Pública de Empleo del SENA y la Unidad para las Víctimas; desarrollada en 28 ciudades del país en los Puntos Vive Digital, para orientar a las víctimas en su proceso de inscripción de la hoja de vida en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo. Se dictaron talleres y charlas acerca de cómo buscar y aplicar a empleos disponibles en la plataforma del SENA, así como talleres de habilidades blandas y fuertes. 1era Jornada Nacional de Empleo para Víctimas, 26 de octubre de 2016, con el objeto de enlazar la oferta laboral con la demanda laboral de las víctimas del conflicto. Para la actividad la Agencia Pública de Empleo dispuso 7.896 vacantes en 47 municipios, 492 empresas participaron con vacantes; se contó con la participación de 8.542 visitantes, 2.611 inscritos en la plataforma de la APE, 6.159 fueron orientados, 3.106 preseleccionados y 40 colocados.
 - Emprendimiento y fortalecimiento:
 1. Gestión y acceso al Programa Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Tuvo como objetivo promover la participación de asociaciones de pequeños productores campesinos para su vinculación al programa "Alianzas Productivas" del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural. Dicho programa tenía como fin fortalecer las relaciones comerciales que vinculan a pequeños productores rurales con los mercados a través de

esquemas de agronegocios con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva. Como resultado para las vigencias 2016-2017 se presentaron 370 organizaciones de las cuales 287 son organizaciones de víctimas y pasaron a segunda evaluación. Finalmente, las organizaciones que cumplieron con todos los requisitos fueron 93, impactando a 2,585 víctimas.

2. De igual forma, se ha trabajado con la Unidad de Organizaciones solidarias el diseño e implementación de proyectos de asociatividad solidaria en el sector confecciones con población víctima del conflicto interno para buscar su estabilización económica, productiva y social en Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Bogotá y Cundinamarca, así como intervención en sujetos de reparación colectiva.
3. Programa de Inclusión en los mercados "PROIM" de PROPAIS y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo: Se realizaron labores de identificación de empresarios en las líneas de agroindustrial y confección o moda, de acuerdo con la cobertura de ejecución del programa y posteriormente se remitieron dichos empresarios preidentificados. El programa contó con cobertura en los siguientes departamentos: Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cesar, Magdalena, Atlántico, Norte de Santander, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Meta.

En el marco del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y la implementación de los enfoques diferenciales, se da cumplimiento a lo señalado por los Decretos Ley (4633, 4634 y 4635 de 2011) con la apertura de las Oficinas Étnicas, siendo estas, espacios especializados de atención para los grupos étnicos en Colombia, que cuentan con orientadores étnicos que tienen la capacidad de dar un trato y una respuesta adecuada e intercultural a las víctimas.

Los Orientadores Étnicos brindarán apoyo y acompañamiento permanente a las víctimas en todas las etapas de la atención en el Centro Regional. Durante el 2016 se dio cobertura en centros regionales así: en El Molino (La Guajira), El Charco (Nariño), Arauca, Tame (Arauca), Montería (Córdoba), Apartadó, San José del Guaviare (Guaviare) y Pitalito (Huila) y se cuenta con 9 enlaces de la Dirección de Asuntos Étnicos en las Direcciones Territoriales de Meta, Cesar – La Guajira, Urabá, Putumayo, Norte de Santander – Arauca, Central, Cauca y Antioquia.

Balance escenarios SNARIV en territorio en el proceso de restitución de tierras

La consolidación de escenarios particulares para abordar los principales retos en la implementación del proceso de restitución de tierras y derechos territoriales, hace parte de la estrategia que le apunta a generar un escenario institucional fortalecido, que permita desarrollar de mejor manera la política de restitución de tierras y hacerla sostenible. En ese sentido, es razonable contar con espacios para el alistamiento institucional y para la búsqueda de soluciones a los principales cuellos que se detectan en el proceso y que exceden el alcance o competencias de la Unidad de Tierras.

A continuación, se presenta un balance general sobre la existencia de escenarios de articulación interinstitucional específicos para el tema de restitución de tierras, que operan en el ámbito de los comités departamentales de justicia transicional. No obstante, es necesario tener en cuenta que se trata de espacios dinámicos que tienen cambios a partir de las particularidades que se identifican en el proceso de fortalecimiento de los mismos:

Tabla 37. Balance comités departamentales

Dirección territorial Unidad de Tierras	Nombre de la instancia que opera en el nivel departamental
Cundinamarca	Mesa departamental de restitución de tierras
Nariño	Subcomité departamental de restitución de tierras
Chocó	Subcomité departamental de restitución de tierras y derechos territoriales
Antioquia	Subcomité departamental de restitución de tierras
Antioquia (Urabá)	Mesa subregional de restitución de tierras
Bolívar	Subcomité de restitución, retornos, reubicaciones y proyectos productivos
Putumayo	Mesa departamental de restitución de tierras y territorios
Tolima	Subcomité departamental de restitución de tierras
Meta	Subcomité técnico de formalización y restitución de tierras
Santander	Mesa departamental de restitución de tierras
Cesar	Mesa departamental de restitución de tierras
Córdoba	Subcomité departamental de restitución de tierras
Valle del Cauca	Subcomité departamental de restitución de tierras
Magdalena	Subcomité departamental de restitución de tierras
Cauca	Subcomité departamental de restitución de tierras
Sucre	Subcomité departamental de restitución de tierras

Fuente: Unidad de Tierras.

Subcomité de Coordinación Nacional Territorial y Equipo Interinstitucional en el proceso de restitución de tierras.

En este escenario se realizó un trabajo fuerte en el diseño, mejoramiento y ajuste de las herramientas metodológicas construidas para el acompañamiento a los entes territoriales en cada una de las fases de planeación local. Lo anterior se vio reflejado en la incidencia realizada para el fortalecimiento institucional con respecto al diseño y aprobación de los planes locales de desarrollo y los diferentes planes operativos, en especial, el plan de acción territorial para atención a las víctimas (PAT). Los mencionados planes, como herramienta, deben ejecutar la política de restitución de tierras y territorios en articulación con todos los instrumentos de planeación locales, obteniendo, entre otros, los siguientes resultados:

Incorporación de la política de restitución de tierras en los diferentes planes de desarrollo que se entregaron de manera conjunta con el Ministerio de Interior y la Unidad para las Víctimas. Logrando:

- Incorporar la restitución con visión territorial: territorios que promueven la restitución de tierras y territorios, al igual que capitalizan sus ventajas y

- oportunidades como contribuciones a la sostenibilidad de la paz y al desarrollo económico, social y comunitario;
- Incluir objetivos estratégicos de mediano plazo: para el aprovechamiento del potencial transformador e integral de la restitución de tierras y territorios con el objetivo de promover procesos de desarrollo sostenible y de construcción de paz y reconciliación;
 - Definir los objetivos de los proyectos, programas e iniciativas para la implementación de la política pública de restitución de tierras. En los planes de desarrollo municipal y departamental con sentencias de restitución de tierras se podrán evidenciar, en el mapa de política pública de atención a víctimas, líneas específicas de restitución, como en los municipios de Puerto Gaitán (Meta), Santander de Quilichao (Cauca), La Palma (Cundinamarca), Carmen de Bolívar (Bolívar), Valledupar (Cesar), Ataco (Tolima) y Morroa (Sucre). En aquellos en los que no quedó de manera específica en el componente de reparación integral, se desarrollan las acciones para la restitución. Diseño y aprobación de los planes de acción territorial (PAT) con líneas específicas para restitución de tierras, tal como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 38. Presupuesto aprobado para la restitución de tierras en planes de acción territorial

Departamento y municipio	Presupuesto total aprobado para restitución de tierras PAT vigencia 2016 – 2019 Expresado en millones de pesos
	Antioquia
San Carlos	144
Montebello	150
San Roque	50
Bolívar	40
El Carmen de Bolívar	10
Cauca	-
Santander de Quilichao	975
Cesar	4.160
Valledupar	3.710
Bosconia	260
El Copey	60
Córdoba	105
Valencia	75
Tierra Alta	Con línea específica - no se ha aprobado el presupuesto
Montería	Con línea específica - no se ha aprobado el presupuesto
Pueblo Nuevo	Con línea específica - no se ha aprobado el presupuesto
Cundinamarca	174
La Palma	38
Meta	6.864
Puerto Gaitán	369
Cabuyaro	8
El Castillo	23
San Carlos de Guaroa	16
Villavicencio	64
Nariño	660
Pasto	180

Departamento y municipio	Presupuesto total aprobado para restitución de tierras
	PAT vigencia 2016 – 2019 Expresado en millones de pesos
Rosario	120
Tangua	50
Los Andes Sotomayor	120
Policarpa	50
Putumayo	
San Miguel	54
Tolima	2.462
Ataco	3.026
Líbano	50
Sucre	-
Morroa	2.012
Valle del Cauca	Con línea específica - no se ha aprobado el presupuesto
Riofrío	Con línea específica - no se ha aprobado el presupuesto
Trujillo	Con línea específica - no se ha aprobado el presupuesto

Fuente: Unidad de Tierras. Subdirección General.

SEGUNDA PARTE

INVIRTIENDO CON PROGRESIVIDAD Y
GRADUALIDAD

Segunda parte Invirtiendo con progresividad y gradualidad

102

El CONPES 3712 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobó la financiación de la Ley 1448 de 2011, contempla aspectos sobre costeo de los componentes de la política pública y define las orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, además de indicar los lineamientos generales para lograr su viabilidad y efectividad.

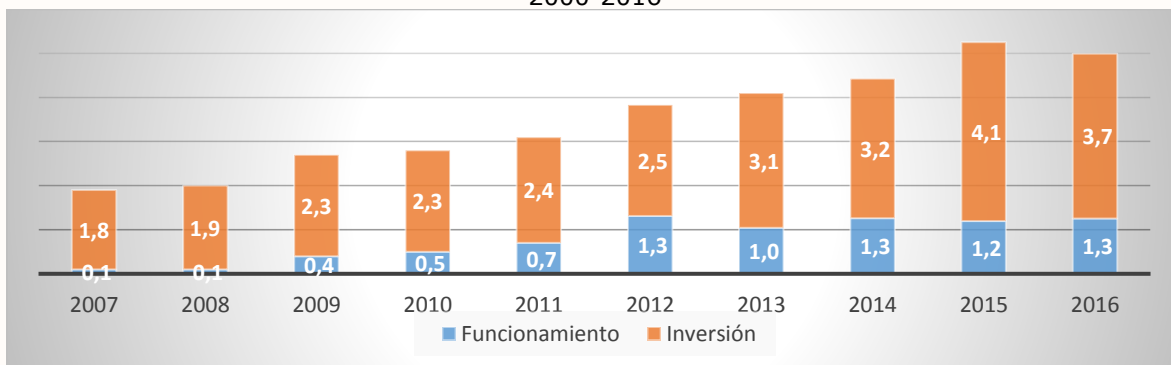
Asimismo, con el CONPES 3726, adoptado mediante Decreto 1725 de 2012, se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo con la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al 2012 y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial. Para la implementación de la Ley 1448 de 2011, período 2011-2021, el gasto asignado para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas fue de \$54 billones³⁰.

Apropiaciones y compromisos presupuestales 2012-2016.

La asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación -PGN y el Sistema General de Participación -SGP. A la fecha el PGN ha asignado 62,8 billones de pesos en la atención y reparación a las víctimas entre el 2000 y el 2016. Un presupuesto de 22,6 billones, 56% de los recursos, se ha asignado en el último cuatrienio.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto desde el año 2007. Con un crecimiento sostenido el PGN tiene un aumento significativo entre 2010 y 2012, como resultado de la construcción, aprobación e implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Gráfica 10. Apropiaciones del Presupuesto del PGN en la política de víctimas 2000-2016



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación
Cálculos: Unidad para las Víctimas

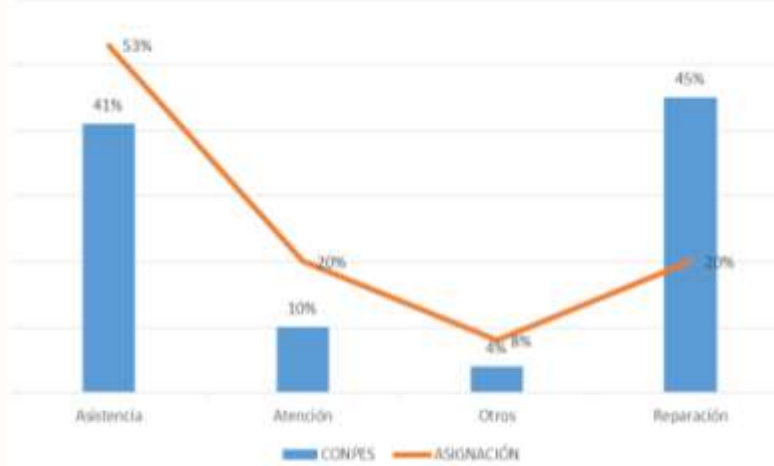
³⁰ Valor calculado a precios corrientes 2011.

Del presupuesto asignado desde el año 2000 se han proyectado 7,8 billones (20%) para los gastos de creación y funcionamiento de las entidades del Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas. Estos recursos tienen un papel importante para el fortalecimiento institucional, en aras de ampliar la oferta institucional. En contraste, el 80% del presupuesto ha sido asignado a la inversión directa de las entidades del orden nacional a la implementación de las medidas definidas por la política, como resultado de la aplicación del mandato contenido en la Sentencia de la Corte Constitucional SU 254, y la aplicación de los criterios de atención y reparación integral contenidos en el Decreto 1084 de 2015.

Al ser el desplazamiento interno forzado el hecho victimizante con mayor afectación sobre la población víctima, en el CONPES 3726 de 2012 el Gobierno Nacional diseñó un universo indicativo³¹ de 618.000 hogares víctimas, con un promedio de 3.9 personas por hogar. Al marzo de 2017 hay 8.376.463 víctimas registradas en el RUV, donde son sujeto de atención y reparación integral 6.594.827³²; del universo de víctimas registradas 7.134.646 son personas en situación de desplazamiento, es decir 1 '829.396 hogares.

Tal situación ha generado un cambio en la ejecución proyectada a 2016, centrando los recursos en asistencia (12% superior a la proyección del CONPES) y atención humanitaria (duplicando la ejecución estimada, del 10% al 20%), afectando de manera directa el presupuesto destinado a reparación, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 11. Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados a 2016.



³¹ "Los datos estadísticos relacionados con el conflicto armado en Colombia pueden ser inconsistentes, tener limitaciones en su cobertura o, simplemente, no existir. Por tal razón, las cifras resultantes del ejercicio de estimación del universo son indicativas, sujetas a verificación y deberán revisarse por parte de las autoridades competentes conforme avance el Registro Único de Víctimas (RUV)." CONPES 3712 DE 2011.

³² La Unidad para las Víctimas ha iniciado un proceso de depuración del RUV (7.201.034 víctimas a 1 de febrero 2015) para conocer la magnitud de las víctimas que son sujeto de atención y reparación integral. Se ha calculado y avanzado en la diferenciación de quiénes son víctimas históricas, pero no sujeto de atención y reparación integral: víctimas directas de homicidio y desaparición forzada, víctimas fallecidas por causas diferentes al conflicto interno, víctimas registradas antes del 1 de enero de 1985.

Fuente: Base estandarizada de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación. Enero 2017. Cálculos: Unidad para las Víctimas
Variaciones calculadas con las apropiaciones vigentes en precios constantes 2016

Apropiación de recursos 2015 – 2016 por fuente de recursos.

El análisis presupuestal en la apropiación se dividirá en la asignación presupuestal total en 2015, la apropiación 2016 y las variaciones presupuestales 2016 frente a las 2015.

La asignación de recursos en 2016 tuvo un incremento en el año de 190.665 millones de pesos (1.7%) frente a la asignación inicial, distribuidos en: 236.806 millones en el Sistema General de Participaciones, 11 millones disminuyeron en inversión en Presupuesto General de la Nación – PGN y 35.360 millones disminuyeron en funcionamiento. El año 2016 finaliza con una apropiación total de 11,1 billones de pesos, de los cuales el 30% es inversión del PGN.

Tabla 39. Asignación presupuestal por fuente 2016
Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2016					VARIACIÓN
	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	
Funcionamiento	1.256.083	11%	1.220.723	11%	-2,8%
Inversión - PGN	3.387.700	31%	3.376.919	30%	-0,3%
SGP	6.286.470	58%	6.523.276	59%	3,8%
Total general	10.930.253	100%	11.120.918	100%	1,7%

Fuente: Base estandarizada enero 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación.
Cálculos: Unidad para las Víctimas
Valores en precios corrientes.

Presupuesto por medida y componente

El presupuesto total en el año 2016, por medida de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley 1448 de 2011, tuvo la siguiente distribución:

Tabla 40. Asignación presupuestal 2016
Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2015	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Asistencia	6.519.868	60%	6.763.095	61%	3,7%
Atención	2.087.715	19%	2.114.252	19%	1,3%
Otros	831.284	8%	787.611	7%	-5,3%
Reparación	1.491.387	14%	1.455.960	13%	-2,4%
Total general	10.930.253	100%	11.120.918	100%	1,7%

Fuente: Base estandarizada enero 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación. Cálculos: Unidad para las Víctimas. Valores en precios corrientes.

Respecto al presupuesto sin SGP por medida, tiene un total de 4,6 billones en la asignación inicial, entre funcionamiento e inversión – PGN, con una disminución en el año 2016 de 46.142 millones. Los principales cambios se presentan en Atención, con un aumento presupuestal de 26.537 millones (variación del 1%) y Otros con una disminución de 43.673 millones (variación del -5%). Reparación tuvo una disminución presupuestal de 35.426 millones (variación del -2%) y Asistencia 6.420 millones (variación del 3%, frente a la asignación inicial).

Tabla 41. Asignación presupuestal sin SGP 2016.
Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Asistencia	233.398	5%	239.819	5%	3%
Atención	2.087.715	45%	2.114.252	46%	1%
Otros	831.284	18%	787.611	17%	-5%
Reparación	1.491.387	32%	1.455.960	32%	-2%
Total general	4.643.783	100%	4.597.642	100%	-1%

Fuente: Base estandarizada Enero 2017, MHCP- DNP.

Cálculos: Unidad para las Víctimas

Valores en precios corrientes.

El componente Otros tiene el 17% de la asignación presupuestal, del cual hace parte fortalecimiento institucional (15%).

Tabla 42. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2016.
Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	APR. FINAL	PART %	COMPROMISOS	PART %
Asistencia	233.398	239.819	5%	238.164	5%
Asistencia Judicial	43.958	38.808	1%	38.808	1%
Enfoque diferencial	0	800	0%	709	0%
Fortalecimiento Institucional	0	1.500	0%	1.467	0%
Generación de Ingresos	12.253	28.096	1%	27.113	1%
Identificación	4.657	4.644	0%	4.644	0%
Salud	172.531	165.971	4%	165.424	4%
Atención	2.087.715	2.114.252	46%	2.096.491	47%
Asistencia	25.184	25.184	1%	24.716	1%
Atención Humanitaria	1.895.836	1.951.382	42%	1.942.084	44%
Fortalecimiento Institucional	0	1.200	0%	1.150	0%
Retornos	166.695	136.486	3%	128.541	3%
Otros	831.284	787.611	17%	753.470	17%
Coordinación Nación - Territorio	18.000	17.739	0%	17.534	0%
Enfoque diferencial	67.269	65.390	1%	64.261	1%
Fortalecimiento Institucional	743.342	701.836	15%	669.042	15%
Justicia y del Derecho	2.673	2.646	0%	2.633	0%
Reparación	1.491.387	1.455.960	32%	1.347.772	30%
Coordinación Nación - Territorio	0	2.149	0%	2.066	0%
Educación	0	360	0%	360	0%
Educación Superior	15.000	15.000	0%	14.999	0%

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	APR. FINAL	PART %	COMPROMISO S	PART %
Garantías de no repetición	24.331	22.087	0%	19.976	0%
Generación de Ingresos	250.697	225.569	5%	212.452	5%
Indemnización	651.508	646.654	14%	596.129	13%
Medidas de Satisfacción	44.477	39.979	1%	38.630	1%
Reparaciones Colectivas	39.392	39.151	1%	27.208	1%
Restitución de Tierras	160.554	159.584	3%	130.861	3%
Vivienda	305.427	305.427	7%	305.091	7%
Total general	4.643.783	4.597.642	100 %	4.435.897	100 %

Fuente: Base estandarizada enero 2017, MHCP- DNP.
Cálculos: Unidad para las Víctimas
Valores en precios corrientes.

El comportamiento presupuestal de funcionamiento e inversión-PGN de la implementación de los componentes establecidos en el CONPES 3712, de acuerdo al sector en 2015, ha centrado recursos en atención humanitaria (42%), vivienda (7%), el componente de fortalecimiento institucional (15%) e indemnización administrativa (14%):

- El componente de atención humanitaria (42%), se encuentra a cargo de seis entidades: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional con el 1%, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE, Ministerio del Trabajo 4%, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DSP (13%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (6%) y la Unidad para las Víctimas (19%), de la apropiación total del componente.
- Los componentes de Vivienda tienen una asignación del 7%; Vivienda es ejecutado por FONVIVIENDA, con 150 mil millones (3%) por medio del proyecto “Subsidio familiar de vivienda para población desplazada”, y el Ministerio de Agricultura que tiene a su cargo 155 mil millones (4%), a través del proyecto “Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional”.
- Fortalecimiento Institucional tiene una asignación del 15% y es ejecutado en 15 sectores por 30 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas
- Indemnización administrativa, a cargo de la Unidad para las Víctimas, representa el 14% de los recursos asignados, a través del Fondo de Reparaciones³³.

En relación con los compromisos y las obligaciones presupuestales, el Gobierno Nacional ha mantenido un promedio alto de ejecución frente a las apropiaciones vigentes. Como se observa en la gráfica 4, de los recursos asignados en 2016 se comprometió el 97%; manteniendo el mismo nivel en la ejecución frente a 2015.

³³ ANEXO 4. Apropiación de recursos por sector 2015 en la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Gráfica 12. Presupuesto 2016. Apropriaciones y compromisos.



Fuente: Base estandarizada enero 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación.
Cálculos: Unidad para las Víctimas
Valores en precios corrientes.

En la medida de asistencia, se generaron obligaciones sobre las apropiaciones vigentes del 97%, y sobre los compromisos del 99%. En asistencia judicial e identificación se generaron compromisos y obligaciones por el 100%, en generación de ingresos se comprometió el 97% de los recursos con obligaciones por el 84%, y salud comprometió y obligo el 100% del presupuesto

En total asistencia comprometió 238.164 millones de pesos, sin el presupuesto de SGP, de los 239.818 asignados durante el 2016.

La medida de atención ejecutó el 99% en el 2016, manteniendo la ejecución realizada en 2015. Atención humanitaria ejecutó el 100% de los recursos Retornos y reubicaciones, a cargo del Departamento de Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas, ejecutó el 94% de los recursos asignados.

En otros, componente que incluye coordinación nación-territorio, enfoque diferencial y fortalecimiento institucional, se ejecutó el 96% en el 2016, manteniendo el nivel de ejecución del 2015.

La medida de reparación tuvo un nivel de ejecución del 93% en la vigencia 2016. En total ha ejecutado 1,3 billones de pesos de los 1,4 billones asignados. De los componentes de reparación, vivienda tiene una ejecución del 100%, seguido de educación superior (100%), generación de ingresos (94%), medidas de satisfacción (97%), garantías de no repetición (90%), restitución de tierras (82%) e indemnizaciones (92%). Reparación Colectiva tiene una ejecución del 69% en la vigencia.

Evaluación de la dimensión presupuestal – Plan de contingencia de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para las Víctimas, con ocasión de su respuesta al Auto 373 de 2016, orden tercera, presentó a la Corte Constitucional la “Evaluación de la dimensión presupuestal para dar cumplimiento a las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011”.

Dicho documento presentó el escenario presupuestal contemplado en 2011 para la atender los requerimientos de la Ley 1448 de 2011, sobre la base de 2,5 millones de víctimas, pero en la actualidad este registro supera más del doble el supuesto inicial. Así, con corte a 1 de septiembre de 2016³⁴, el número total de víctimas ha aumentado a 6,2 millones, de las cuales 5,9 millones son víctimas de desplazamiento forzado.

Además de enfrentar una población significativamente mayor a la inicialmente prevista, el alcance de la atención ha cambiado con el tiempo, a medida que la implementación de la ley se adapta a las exigencias del Estado Social de Derecho, así:

1. Mientras la Ley 1448 de 2011 disponía que la entrega de vivienda era parte del proceso de indemnización administrativa (artículo 132 parágrafo 3), la sentencia C-912 de 2013 ordenó que tales prestaciones fueran adicionales, lo que ha generado un mayor costo en la atención.
2. En la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios se estableció que el monto máximo de acceso a vivienda era de 30 SMMLV de subsidio de vivienda, más 9 SMMLV de promisión de la oferta. Posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley 1537 de 2012, un hogar desplazado o víctima puede acceder a una vivienda gratis de 70 SMMLV.
3. El ejercicio de proyección presupuestal del CONPES 3712 de 2011, se estimaba que una víctima tenía derecho a 16 SMMLV por concepto de programas de generación de Ingresos. La realidad actual muestra que el programa de proyectos productivos de la Unidad de Restitución de Tierras asciende a 55 SMMLV (casi tres veces y medio de lo inicialmente previsto).
4. En el ejercicio inicial no se tuvo en cuenta la atención a segundos ocupantes, pues esta atención surgió una vez se inició el proceso de Restitución de Tierras, obligando a la Unidad de Restitución de Tierras, hoy día, a incluirlos dentro de los costos.
5. La Ley 1448 de 2011 estipulaba unos valores a reconocer para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. No obstante, lo anterior, en los fallos judiciales han reconocido valores superiores a los previstos en la Ley, lo que ha incrementado los costos estimados.

³⁴ Fecha de elaboración del informe de respuesta del Auto 373 de 2016, orden tercera, presentado por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca que el esfuerzo realizado en términos presupuestales superaron lo estimado en el CONPES 3726 de 2012, donde se actualizó el plan de financiación de la Ley 1448 de 2011.

Resulta igualmente importante destacar que, anualmente el Gobierno Nacional ha venido estableciendo disposiciones que permiten dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos de seguimiento de la misma. Un claro ejemplo de lo anterior es la Ley 1769 de 2015, Ley Anual de Presupuesto, en la que se estableció que las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Víctima por la Violencia debían priorizar la ejecución de los recursos destinados para la atención de la mencionada población:

- *"Artículo 56. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Víctima por la Violencia, del orden nacional, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Las entidades deberán atender prioritariamente todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo ésta un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.*
- *Artículo 58. En el marco de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrá, con cargo al proyecto denominado "Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia) atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional", cofinanciar iniciativas integrales de atención a la población desplazada que se adelanten por parte de las entidades territoriales".*

Según la Evaluación de la dimensión presupuestal realizada, los costos para atender la política pública de atención, asistencia y reparación integral a la población desplazada corresponden a \$148,34 billones de pesos constantes de 2016, valor que incluye el esfuerzo presupuestal de \$115,58 billones de 2016 de este ejercicio y los \$32,76 billones de pesos de 2016 que se han destinado a la población víctima del desplazamiento forzado durante 2012 - 2015. Lo anterior incrementa en un 120% el cálculo que se tenía en el CONPES 3726 de 2012, el cual era de \$54,9 billones de pesos de 2011 que equivalen a \$67,5 billones de pesos de 2016.

Como se observa en la Tabla 3, los derechos con mayor participación en el costeo hacia futuro son: reparación que corresponde al 31,3% del total de los recursos; vivienda con el 16,5%; educación con el 15,8%; salud con el 14,0%; y generación de ingresos con el 7,1%. Dentro de reparación las medidas con mayor participación son indemnizaciones con el 21,6% del total de los recursos, restitución de tierras con el 4,4% y retornos y reubicaciones con el 3,5%.

Tabla 43. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 – 2021).

Derecho	Costo Desplazados	Participación
Alimentación	0,95	0,82%
Educación	18,28	15,81%
Generación de ingresos	8,16	7,06%
Identificación	0,14	0,12%
Reunificación familiar - Reintegración	7,69	6,66%
Salud	16,17	13,99%
Subsistencia mínima	4,53	3,92%
Vivienda	19,03	16,46%
Orientación y Comunicación	0,42	0,36%
Reparación	36,19	31,31%
Ejes Transversales	3,57	3,09%
Prevención y protección	0,46	0,4%
TOTAL	115,58	100,00%

Fuente: Gobierno Nacional, 2016

Incluye competencias del nivel nacional y territorial (Recursos SGP de educación y de Régimen Subsidiado). Cifras en Billones de pesos de 2016

Por su parte si se excluyen las competencias del nivel territorial, el esfuerzo presupuestal asciende a 81,26 billones de pesos, donde los derechos con mayor participación son Reparación con 44,5%; Vivienda 23,4%; y Generación de Ingresos 10,0% (Ver Tabla 44).

Tabla 44. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 - 2021).

Derechos	Costo Desplazados	Participación
Alimentación	0,95	1,2%
Educación	0,16	0,20%
Generación de ingresos	8,16	10,0%
Identificación	0,14	0,2%
Reunificación familiar - Reintegración	7,69	9,5%
Subsistencia mínima	4,50	5,5%
Vivienda	19,03	23,4%
Orientación y Comunicación	0,42	0,5%
Reparación	36,19	44,5%
Ejes Transversales	3,57	4,4%
Prevención y protección	0,46	0,6%
TOTAL	81,26	100,0%

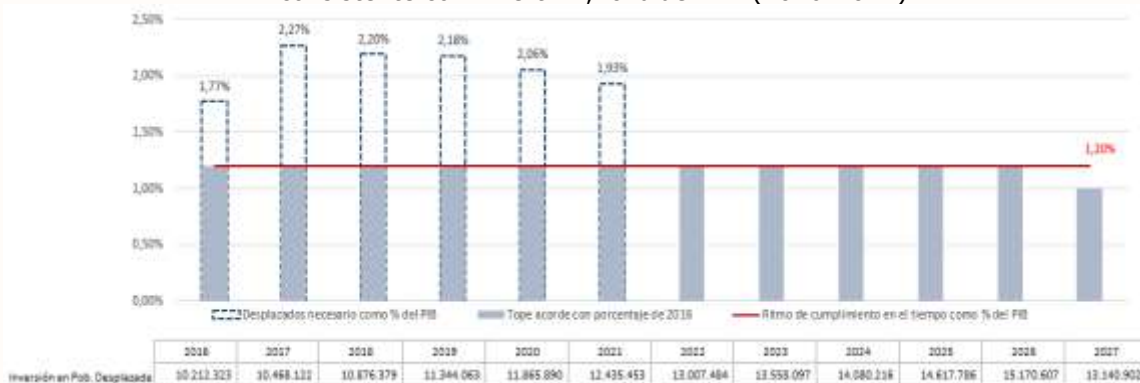
Fuente: Gobierno Nacional, 2016

Incluye únicamente las competencias del nivel nacional. Cifras en Billones de pesos de 2016

El plan de contingencia presentado por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en el marco de la "Evaluación de la dimensión presupuestal para dar cumplimiento a las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011", se sustentó en dos supuestos fundamentales: primero, un número constante de víctimas de desplazamiento forzado (5,9 millones a 1 de septiembre) y segundo, un nivel constante del gasto en población desplazada como porcentaje del PIB, lo cual implica un nivel creciente en los montos a invertir.

En el Gráfica 13 se expone la evaluación del esfuerzo presupuestal requerido. Este contiene los recursos del Presupuesto General de la Nación, incluyendo SGP, específicamente en lo relativo a la participación de educación y salud para atender a la población víctima de desplazamiento forzado, así como los recursos para atención humanitaria inmediata que destinan las entidades territoriales y la Nación. La línea horizontal representa el 1,20% del PIB, techo máximo de gasto consistente con los supuestos macroeconómicos actuales. Esto implica que el cumplimiento del total de las obligaciones establecidas en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y la posterior jurisprudencia sobre la materia, requerirá, ya no hasta 2021 sino hasta el año 2027. Las barras punteadas representan el porcentaje del PIB que se requeriría para financiar el total de las obligaciones durante el periodo 2016 – 2021.

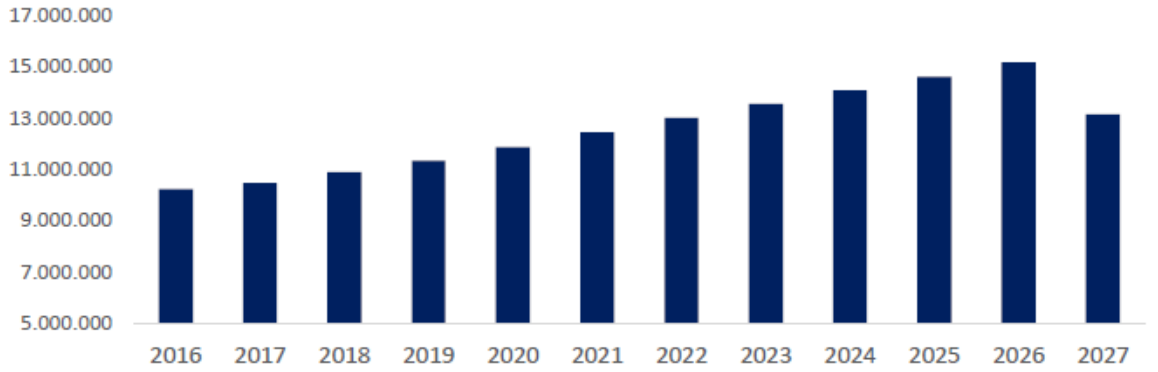
Gráfica 13. Necesidad Fiscal vs Ritmo de cumplimiento en el tiempo consistente con invertir 1,20% del PIB (2016-2027)



Incluye competencias nacionales y territoriales (recursos de SGP y RSS)
Billones de pesos contantes de 2016

Se resalta que, si bien la inversión se mantiene constante como porcentaje del PIB, los recursos presentan un incremento significativo en el tiempo: mientras en 2016 ascienden a \$10,2 billones, en 2026 alcanzarían \$15,1 billones (a precios constantes de 2016), con un crecimiento del 49%

Gráfica 14. Esfuerzo Fiscal (2016-2027)



Incluye competencias nacionales y territoriales (recursos de SGP y RSS)
Miles de Millones de pesos contantes de 2016



Balance y conclusiones

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Balance y conclusiones

La paz territorial es base conceptual del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y su implementación, siendo entonces un elemento esencial para el proceso de reconciliación nacional y la construcción de paz.

114

Con la finalización del conflicto con las FARC-EP, alcanzar la paz implicará un trabajo arduo para lograr que en los territorios, en particular los más afectados, el Estado garantice los derechos sociales, económicos, civiles, culturales y ambientales. La implementación de los acuerdos logrados transformará el territorio³⁵.

La política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas responde a un ingente aporte a la construcción de la paz e impulsa la evolución del territorio, generando confianza y fortaleciendo la convivencia y la reconciliación a través de sus tres principios rectores: reparación transformadora, participación política y construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo, genera confianza y fortalece la convivencia y la reconciliación.

Reparación integral: confianza, convivencia y reconciliación.

- La política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas responde a un modelo efectivo de reconciliación porque, entre otros aspectos, logra reestablecer relaciones entre comunidades, Estado y antagonistas a partir de la construcción de confianza, el fortalecimiento de la democracia, la materialización de los derechos de las víctimas y acciones en el territorio.
- La estrategia de Reconciliación Territorial en procesos de restitución de tierras aporta a la estabilización de los territorios y a la sostenibilidad de los procesos de restitución. Para ello se ha requerido hacer frente a importantes desafíos que implican un tratamiento particular y una lectura de realidad interdisciplinaria, en razón a:
 - Situaciones conflictivas entre poblaciones restituidas y población resistente o retornada.
 - Tensión entre sujetos colectivos de reparación y población que no se encuentra cobijada por la Ley 1448 de 2011.
 - Fractura del tejido social.
 - Conflictos entre la población solicitante de tierras o ya restituida y las empresas con proyectos económicos o de infraestructura que actualmente se encuentran en los territorios.
- La implementación del proceso de retornos y reubicaciones ajustado en atención a las órdenes de la Corte Constitucional y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto ha sido una oportunidad del Estado para atender y reparar de manera integral a la población víctima de desplazamiento, especialmente en zonas rurales del país y así aportar de manera contundente a la construcción de

³⁵ Oficina del Alto Comisionado para la paz. Entérese del proceso de paz, tercera edición. Pág. 13.

la paz, por medio de la atención a quienes han sufrido de manera más profunda los efectos de la guerra.

- El proceso de reparación colectiva es transformador porque propone nuevas maneras de relacionamiento entre el Estado y las víctimas, basado en el reconocimiento del daño padecido y en la obligación administrativa de repararlo. Aunque compleja, la reparación colectiva es un proceso que demuestra que la construcción de la paz, entendida no como la ausencia del conflicto pero sí como la ausencia de violencia directa (material o simbólica), es una alternativa de prosperidad y desarrollo.
- La estrategia de reconciliación territorial PAZ –SI ANDO, formulada en la lógica de la reconciliación social por la Unidad de Restitución de Tierras, contribuye de manera significativa a la transformación de los conflictos sociales y territoriales, y al abordaje de las interrelaciones e intereses para la búsqueda conjunta de alternativas no violentas de solución de conflicto.
- En el marco de la reparación colectiva, la Estrategia de Casos Nacionales contribuye de manera notable a la construcción de la paz, a la reconciliación, a la cultura de derechos humanos y la democracia en la medida en que comprende procesos de reparación integral con enfoque político y dimensión colectiva para grupos y organizaciones sociales y políticas altamente victimizadas en el marco del conflicto armado interno; así como el reconocimiento de la diversidad en los movimientos sociales y políticos del país, apostando a la construcción de una voz común, que posibilite la reconfiguración de relaciones sociales y políticas.

Participación ciudadana: la voz de las víctimas en la reconstrucción del tejido social.

- Por medio del Auto 373 del 23 de agosto de 2016 la Corte Constitucional procedió a declarar superado el estado de cosas inconstitucionales frente al componente de participación de la política pública de víctimas. Mediante el Protocolo de Participación Efectiva, explicó la Corte Constitucional, las víctimas cuentan con espacios para su representación, interlocución e incidencia en la formulación y ejecución de las políticas públicas.

A diciembre 31 de 2016 se contaba con un total de 1.032 mesas efectivas de participación instaladas en los diversos niveles de gobierno: 987 mesas municipales, 11 mesas locales en Bogotá, 32 mesas departamentales, la mesa distrital en Bogotá y la Mesa Nacional de Participación, máxima instancia de participación de la víctimas y legítima interlocutora entre las organizaciones de víctimas y la institucionalidad.

- El Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas en 2016 fue modificado con el objeto de ampliar los cupos de representación, e incluir a las víctimas de minas antipersonales (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), las víctimas de desaparición forzada y a los connacionales en el exterior.

- El componente de construcción colectiva de la ciudadanía política del Programa de Reparación Colectiva constituye un instrumento efectivo de construcción de paz, en la medida en que está orientado para transformar la cultura política ciudadana, cualificar liderazgos, vocerías legítimas y no discriminatorias; máxime cuando la naturaleza del proceso de reparación colectiva está íntimamente ligada al ejercicio permanente de participación y concertación.
- Se destaca la constitución de comités de impulso en las organizaciones defensoras de derechos humanos y de derechos campesinos, siendo éstos los interlocutores con la institucionalidad y escenarios idóneos de toma de decisiones colectivas, para la implementación de la ruta de reparación colectiva.
- Los jóvenes, considerados actores fundamentales para el desarrollo, son también agentes de transformación territorial. Por ello, recibir formación, participar en espacios formales y ser considerados en los procesos de toma de decisiones repercute, necesariamente, en que se cierren brechas generacionales, transformando imaginarios, proveyendo nuevas y variadas oportunidades económicas, sociales y políticas. Esto potencia la ilusión y energía propia de la juventud para la construcción de paz y el desarrollo territorial.

Arreglos institucionales: construcción desde el territorio y complementariedad con las políticas de desarrollo.

- El fortalecimiento de la presencia permanente del Estado en los procesos de reparación colectiva ha propiciado institucionalmente aumentar la capacidad de respuesta local a las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades y habilitar mecanismos ciudadanos e institucionales de control y participación.

Es así que en 2016 se incorporaron 58 planes integrales de reparación colectiva en distintos planes de desarrollo y planes de acción territorial, logrando un avance significativo en la articulación de los instrumentos de planificación y gestión pública.

- Acuerdo General de La Habana busca sentar las bases para la transformación estructural del campo y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y bienestar de la población rural, como aspectos clave para la construcción de una paz estable y duradera, por ello la incorporación del enfoque territorial y el reconocimiento de las realidades locales, junto con el involucramiento de las comunidades en la identificación de necesidades, acciones, prioridades y la definición de acciones resultan un requisito indispensable para avanzar en el acceso progresivo y equitativo a la tierra, así como en usos que faciliten un desarrollo rural sostenible.
- Los instrumentos de planeación diseñados por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas pueden armonizarse con las demás herramientas de planeación y ordenamiento territorial propios de la política social y aquellos instrumentos de gestión pública surgidos a partir del Acuerdo General

de La Habana. La articulación nacional con el territorio en el marco de la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas se impulsa con el Sistema de Corresponsabilidad y tiene por objeto fortalecer la planeación de la política pública mediante el óptimo desempeño en los tres niveles de gobierno.